

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE CIENCIAS PSICOLÓGICAS
DEPARTAMENTO DE EJERCICIO PROFESIONAL
SUPERVISADO –EPS–**

**“INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL EN EL ACCESO A LA JUSTICIA DE
VÍCTIMAS DE VIOLENCIA ATENDIDAS POR LA RED DE DERIVACIÓN DE
SANTIAGO ATITLÁN”**

**INFORME FINAL DEL EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO
PRESENTADO AL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO
DE LA ESCUELA DE CIENCIAS PSICOLÓGICAS**

POR

SINDY ANNELY SOLIS ALVARADO

**PREVIO A OPTAR AL TÍTULO DE
PSICÓLOGA**

**EN EL GRADO ACADÉMICO DE
LICENCIADA**

GUATEMALA, ABRIL DE 2015

The seal of the University of San Carlos of Guatemala is a circular emblem. It features a central figure of a seated man in a crown, surrounded by various symbols including a castle, a lion, and a column. The Latin motto "CETERAS ORBIS CONSPICUA CAROLINA ACCADEMIA COACTEMALENSIS INTER" is inscribed around the perimeter. The text of the document is overlaid on this seal.

CONSEJO DIRECTIVO
Escuela de Ciencias Psicológicas
Universidad de San Carlos de Guatemala

Licenciado Abraham Cortez Mejía

DIRECTOR

Licenciado Mynor Estuardo Lemus Urbina

SECRETARIO

Licenciada Dora Judith López Avendaño
Licenciado Ronald Giovanni Morales Sánchez

REPRESENTANTES DE LOS PROFESORES

Licenciado Juan Fernando Porres Arellano

REPRESENTANTE DE EGRESADOS

C.c. Control Académico
EPS
Archivo
REG.131-2012
CODIPs. 877-2015

De Orden de Impresión Informe Final de EPS

14 de abril de 2015

Estudiante
Sindy Annely Solis Alvarado
Escuela de Ciencias Psicológicas
Edificio

Estudiante:

Para su conocimiento y efectos consiguientes, transcribo a usted el Punto OCTAVO (8º.) del Acta CATORCE GUIÓN DOS MIL QUINCE (14-2015) de la sesión celebrada por el Consejo Directivo el 13 de abril de 2015, que copiado literalmente dice:

“OCTAVO: El Consejo Directivo conoció el expediente que contiene el Informe Final de Ejercicio Profesional Supervisado -EPS- titulado: “**INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL EN EL ACCESO A LA JUSTICIA DE VÍCTIMAS DE VIOLENCIA ATENDIDAS POR LA RED DE DERIVACIÓN DE SANTIAGO ATITLÁN**”, de la carrera de Licenciatura en Psicología, realizado por:

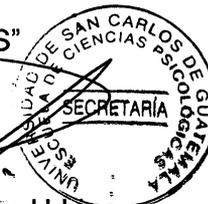
Sindy Annely Solis Alvarado

CARNÉ No.200616685

El presente trabajo fue supervisado durante su desarrollo por el Licenciado Emerson Amilcar Paredes Ortiz y revisado por la Licenciada Claudia Rossana Rivera Maldonado. Con base en lo anterior, el Consejo Directivo **AUTORIZA LA IMPRESIÓN** del Informe Final para los trámites correspondientes de graduación, los que deberán estar de acuerdo con el Instructivo para Elaboración de Investigación o Tesis, con fines de graduación profesional.”

Atentamente,

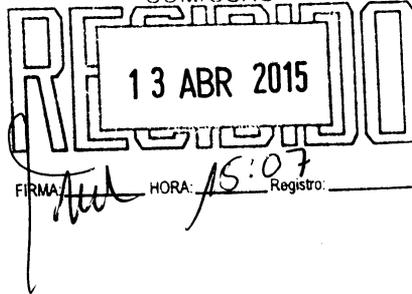
“ID Y ENSEÑAD A TODOS”



Licenciado Mynor Estuardo Lemus Urbina
SECRETARIO

/gaby

Escuela de Ciencias Psicológicas
Recepción e Información
CUM/USAC



Reg. 131-2012
EPS. 25-2012

10 de abril del 2015

Señores Miembros
Consejo Directivo
Escuela de Ciencias Psicológicas

Respetables Miembros:

Informo a ustedes que se ha asesorado, revisado y supervisado la ejecución del Informe Final de Ejercicio Profesional Supervisado -EPS- de

Sindy Annely Solis Alvarado, carné No. 200616685, titulado:

“INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL EN EL ACCESO A LA JUSTICIA DE VÍCTIMAS DE VIOLENCIA ATENDIDAS POR LA RED DE DERIVACIÓN DE SANTIAGO ATITLÁN.”

De la carrera de Licenciatura en Psicología

Así mismo, se hace constar que la revisión del Informe Final estuvo a cargo de la Licenciada Claudia Rossana Rivera Maldonado, en tal sentido se solicita continuar con el trámite respectivo.

Atentamente,

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”

[Signature]
Licenciado Oscar Josué Samayoa Herrera
COORDINADOR DE EPS



c.c. Control Académico

Reg. 131-2012
EPS. 25-2012

24 de marzo del 2015

Licenciado
Oscar Josué Samayoa Herrera
Coordinador de EPS
Escuela de Ciencias Psicológicas
CUM

Respetable Licenciado:

Tengo el agrado de comunicar a usted que he concluido la revisión del Informe Final de Ejercicio Profesional Supervisado -EPS- de

Sindy Annely Solis Alvarado, carné No. 200616685, titulado:

“INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL EN EL ACCESO A LA JUSTICIA DE VÍCTIMAS DE VIOLENCIA ATENDIDAS POR LA RED DE DERIVACIÓN DE SANTIAGO ATITLÁN.”

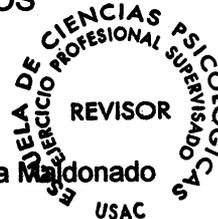
De la carrera de Licenciatura en Psicología

Así mismo, informo que el trabajo referido cumple con los requisitos establecidos por este departamento, por lo que me permito dar la respectiva APROBACIÓN.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Licenciada  Rivera Maldonado
REVISORA



c.c. Expediente



Reg. 131-2012
EPS. 25-2012

23 de marzo del 2015

Licenciado
Oscar Josué Samayoa Her1rera
Coordinador de EPS
Escuela de Ciencias Psicológicas

Respetable Licenciado:

Informo a usted que he concluido la supervisión del Informe Final de Ejercicio Profesional Supervisado -EPS- de

Sindy Annely Solis Alvarado, carné No. 200616685, titulado:

"INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL EN EL ACCESO A LA JUSTICIA DE VÍCTIMAS DE VIOLENCIA ATENDIDAS POR LA RED DE DERIVACIÓN DE SANTIAGO ATITLÁN."

De la carrera de Licenciatura en Psicología

En tal sentido, y dado que cumple con los lineamientos establecidos por este Departamento, me permito dar mi APROBACIÓN para concluir con el trámite respectivo.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"


Licenciado Emerson Amilcar Paredes Ortíz
Asesor-Supervisor



/Dg.
c.c. Expediente



ESCUELA DE CIENCIAS PSICOLOGICAS

CENTRO UNIVERSITARIO METROPOLITANO -CUM-

9ª. Avenida 9-45, zona 11 Edificio "A"

Tel. 24187530 Telefax 24187543

e-mail: usacpsic@usac.edu.gt

C. C. Control Académico

EPS

Archivo

Reg. 131-2012

DIR. 386-2012

De Aprobación de Proyecto de EPS

19 de marzo de 2012

Estudiante

Sindy Annely Solis Alvarado

Escuela de Ciencias Psicológicas

Edificio

Estudiante:

Transcribo a usted el ACUERDO DE DIRECCIÓN TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO GUIÓN DOS MIL DOCE (374-2012), que literalmente dice:

"TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO: Se conoció el expediente que contiene el proyecto de Ejercicio Profesional Supervisado -EPS-, titulado: **INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL EN EL ACCESO A LA JUSTICIA DE VÍCTIMAS DE VIOLENCIA ATENDIDAS POR LA RED DE DERIVACIÓN DE SANTIAGO ATITLÁN**", de la carrera de Licenciatura en Psicología, realizado por:

Sindy Annely Solis Alvarado

CARNÉ No. 200616685

Dicho proyecto se realizará en: Santiago Atitlán, asignándose a la Licenciada Juana Sotz Chex quién ejercerá funciones de supervisión por la parte requirente, y al Licenciado Emerson Amilcar Paredes Ortiz, por parte de esta Unidad Académica. Considerando que el proyecto en referencia satisface los requisitos metodológicos exigidos por el Departamento de Ejercicio Profesional Supervisado -EPS-, resuelve **APROBAR SU REALIZACIÓN.**"

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAR A TODOS"

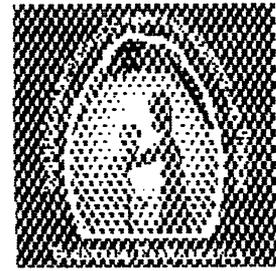


Doctor César Augusto Lambour Lizama
DIRECTOR INTERINO



MINISTERIO PUBLICO

Guatemala, C.A.



Sololá, Enero de 2013

A quien interese:

Por este medio se hace saber que la señorita **SINDY ANNELY SOLIS ALVARADO** identificada con el No. de Carné 200616685 como estudiante de la carrera de Psicología de la Escuela de Ciencias Psicológicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala, realizó su Ejercicio Profesional Supervisado -EPS- con el tema de proyecto: **"INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL EN EL ACCESO A LA JUSTICIA DE VÍCTIMAS DE VIOLENCIA ATENDIDAS POR LA RED DE DERIVACIÓN DE SANTIAGO ATITLÁN"** apoyando en el Acompañamiento a las Víctimas en la ruta crítica del Programa Permanente de Atención Psicológica de la Red de Derivación de Atención a las Víctimas de Santiago Atitlán, coordinada por el Ministerio Público del departamento de Sololá. Durante el período de EPS la señorita Sindy Solís demostró ser una persona responsable, atenta y con valores para la atención a la víctima.

Se hace saber que la señorita Solís cubrió el tiempo requerido de EPS por la Universidad de San Carlos de Guatemala en el período de febrero a noviembre del 2012. Sin embargo, ella apoyó y colaboró con la atención en el programa antes mencionado de manera voluntaria del 01 al 15 de diciembre del 2012.

Para los usos que al interesado convenga.

Atentamente,


René Arturo López Quemé
Fiscal Distrital a.i.
Fiscalía Distrital, Sololá





Licda. Mery Consuelo Hernández Velasco
Encargada de Atención a la Víctima
Fiscalía Distrital, Sololá

Padrinos

Ing. Agro. Enrique Cor Silvestre

Colegiado No. 1958

Licda. Susan Aracely Chacón Tunche

Colegiado No. 4380

DEDICATORIA

- A Dios, por darme vida, sabiduría y guiar mis pasos para culminar este importante triunfo en mi vida.
- A mis padres, Silvia Alvarado de Solis y José Arnoldo Aceytuno, por su apoyo, consejos, comprensión, amor, ayuda en los momentos difíciles y por ayudarme con los recursos necesarios. Me han dado todo lo que soy como persona, mis valores, mis principios, mi carácter, mi empeño, mi perseverancia y mi coraje para conseguir mis objetivos. Los amo.
- A mi hermana Susely Solis Alvarado por el amor, el apoyo brindado hasta el día de hoy y por estar siempre presente acompañándome para poderme realizar.
- A mi novio y amigo Jorge Aguirre por su apoyo constante y amor incondicional, por estar siempre presente siendo fuente constante de sabiduría, calma y consejo.
- A mi cuñado Abdel Marroquín por su apoyo en los momentos que necesite de su ayuda.
- A mi familia, que de alguna u otra forma contribuyeron en el logro de mi carrera profesional.
- A mis amigas, gracias por tantos momentos de felicidad compartidos. Que nos quede siempre en la memoria los momentos difíciles y felices que vivimos como compañeras y amigas en nuestra carrera. Y que como colegas no perdamos lo mejor de la vida: El amor y la amistad.
- A las víctimas de violencia, grandes protagonistas, a cada una de las mujeres que han compartido conmigo su amarga experiencia. Sin duda, son para mí un ejemplo de valentía.

AGRADECIMIENTO

- A la Universidad de San Carlos de Guatemala. Templo del saber, por la oportunidad de superación y éxito que brinda al pueblo de Guatemala.
- A la Escuela de Ciencias Psicológicas, por ser la fuente de mi formación académica.
- A los docentes, gracias por forjar mi formación profesional y por compartir sus conocimientos y enseñanzas.
- A Lic. Amílcar Paredes, por su apoyo, dedicación, conocimientos, experiencia, visión crítica de muchos aspectos cotidianos de la vida y por su rectitud en su profesión como docente misma que ayuda a formar personas e investigadores.
- A Colectivo de Investigaciones Sociales y Laborales COISOLA por abrir sus puertas, por su amable colaboración y disposición en la realización de la presente Investigación.
- A la Red de Derivación de Atención a la Víctima de Santiago Atitlán, encargada de velar por los derechos y el acceso a la justicia de víctimas de violencia, por darme la oportunidad de servir y abrirme a nuevas experiencias.
- A todas las personas que participaron e hicieron posible este proyecto, gracias por el apoyo, a las mujeres que sufren violencia intrafamiliar y que se les ha quitado la voz para denunciar las injusticias que sufren junto a sus hijos.

ÍNDICE

	Pág.
Resumen	1
Introducción	2
CAPÍTULO I ANTECEDENTES	
Descripción de la Institución Requirente	3
Caracterización de la Población	10
Análisis del Contexto	14
CAPÍTULO II REFERENTE TEÓRICO METODOLÓGICO	
Planteamiento del Problema	32
Objetivos:	
General	46
a. Específicos (Docencia, Investigación y Servicio)	46
b. Metodología de Abordamiento	49
Marco Teórico Metodológico	76
Marco Teórico Referencial	93

**CAPÍTULO III
ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS**

Subprograma de servicio	138
Subprograma de docencia	177
Subprograma de investigación	187

**CAPITULO IV
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

Conclusiones	201
Recomendaciones	203
Bibliografía	205
Anexos	211

RESUMEN

El desarrollo del Ejercicio Profesional Supervisado -EPS- titulado: "INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL EN EL ACCESO A LA JUSTICIA DE VÍCTIMAS DE VIOLENCIA ATENDIDAS POR LA RED DE DERIVACIÓN DE SANTIAGO ATITLÁN." Contó con el apoyo del Colectivo de Investigaciones Sociales y Laborales -COISOLA- se trabajó en diversos subprogramas con el fin de lograr la promoción de estrategias de intervención psicosocial que posibilitaran el acceso a la justicia de víctimas de violencia.

En el Subprograma de servicio se brindó acompañamiento psicológico en ruta crítica, durante audiencias de prueba anticipada y debates; se proporcionó también seguimiento de casos de alto impacto y visitas domiciliarias. Se atendió un total de 40 casos, de los cuales 37 fueron víctimas directas y 3 colaterales, de ellas 15 menores de edad y 25 adultos.

En cuanto al subprograma de docencia se realizaron capacitaciones sobre temas legales y psicosociales con grupos de mujeres que trabajaba la Oficina Municipal de la Mujer de Santiago Atitlán. Con lo anterior se dio a conocer a las lideresas información sobre las distintas instituciones y las labores realizadas por los operadores de justicia, así como la labor de cada una de ellas en cuanto al papel de lideresas que poseen.

Como parte del subprograma de investigación se indagó sobre las representaciones sociales de la mujer víctima de violencia que le imponen continuar con esa situación y le impiden presentar una denuncia o continuar la misma. La elaboración de entrevistas a operarios de la red y líderes de la comunidad evidenció: la naturalización que la violencia recibe en la comunidad, influencia de pensamientos de las mujeres lideresas en los pensamientos de las víctimas y como la atención de operadores influye de manera negativa en la intervención legal en un proceso de violencia.

INTRODUCCIÓN

El informe final consta de cuatro capítulos, en ellos se recapitula la experiencia obtenida en la ejecución del –EPS–, realizado en la Red de Derivación de Atención a la Víctima en el municipio de Santiago Atitlán. En el capítulo uno se brinda información a detalle de la institución y la labor de la misma, así también se describe a los participantes de la investigación y el conocimiento de la realidad de ésta comunidad.

En el capítulo dos se muestra el planteamiento del problema, el objetivo general y objetivos específicos, los cuales fueron necesarios establecerlos para la orientación del trabajo de EPS. Otro aspecto que se muestra en éste capítulo es el detalle del abordamiento teórico metodológico de la problemática abordada, se detalla el marco teórico referencial en donde se definen conceptos relacionados con violencia contra la mujer, abordamiento de la misma, aspectos psicosociales influyentes y aspectos legales de la problemática.

El contenido del capítulo tres se relaciona con el análisis de la experiencia, labores realizadas en atención directa a víctimas de violencia contra la mujer, actividades educativas orientadas a lideresas de la comunidad y, acciones investigativas realizadas con operadores de justicia y líderes de la comunidad. Se describe también las dificultades y logros obtenidos durante la ejecución de cada una de las actividades.

Las principales conclusiones y recomendaciones se describen en el capítulo cuatro, esto en base al análisis realizado; en este capítulo se incluye también anexos y bibliografía. Con la teorización de la labor realizada en el EPS se hace presente la responsabilidad que la Universidad de San Carlos de Guatemala tiene en servir al pueblo realizando acciones con temáticas de este tipo.

CAPÍTULO I

ANTECEDENTES

Descripción de la Institución Requirente

La Constitución Política de la República de Guatemala, indica que “El Ministerio Público es una institución auxiliar de la administración pública y de los tribunales de justicia con funciones autónomas, cuyos fines principales son velar por el estricto cumplimiento de las leyes del país. Su organización y funcionamiento se regirá por su Ley Orgánica”. (SICOMP, 2010, pág. 4)

La misión del Ministerio Público es el promover la persecución penal, dirigir la investigación de los delitos de acción pública y velar por el estricto cumplimiento de las leyes del país. La visión es el ser una institución eficiente, eficaz y transparente, que con apego al principio de legalidad, contribuya a la consolidación del Estado de Derecho.

Dentro de sus funciones se encuentran, el investigar los delitos de acción pública y promover la persecución penal ante los tribunales, según las facultades que le confieren la Constitución, las Leyes de la República y los Tratados y Convenios Internacionales; ejerce la acción civil en los casos previstos por la ley y asesora a quien pretenda querrellarse por delitos de acción privada, de conformidad con lo que establece el Código Procesal Penal; dirige a la policía y demás cuerpos de seguridad del Estado en la investigación de hechos delictivos; y preserva el Estado de Derecho y el respeto de los derechos humanos, efectuando las diligencias necesarias ante los tribunales de justicia.

Objetivos Generales

- Velar por el estricto cumplimiento de la ley, a fin de cimentar un Estado real de derecho y contribuir a consolidar el sistema democrático.
- Asegurar la investigación de la verdad, practicando todas las diligencias pertinentes y útiles, para el esclarecimiento del delito, considerando todas las circunstancias de importancia para la efectiva aplicación de la ley.
- Combatir y vencer la impunidad proporcionando las bases que permitan la efectiva administración de justicia y con ello fortalecer la credibilidad del sistema democrático.

Objetivos Estratégicos

- Enfocar prioritariamente la persecución penal para combatir las organizaciones criminales.
- Fortalecer el sistema de gestión de casos y los métodos de trabajo de las fiscalías.
- Mejorar la atención integral a la víctima para proteger de forma efectiva sus derechos.
- Fortalecer y mejorar el Área de Investigación.
- Capacitar integralmente al recurso humano de la institución.
- Crear un sistema que garantice la excelencia profesional.
- Fortalecer la gestión administrativa y financiera, como apoyo para elevar la efectividad institucional. (SICOMP, 2010, págs. 25-26)

Dentro de los principios que rigen el funcionamiento del Ministerio Público están establecidos en la Ley Orgánica de esta institución, siendo éstos:

Autonomía: Actuar independientemente, por propio impulso y en cumplimiento de las funciones que le atribuyen las leyes, sin subordinación a ninguna otra autoridad u organismo del Estado.

Unidad y Jerarquía: La institución es única e indivisible para todo el Estado, se organiza jerárquicamente y en la actuación de cada uno de sus funcionarios está representada íntegramente.

Vinculación: Todos los funcionarios y autoridades administrativas del Estado deben colaborar sin demora, así como proporcionar los documentos e informes que les sean requeridos, para el cumplimiento de las funciones asignadas al Ministerio Público.

Tratamiento como inocente: Obliga en materia de información pública del proceso penal a no vulnerar el principio de inocencia, el derecho de intimidad y la dignidad de las personas.

Respeto a la víctima: La institución ejecuta las funciones tomando en cuenta los intereses de la víctima, a quien debe proporcionársele asistencia, consideración y respeto. (SICOMP, 2010, pág. 2)

La organización del Ministerio Público está integrada por cuatro áreas de la siguiente forma, El Fiscal General de la República y Jefe del Ministerio Público; El Consejo del Ministerio Público; Los Fiscales de Distrito y Fiscales de Sección; Los Agentes Fiscales; Y Los Auxiliares Fiscales. El Fiscal General de la República es el Jefe del Ministerio Público y es el responsable del buen funcionamiento de dicha entidad, su autoridad se extiende a todo el territorio nacional, es decir a las fiscalías ubicadas en el interior de la República.

Actualmente, existen 23 Fiscalías Distritales distribuidas en 22 departamentos de la República y 33 fiscalías municipales en igual número de municipios, de manera que funciona más de una representación del Ministerio Público por departamento, para facilitarle a la población el acceso a los servicios que brinda la institución. La sede de las fiscalías se localiza en las respectivas cabeceras departamentales y municipales. Las funciones asignadas a las fiscalías distritales y municipales son: Planificar, organizar, dirigir, evaluar y dar seguimiento a las acciones de investigación y demás actividades de la Fiscalía.

Cada fiscalía distrital cuenta con Oficina de Atención Permanente (OAP) que es la encargada de recibir, clasificar, registrar, analizar y distribuir las denuncias, prevenciones policiales, querellas y demás documentos que ingresan a la institución, y las notificaciones que hayan sido solicitadas por la misma oficina, así como brindar atención a las personas que acudan al Ministerio Público por esos motivos.

Oficina de Atención a la Víctima (OAV), encargada de brindar atención urgente y necesaria a víctimas directas y colaterales de violencia; en cuanto se requiera de ayuda profesional para superar los daños causados por esto. La OAV facilita el acceso a los servicios de asistencia psicológica, médica, social y legal a través de la Red de Derivación que funciona en cada uno de los departamentos de la República de Guatemala.

La OAV es una unidad de carácter asistencial y humanitario dirigida a la atención integral y urgente de víctimas de delitos, con el fin de neutralizar en ellas los efectos negativos del hecho e iniciar su proceso de recuperación, contribuyendo a disminuir la revictimización producida por el sistema penal. Conformar un equipo de profesionales de diferentes disciplinas con sensibilidad social y espíritu de servicio, orientando su trabajo principalmente a personas de escasos recursos y en situación de indefensión, afectadas gravemente en sus derechos a la vida, la integridad

física, libertad personal y seguridad sexual. Logra sus propósitos a partir de la difusión amplia de sus servicios, la captación de casos dentro y fuera del Ministerio Público, la respuesta directa y en red de necesidades de atención de las víctimas, el seguimiento de los mismos y la evaluación del impacto y desempeño de su trabajo.

Fundamenta su trabajo en la Constitución Política de la República y leyes ordinarias, particularmente en los artículos 8, 26 y 61 de la Ley Orgánica del Ministerio Público; tratados y declaraciones internacionales en materia de Derechos Humanos, así como doctrinas y corrientes modernas en materia penal, criminológica y victimológica. (SICOMP, 2012, pág. 1)

La OAV posee respaldo institucional a partir de líneas políticas y financieras favorables, dándosele un estatus orgánico de dirección. Sus mecanismos de comunicación y coordinación dentro del Ministerio Público son de doble vía, permanentes, directos y a todo nivel. Todas las fiscalías del país tienen Oficina de Atención a la Víctima y sus servicios están presentes tanto en actividades de prevención como de acompañamiento. Su cobertura es de veinticuatro horas con presencia en escenas del crimen, comisarías y lugares de atención de emergencias.

La OAV es la encargada de coordinar la Red de Derivación en cada departamento, la cual tiene como finalidad proporcionar acompañamiento a la víctima de delitos y nace como una estrategia metodológica que posibilita el sistema de atención integral y acompañamiento a la víctima a partir de la articulación de organizaciones, instituciones públicas y privadas que aúnan esfuerzos para el logro de una reparación y rehabilitación integral, durante y después del hecho denunciado, brinda acompañamiento jurídico, médico, biológico, emocional, material, social y otros a favor de la víctima. Desde esta metodología se sitúa a la víctima como sujeto protagonista de derechos con capacidad de transformación social y principal actor en el proceso de la reparación.

La Red de Derivación es un conjunto de organizaciones gubernamentales, no gubernamentales, nacionales e internacionales y personas individuales o jurídicas que prestan servicios de atención a las víctimas y coordinan su intervención, con el fin de facilitar un servicio integral que permita iniciar el proceso de atención y reparación de las personas victimizadas. (Red de Derivación de Atención a la Víctima de Sololá, 2012, pág. 4)

Es en la Red de Derivación en donde se llevó a cabo el EPS la autoridad supervisora del mismo fue la Coordinadora de la OAV, los recursos físicos con los que se contaron fueron los espacios de trabajo proporcionados en las distintas instituciones que la conforman, estos contaron con el equipo y material necesario para proporcionar atención psicológica a víctimas de violencia.

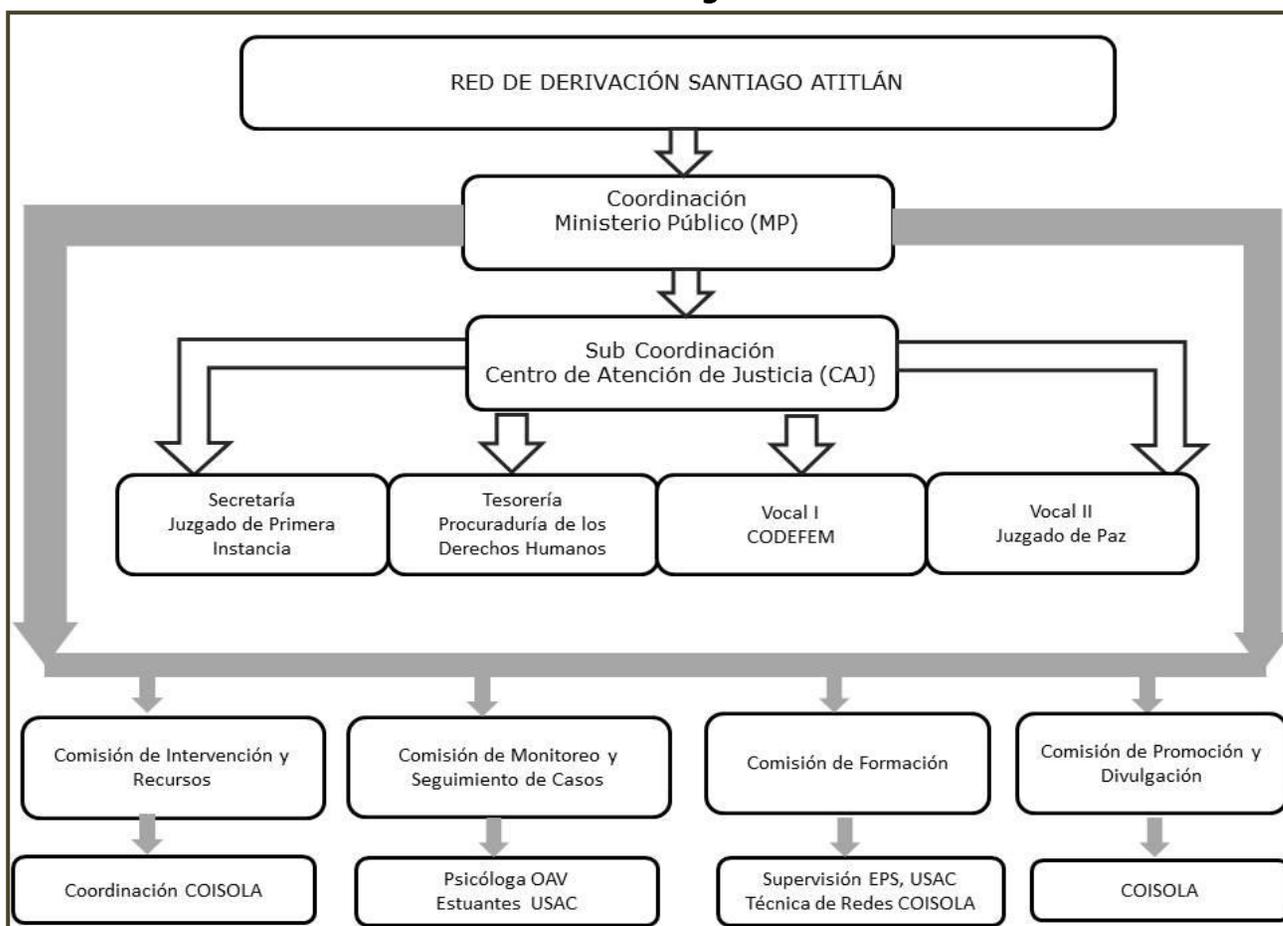
En los distintos espacios se contó con una oficina asignada directamente al Departamento de Psicología de la Red de Derivación, además de un escritorio, equipo de cómputo, material para evaluaciones infantiles, fichas de registro y seguimiento y material didáctico necesario para brindar atención psicológica idónea a las víctimas de delitos.

El principal objetivo de la Red de Derivación es coordinar y proporcionar la prestación de servicios complementarios a personas que, en calidad de víctimas directas o colaterales, solicitan y necesitan la asistencia y estos servicios, con el objeto de iniciar proceso de reparación integral. Lo anterior se logra cumplir con el apoyo de instituciones que proporcionan ayuda en recursos económicos y humanos a está, tal es el caso de Colectivo de Investigaciones Sociales y Laborales (COISOLA) organización no gubernamental con sede en el municipio de Panajachel, departamento de Sololá.

La Red de Derivación del Departamento de Sololá está conformada por distintas comisiones de trabajo como son: Comisión de Intervención y Recursos; Comisión de Monitoreo y Seguimiento de Casos; Comisión de Formación y la Comisión de Promoción y Divulgación; éstas integradas por las distintas entidades que la conforman. (Red de Derivación de Atención a la Víctima de Sololá, 2012, pág. 4)

La estructura de la Red de Derivación de Santiago Atitlán se crea de la siguiente manera:

Cuadro 1
Organigrama del Programa Psicológico de la Red de Derivación para la Atención a la Víctima Santiago Atitlán-Sololá.



Nota: Datos correspondientes a la comitiva organizada durante el periodo marzo-noviembre del 2012, Arriaga (2012). Minuta no publicada, p.2.

Caracterización de la Población

La labor del Ejercicio Profesional Supervisado se llevó a cabo en Santiago Atitlán, uno de los diecinueve municipios del departamento de Sololá; el significado de la palabra Atitlán, deriva etimológicamente de la lengua náhuatl, Atl que significa "Agua" y Titlan que significa "entre", La palabra Atl = "agua", pierde su terminación "tl" para unirse con la palabra titlan, por lo tanto, la palabra Atitlán se traduce como: "Entre las aguas".

El municipio tiene una extensión territorial de 136 kilómetros cuadrados, se encuentra a una altitud de 1597 metros sobre el nivel del mar. Santiago Atitlán cuenta con una población de 46,000 habitantes, la etnia que prevalece en el municipio es la Tz'utujil.

En relación a su idioma, en su mayoría la población habla Tz'utujil el resto Español. La comunidad está dividida en 8 cantones, Pachichaj, Tzanjuyu, Xechiboy, Panul, Panabaj, Chu'ul, Tzanchaj y Panaj. Tiene 2 aldeas, San Antonio Chacayá y Cerro de Oro.

Dentro del municipio la artesanía y la pintura son una de las principales fuentes de ingreso en las familias atitecas; en el lugar el turismo es escaso, en vista de ello mujeres y niñas comercializan el producto realizado en el municipio de Panajachel, lugar caracterizado por el nivel de turismo constante durante todas las épocas del año. Otra de las fuentes de ingreso en Atitlán es la agricultura y la pesca, actividades realizadas únicamente por hombres de la comunidad, el fruto que principalmente se cultiva en la región el café.

La mayoría de los hombres tz'utujiles no conservan su vestimenta regional, eventualmente se observa a hombres mayores con el traje típico de la región, sin embargo los jóvenes visten de forma casual; Las mujeres utilizan la vestimenta típica, prueba de ello es que el sector

femenino conserva en la mayoría de los casos el patrimonio cultural y lingüístico dentro de la comunidad.

Respecto a la educación un bajo porcentaje de la población tiene acceso a la educación. Existe un reducido número de instituciones educativas públicas y privadas dentro de la comunidad para los habitantes de la misma. En el municipio de Santiago Atitlán los hombres han tenido mayor acceso a la educación, aunque por lo general la mayoría solamente ingresa con el objetivo de aprenda a leer y escribir, luego tiene que ayudar a la economía del hogar; excepto un número reducido de la población la cual es muy joven y tiene acceso a educación secundaria o diversificado.

Como parte del programa de servicio del -EPS- se brindó apoyo a la comunidad atiteca a través de la Red de Derivación para la Atención a la Víctima, ésta es encargada de brindar cobertura a los municipios del lado sur de Sololá, brinda atención integral a personas víctimas de violencia y víctimas colaterales de los municipios de San Lucas Tolimán, Santiago Atitlán, San Pedro la Laguna, San Juan la Laguna, San Marcos la Laguna y San Pablo la Laguna.

Las víctimas atendidas por el Programa Psicológico de la Red de Derivación fueron referidas por las distintas instancias que la conforman, dentro de los casos atendidos se mencionan, violencia contra la mujer, violencia sexual, abuso a menores, víctimas colaterales, violencia durante el conflicto armado y víctimas de secuestro.

El total de la población atendida fue de 40 personas, todas ellas víctimas de violencia, las edades de la población femenina se encontraban entre las edades de 4 a 72 años, los hombres que fueron atendidos oscilaban entre las edades de 11 a 54 años de edad. Se detalla a continuación en el siguiente cuadro el detalle de la misma.

Cuadro 2

Datos de víctimas atendidas en el sub-programa de servicio.

EDADES	FEMENINO	MASCULINO	Total
4-14	4	2	6
15-24	5	0	5
25-34	8	1	9
35-44	9	2	11
45-54	4	3	7
55-64	0	0	0
65-84	2	0	2
ESTADO CIVIL	FEMENINO	MASCULINO	Total
Casado/a	9	4	13
Unido/a	11	2	13
Soltero/a	11	2	13
Viudo/a	1	0	1
NACIONALIDAD	FEMENINO	MASCULINO	Total
Guatemalteco/a	32	8	40
Extranjera	0	0	0
RESIDENCIA	FEMENINO	MASCULINO	Total
San Lucas Tolimán	5	1	6
Santiago Atitlán	12	4	16
San Pedro la Laguna	0	1	1
San Marcos la Laguna	6	1	7
San Juan la Laguna	6	1	7
San Pablo la Laguna	3	0	3
NIVEL DE INSTRUCCIÓN	FEMENINO	MASCULINO	Total
Sin escolaridad	9	2	11
Primaria	15	5	20
Básicos	5	0	5
Diversificado	2	1	3
Universitario	1	0	1
OCUPACIÓN	FEMENINO	MASCULINO	Total
Estudiante	7	1	8
Ama de casa	15	0	15
Tejedora	4	0	4
Jornalero	0	5	5
Comerciante	2	2	4
Varios	4	0	4

Nota: Cantidades correspondientes al servicio psicológico proporcionado a víctimas directas y colaterales de las distintas manifestaciones de violencia de la Red de Derivación de Santiago Atitlán.

Como parte del programa de docencia se llevaron a cabo talleres de capacitación, la población meta para este programa fueron las lideresas de los distintos cantones del municipio de Santiago Atitlán. Dentro de los temas que se abordaron se mencionan; Violencia contra la mujer, Machismo y Acceso a Justicia. El número total de las lideresas que asistieron a los distintos talleres realizados fueron 23, todas ellas pertenecientes al programa de lideresas que manejaba la Oficina Municipal de la Mujer del lugar. El rango de edad de la población fue de 23 a 61 años. Dentro de la población se encontraban mujeres en su mayoría casadas, una viuda y tres separadas.

En el sub programa de investigación se trabajó con los operadores de justicia, todos ellos trabajadores de las distintas instituciones que conformaban la Red de Derivación para la Atención a la Víctima. Los operadores que participaron en este programa fueron aquellos que de una u otra forma tenían contacto directo con las víctimas que se presentaban a las distintas instituciones. Dentro de la población se observó a personas de origen étnico Quiché, Tz'utijil y Ladino. Todos ellos escolarizados en su mayoría con nivel superior y la minoría contaban con estudios diversificados.

Análisis del Contexto

Se vive en un mundo cambiante, en el que la sociedad ha sufrido una serie de modificaciones que alteran su fisonomía, así también, las relaciones sociales y los estilos de comportamiento de los individuos. La modernización a nivel mundial supone cambios socioculturales que por ende modifican el sentido común de las personas, la percepción e interpretación de la realidad en la que se vive y modifican también las prácticas sociales.

Las modificaciones que ha sufrido a lo largo de la historia la sociedad, hace que hoy en día Guatemala se encuentre conformada por diversidad cultural, social, y compuesta por diversos niveles de desarrollo, los cuales se ven aquejados por problemas sociales como lo son: el acceso a la educación, a la salud, a una vivienda, a un adecuado nivel económico, se vive en un alto índice de violencia y este último más específico hacia mujeres y niños.

Los problemas sociales se observan no solamente en la ciudad capital, sino también en todos los departamentos y municipios del país. En la ciudad las problemáticas son abordadas de manera distinta, aun cuando se conoció que es una sociedad que se encuentra favorecida por la accesibilidad a las instituciones de justicia, educación, salud y otros servicios, todo lo contrario a los municipios, tal es el caso de Santiago Atitlán, un grupo olvidado por la sociedad urbana, por el gobierno y hasta por el Estado en sí, un municipio en donde se debe de tener tolerancia ante la falta de acceso a la educación, acceso a justicia, problema de pobreza, el desempleo y la violencia en sus distintas manifestaciones.

Resulta evidente que el área rural se encuentra más afectada con las problemáticas, esto como consecuencia de la carencia de

oportunidades de desarrollo, es debido a esto que se presenta un análisis del contexto del país y de Santiago Atitlán, con el fin de lograr el entendimiento de la dinámica del lugar y la forma en la que los individuos de este municipio se desenvuelven.

Eje económico

En Guatemala persisten discrepancias dado que están las elites favorecidas por gobiernos y por el Estado, esto mientras la mayoría de la población vive en pobreza y extrema pobreza y aunado a lo anterior se encuentra la violencia en sus distintas manifestaciones, que es dirigida a la sociedad menos protegida y en su mayoría a mujeres y niños, quienes resultan ser los más vulnerables.

Económicamente hablando Guatemala se ha visto afectada por diversas razones, una de ellas es que las elites económicas que se ven beneficiadas son quienes conforman la minoría del país, con esto se deja entrever que el crecimiento económico, el cual es promovido por el ingreso de medianas y grandes empresas es escaso para la mayoría de individuos, tomando en cuenta que una de las principales fuentes que genera ingresos al país es la agricultura según se menciona en la siguiente cita;

“La economía de Guatemala depende en gran medida del sector agrícola desde los principios de la civilización maya. El sector agrícola constituye casi una cuarta parte del Guatemala PIB, dos quintos de las exportaciones y el 50% de su fuerza laboral del país.”(Mapas del mundo, 2013,¶1) Se sabe que la mayor parte de la población guatemalteca pertenece a una clase social baja, en donde se observan panoramas de pobreza extrema y quienes conforman la mayor parte de estos son los individuos de los distintos departamentos de Guatemala.

En el informe de la situación de la niñez de la Oficina de Derechos Humanos del Arzobispado de Guatemala del año 2012, se menciona que “el 54% de la población guatemalteca está en condiciones de pobreza, de estos el 41% viven en pobreza no extrema y el 13% en extrema pobreza.”(ODHAG, 2011, pág. 17)

En el área rural se observa con mayor énfasis poblaciones en pobreza y pobreza extrema, los pobladores se ven en la obligación de vivir dicha situación tras no contar con fuentes de ingresos monetarios y oportunidades de empleo. Las familias del interior de la república se enfrentan a una crisis económica que afecta la integridad de cada uno de sus miembros.

En cuanto a Sololá respecta, las estadísticas muestran que “del total de la población sololteca un 74.6% vive en pobreza y un 29.3% en pobreza extrema.” (Procurador de los Derechos Humanos, 2011, pág. 26)

Sin embargo, en el municipio de Santiago Atitlán se observan comunidades pertenecientes a diversas condiciones económicas y aldeas en donde los pobladores viven en extrema pobreza. Existen familias en las que se carece de estabilidad laboral o fuentes de ingreso, esto debido a que el padre de familia no cuenta con un empleo y en muchas de estas situaciones dentro de las familias atitecas son las mujeres las que se encargan de darle el sustento al hogar. Dicha situación también es observada en casos en donde se llega a acordar la separación del matrimonio y no se obtienen el aporte económico en la familia, es allí donde la mujer es la proveedora individual del hogar y realiza la mencionada tarea, con su participación en el mercado cantonal, sujetas a obtener ganancias mínimas por su mercadería. Una forma clara que se

observa con lo anterior, es la violencia económica a la que las mujeres en Santiago Atitlán se enfrentan.

El Sistema Informativo de Control de la Investigación del Ministerio Público –SICOMP- en la memoria de labores correspondiente al año 2012, menciona que “a nivel nacional se presentaron un total de “667 denuncias por violencia económica y 159 sentencias obtenidas de casos denunciados (...) prevalecen las negaciones económicas de asistencia económica, los cuales, en conjunto con otras denuncias similares superan un 50% de todas las respuestas positivas”(SICOMP, 2012, págs. 68-69)

Muchas de las denuncias que son interpuestas en el Ministerio Público, en la mayoría de los casos, no llegan a sentencia y la denunciante no obtiene lo esperado. Con lo anterior se observa que en cuanto al aspecto económico se refiere, pese a que gran parte de la población se ve afectada, son las mujeres y los niños los que padecen la decadencia de dicho contexto.

Se considera que en cuanto al aspecto económico del país algo que incrementa el mismo son los altos índices de turismo, con esto se espera que el aspecto económico no sea una problemática que aqueje a la sociedad, en particular a los lugares turísticos como lo son Santiago Atitlán, sin embargo, las fuentes de empleos son mínimas en comparación con la cantidad de pobladores, tal como lo menciona la siguiente autora;

"Datos de la Encuesta nacional de condiciones de vida muestran que, del 100% de la población ocupada, tres cuartas partes tienen empleo informal. De cada cinco jóvenes con nivel educativo secundario, dos están incorporados en el mercado formal y tres en el informal, en situación de precariedad laboral."(Morales M. , 2013, pág. 1)

Se hace evidente la falta oportunidades de empleo en cualquier ámbito laboral para los grupos sociales de menor desarrollo, siendo los más afectados, aquellos individuos pertenecientes a la clase pobre o extremadamente pobre, debido a que son ellos los que carecen de acceso a la educación, y en donde hasta los niños y adolescentes se ven obligados a buscar una oportunidad de empleo para poder sobrevivir, algunos obligados por los padres y algunos por iniciativa propia.

En el primero se ejemplifica claramente la violencia económica a la que estos sujetos se enfrentan tras verse obligados a laborar aun cuando lo primordial es el proporcionar acceso a la educación y el segundo, tras encontrar un oportunidad de empleo pueden llegar a ser víctimas de violencia, maltrato y acoso por parte de jefes o compañero de labores.

Unicef menciona que; “las estadísticas muestran que alrededor de 507.000 niñas y niños guatemaltecos de siete a catorce años trabajan. De este grupo un 12% trabaja y estudia; un 8% sólo trabaja; un 62% estudia y un 18% no realiza ninguna actividad y el índice de trabajo infantil es más alto entre la población de niños y niñas indígenas, con un 56%, en comparación al 44% no indígena.” (UNICEF, 2012, ¶4.)

Si bien la población indígena es la que se enfrenta a mayores retos en la búsqueda de oportunidad de empleo, las familias atitecas alcanzan sus objetivos gracias a los diversos trabajos que realizan, las mujeres elaboran bordados, bisutería y otros trabajos varios, esto con el fin de mejorar la calidad de vida de su familia y dar una oportunidad educativa a sus hijos, mientras que los hombres se dedican a la agricultura y la pesca.

El Instituto Nacional de Estadística (INE) hace referencia a la tasa de desempleo del año 2002 al 2011.

Cuadro 3

Tasa de desempleo nacional.

Años	Total	Hombre	Mujer	Indígena	No indígena	15 - 24 años	25 años y más	Urbana	Rural
2002	3.4	2.7	4.5	2.1	4.4	5.3	2.5	5.2	2.1
2003	3.5	2.8	4.7	1.5	4.7	5.5	2.4	5.1	2.3
2004	3.3	3	3.9	1.3	4.5	6	2.2	4.5	2.1
2010	3.7	3.5	4.2	1.5	5.2	5.8	2.9	4.9	2.4
2011	4.1	2.9	6.6	3.7	4.4	7.5	2.7	3.1	5

Nota: Datos correspondientes al índice de desempleo publicado en la página electrónica del INE. (2012, ¶.4.)

Se observa que la búsqueda de fuentes de ingreso dentro de las familias es limitada y el contexto de la problemática pareciera no ser alentadora, tal como lo menciona Desireé Arteaga en la siguiente cita;

“En Guatemala las oportunidades de acceder a un trabajo decente son reducidas y los niveles de exclusión laboral son amplios, y el rostro más visible de esta situación es el de la juventud. Para 2011, solamente cerca de 237,000 jóvenes tuvieron un empleo formal y con protección social; esta cantidad representa un exiguo 14% de las y los jóvenes económicamente activos y un 8% del total de jóvenes activos e inactivos. De cada 100 jóvenes que se insertan en el mercado laboral, solamente 14 logran recorrer la ruta hacia el trabajo decente.”(Morales D. A., 2012, pág. 4)

Pese a que Guatemala como país cuenta con infinidad de recursos que pueden ampliar su economía ésta continuará con la repartición económica para grupos predilectos si no se maximiza el potencial y los recursos con los que se cuenta y no se logra el equilibrio económico para mejorar el desarrollo del país.

En conclusión la situación económica del municipio de Santiago Atitlán y de Guatemala se ha tornado difícil en los últimos años, el panorama que se observa resulta desalentador en cuanto al desarrollo que el país pueda tener respecto a esto. Lo anterior debido a que como se mencionó al inicio del análisis los grupos beneficiados serán aquellos que pertenezcan a un grupo económico favorecido, mientras que las áreas rurales quedaran excluidas de todo cambio que favorezca la economía, por su condición de pobreza y vulnerabilidad.

Eje social

En la actualidad no hay país alguno ni comunidad que esté a salvo de los diversos problemas sociales que afronta la sociedad, uno de ellos, la violencia en sus diversas manifestaciones. Las imágenes y las descripciones de actos violentos invaden los diversos medios de comunicación y la violencia se encuentra en las calles, en los hogares, en las escuelas, los lugares de trabajo y otros centros. De acuerdo al informe de la Organización Mundial de la Salud se tiene conocimiento de que;

“Cada año más de 1,6 millones de personas en todo el mundo pierden la vida violentamente. Por cada persona que muere por causas violentas, muchas más resultan heridas y sufren una diversidad de problemas físicos, sexuales, reproductivos y mentales.”(Organización mundial de la Salud, 2012, pág. 2)

La violencia está tan presente, que se la percibe a menudo como un componente inevitable de la sociedad y de la condición humana, un hecho ineluctable ante el cual se ha reaccionado en lugar de prevenirlo. Suele considerarse, además, una cuestión de «ley y orden», en la que el papel de los profesionales de la salud se limita a tratar las consecuencias de la misma. Obviando la prevención como primer punto de partida para

la minimización de la misma, lo anterior se sustenta con lo mencionado por Miriam Domínguez, en donde se observa el incremento de la violencia en sus distintas manifestaciones con el paso de los años;

“En 2011 hubo 711 casos de violencia en Guatemala, cifra superior a los 608 registrados en 2010 según las estadísticas (...) Las estadísticas oficiales detallan que los meses más violentos de este año han sido enero con 69 casos, junio con 58, julio 53 y mayo con 52 casos.” (Agencia EFE, 2012)

Se observa en el año 2011 un incremento de 103 casos en comparación con las estadísticas del 2010, situación preocupante puesto que son diversas las instituciones que brindan prevención en el tema de violencia a nivel nacional y departamental.

El INE menciona que en el “año 2011 el total de la tasa de violencia intrafamiliar en la República ascendió a un 22.8%.” (Instituto Nacional de Estadística, 2012, p.4.) En comparación a años anteriores en donde las cifras no alcanzaban el 20% de casos de violencia intrafamiliar.

Con el paso de los años el incremento de la violencia en sus distintas manifestaciones parece no detenerse. A continuación una cita respecto al incremento de casos de violencia a nivel nacional;

“En el mes de enero de 2013 se registraron 298 casos de violencia contra la mujer (...) En los primeros dos meses de 2013, se registraron 170 asesinatos, según datos del Instituto Nacional de Ciencias Forenses.” (Procuraduría de los Derechos Humanos, 2013)

Ya en el marco de la Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la violencia, el Organismo Judicial reportó que:

“(…) durante el período mayo - diciembre 2008, ingresaron un total de 4 mil 139 denuncias de violencia contra las mujeres (violencia física, psicológica, sexual y económica) en los diferentes juzgados de todo el país.”(SEGEPLAN, 2009, pág. 19)

El aumento de los casos de violencia, en sus distintas manifestaciones, en la sociedad incrementó tras la aprobación de la ley, y dicho aumento no se limita al área rural; en el departamento de Sololá se tuvo conocimiento de un incremento de casos en lo que respecta al año 2012 y en el municipio de Santiago Atitlán específicamente se tuvo conocimiento en la Red de Derivación de Atención a la Víctima de 68 casos,

“En el departamento de Sololá se conoce que al mes de mayo del año 2012 se registraron 550 casos de violencia hacia mujeres, y de enero a diciembre del año 2011 se reportaron 791 casos.” (Prensa Libre. 2011.¶.3.)

Se observa que el año 2012 durante 5 meses se tuvo conocimiento de más de la mitad del total de casos reportados en el año anterior.

“El número casos denunciados de violencia intrafamiliar en el departamento de Sololá en el año 2011 fue de 882” (Instituto Nacional de Estadística, 2012, ¶.4.)

Algo importante a destacar con lo anterior, es que se tienen datos de casos que fueron denunciados en distintas instancias, sin embargo, hay muchos de ellos tanto en Santiago Atitlán, como en el resto de departamentos que no fueron conocidos por las distintas entidades gubernamentales y no gubernamentales, situación que deja entrever que los datos estadísticos podrían incrementarse aún más si se tuviera conocimiento de los mismos. Se conoce también que muchos de los

casos que son reportados en las distintas entidades no llegan a una sentencia, tal como se menciona en la memoria de labores del Ministerio Público.

“en el año 2011 se logró un total de 216 sentencias y en el año 2012 se lograron 594 sentencias en procedimiento común (...) en donde se presentó un debate oral y público (...) se logró incremento en las sentencias y número de personas condenadas” (SICOMP, 2012, pág. 71)

La sociedad de Guatemala se ve influenciada por diversos factores que imposibilitan a las víctimas de violencia continuar con una denuncia interpuesta en las distintas instituciones, puede ser una de las situaciones que de una u otra forma influyen en las estadísticas en cuanto denuncias presentadas y sentencias obtenidas. En lo que respecta al municipio de Santiago Atitlán, se observa que de enero a octubre del año 2012 se tuvo conocimiento de 58 denuncias interpuestas, de las cuales únicamente 4 llegaron a sentencias; Y a nivel departamental el caso es similar, se observa en la siguiente cita;

“De 70 casos de violencia intrafamiliar y agresión a mujeres presentados en los tribunales de justicia, solamente cinco han tenido sentencias, lo que representa 3.5 por ciento, lo cual muestra el alto nivel de impunidad en Sololá.” (SÁENZ, 2012)

Al igual que en Sololá, en Santiago Atitlán la justicia posee un déficit en muchos de los casos de violencia, y más aún en casos de violencia contra la mujer. Algo particular a mencionar es que las personas que logran activar los mecanismos institucionales disponibles para exigir la reparación integral, se enfrentan a diversos obstáculos que en muy pocos casos son superados. Esto consecuencia del mal manejo de los casos de los cuales llegan a las instituciones pertinentes, el retiro de la denuncia interpuesta, la falta de información de las víctimas de violencia, situación

que persistirá hasta que la sociedad enfrente la problemática en apoyo de instituciones gubernamentales y no gubernamentales.

La sociedad en Santiago Atitlán desafortunadamente conserva representaciones que le imponen continuar en condición de víctima, se observa como la religión, la cultura y la educación influyen en la percepción que las víctimas tienen respecto a la violencia y también en las medidas a tomar tras ser víctima de la misma.

“(…) las representaciones sociales son sistemas de interpretación que rigen nuestra relación con el mundo y con los otros, que orientan y organizan las conductas y las comunicaciones sociales, y que intervienen al mismo tiempo en los procesos de difusión y asimilación de conocimientos, en el desarrollo individual y colectivo, y en la definición de las identidades personales y sociales (...)” (Tzunux, 2007, pág. 4)

Con lo anterior se puede observar que las personas víctimas de violencia asimilan conocimiento a lo largo de la vida, lo cual repercute en el desarrollo social de la misma y las lleva a tener representaciones respecto a la violencia que le limitan el poder optar a nuevas opciones de conocimiento a fin de poder empoderarse y tener vías de solución a la problemática padecida.

Se concluye el eje social haciendo mención de que el ejercicio de la violencia contra las mujeres es percibido como un hecho social, un fenómeno que se genera desde adentro de la sociedad en su conjunto y que por lo tanto, solo puede ser superado colectivamente.

Además de la situación económica social y cultural de Sololá, existe algo más que estimula el aumento de la violencia, dentro de la cual se mencionan las características culturales que vehiculizan la violencia contra las mujeres, tales como; el esquema machista que impera en la

sociedad, mismo que en determinado momento tras sentencias obtenidas en contra de agresores puede llegar a ser modificado al observar las consecuencias sociales que éste tiene; por otro lado encontramos el alto nivel de aceptación de la violencia como mecanismo natural legítimo de interacción, convivencia y adaptabilidad, situación que será transformada con la intervención de procesos educativos que busquen modificar el comportamiento de la sociedad ante la violencia padecida en la población.

Eje político

Como en el resto de los países del mundo en Guatemala la situación política actual es el resultado de las secuelas de desplazamiento forzoso y desintegración de un gran número de poblados y comunidades que tras algún tiempo ha provocado una desarticulación familiar, orfandad y abandono de niños, niñas y mujeres. Dichos problemas que no son resueltos por los distintos funcionarios a cargo de distintas entidades del Estado, en la actualidad, representan un reto para la sociedad civil guatemalteca, haciendo énfasis por la marginalidad y pobreza que sufren algunos sectores y que se traduce en altos índices de analfabetismo, discriminación laboral, violencia doméstica y pública, falta de educación, inadecuada atención sanitaria, etc.

Respecto al tema de violencia el Ministerio de Gobernación menciona que;

“en el 2013 se efectúa una serie de ensayos sobre esta Política, se generaron nuevas modalidades para evitar hechos delictivos, pues el país no contaba con un esquema de este tipo y se espera que durante el 2014 y 2015 se consolide la cultura de prevención” (Morales M. , 2013)

Pese a lo presentado por el Ministerio de Gobernación se ha observado que dentro de los distintos programas de gobierno no se ha creado alguno que brinde una solución viable para la minimización de violencia contra la mujer y otras formas de maltrato, tampoco se observa que se proporcione apoyo a instituciones dedicadas a la prevención de la misma.

Morales menciona en la siguiente cita los ejes que le corresponden al gobierno en cuanto a violencia se refiere;

“La Política gira en torno a cinco ejes que le dan respuesta a los problemas que aquejan a los guatemaltecos. Estos corresponden a la Violencia Intrafamiliar y Contra la Mujer; Violencia Armada; Violencia en Contra de la Niñez, Adolescencia y Juventud; la Transformación Institucional; y la Seguridad Vial” (Morales M. , 2013)

El Gobierno tiene dentro de sus principales desafíos lograr el avance de forma sustantiva en el proceso de aplicación de los derechos económicos, sociales, políticos y culturales de las mujeres Mayas, Mestizas, Garífunas y Xinkas, niños y adolescentes por medio de la aprobación, sanción y aplicación de las leyes que favorezcan su bienestar.

“La población guatemalteca tiene el derecho al reconocimiento, goce, ejercicio y protección de todos sus derechos humanos y el Estado de Guatemala está obligado a ser tutor y garante de su cumplimiento.” (Ispanel, 2008, pág. 5)

Actualmente se reconoce que existe impunidad en los hechos de femicidios, violencia contra la mujer, violencia económica y su acceso a la justicia, esta realidad genera más violencia y discriminación, agrava los tratos crueles e inhumanos contra la mujer.

“la violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias, el principal problema del Estado es su escasa capacidad para brindar protección legal, e institucional las mujeres” (Informe de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, 2008, Citado (Ispanel, 2008, pág. 5)

Con el fin de garantizar el ejercicio de los derechos y la protección especialmente en condición de género el Congreso de La República, aprobó la Ley Contra el Femicidio y Otras Formas de Violencia Contra la Mujer, Decreto Número 22-2008, la cual entró en vigencia el 09 de abril del año 2008.

“la base fundamental de la Ley Contra el Femicidio y otras Formas de Violencia Contra la Mujer, se encuentra, en primer lugar, en la razón de ser del Estado de Guatemala, contenida en los artículos 1, 2 y 3 de la Constitución Política de la República de Guatemala, en los cuales se establece que el Estado de Guatemala se organiza para proteger a la persona y a la familia; su fin supremo es la realización del bien común. Entre los deberes del Estado se encuentra garantizar a los habitantes de la república, la vida, libertad, justicia, seguridad, paz, integridad y el desarrollo de la persona. (...) Contiene un amplio catálogo de derechos humanos, entre los cuales se encuentra el derecho a la igualdad de hombres y mujeres, sin importar su estado civil, según el Artículo 4. En ese mismo artículo se expresa que el hombre y la mujer tienen iguales oportunidades y responsabilidades, y que ninguna persona podrá ser sometida a servidumbre ni a otra condición que menoscabe su dignidad; esta expresión constituye una de las máximas aspiraciones que el Estado debe llevar a la práctica para permitir que otros derechos humanos inherentes a la persona humana sean posibles en

la realidad de todas/os y cada una/o de los habitantes de la república.” (Grupo Guatemalteco de Mujeres, 2010, pág. 10)

La Ley Contra el Femicidio y Otras Formas de Violencia tiene por objeto “garantizar la vida, la libertad, la integridad, la dignidad, la protección y la igualdad de todas las mujeres ante la ley, y de ley, particularmente cuando por condición de género, en las relaciones de poder o confianza, en el ámbito público o privado, quien agrede comete en contra de ellas prácticas discriminatorias, de violencia física, psicológica, económica o de menosprecio a sus derechos” (SEGEPLAN, 2009, pág. 25)

La promoción e implementación de las distintas disposiciones orientadas a la erradicación de la violencia física, psicológica, sexual, económica o cualquier tipo de coacción en contra de las mujeres, garantizando una vida libre de violencia, según lo estipulado en la Constitución Política de la República e instrumentos internacionales sobre derechos humanos de las mujeres ratificado por Guatemala.

Al considerarse un grave problema la violencia contra la mujer, se debe proponer cambios legislativos importantes, modificar las políticas públicas en esta materia; sin embargo, a lo largo de los últimos periodos de gobiernos en Guatemala se ha observado que tanto en el área rural como en la urbana los programas presidenciales constituyen una política redistributiva; es decir existen programas que buscan abordar la pobreza, la desnutrición y el analfabetismo; pero ¿Por qué afrontar la problemática de forma secundaria? cuando el gobierno puede brindar una solución al problema, tiene el poder y los recursos para eliminar los factores que causan dichas lesiones, antes de que sean efectivos. Lo mismo sucede en el ámbito de violencia en sus distintas manifestaciones,

se conocen programas futuros sin embargo no se observan la minimización de la problemática con el pasar de los años.

Menciona Morales en su artículo que; “La OMS señala que la violencia es prevenible, y su impacto puede reducirse si se implementan medidas que vayan dirigidas a los sectores afectados por los diferentes tipos de hechos criminales.”(Morales M. , 2013)

Justamente esto sería una salida viable para el tema de violencia, la creación de medidas dirigidas a sectores afectados; sin embargo al igual que en la ciudad capital en Santiago Atitlán no existen programas que tengan como objetivo minimizar la violencia en el municipio, el alcalde municipal Tomas Chiviliu, hace mención de la importancia de la mujer en la sociedad, pese a esto no existe un abordaje relacionado directamente con problemáticas que repercuten en su bienestar integral tal como lo es la violencia en sus distintas manifestaciones. La coordinadora de la Oficina Municipal de la Mujer –OMM- menciona que:

"son muchas las personas que vienen a nosotras preguntando si podemos ayudarles y decirles cómo solucionar el problema pero no tenemos esa información, lo que hacemos es acompañarlas al Ministerio Público o al Juzgado y que allí las orienten, no hay alguien que pueda darnos una guía a seguir en casos de violencia, solo sabemos a dónde se debe de ir" (B.G.Febrero.2012)

Con lo anterior se observa que como consecuencia de la carencia de programas políticos en Santiago Atitlán no se cuenta con la suficiente información respecto al acceso de justicia en casos de violencia contra la mujer. En el departamento de Sololá existe una institución dedicada al apoyo integral de las víctimas de violencia contra la mujer llamada Colectivo de Investigaciones Sociales y Laborales –COISOLA- dicha institución aborda la problemática de forma secundaria apoyando a la Red

de Derivación para la Atención a la Víctima en Sololá y sus distintos municipios en el apoyo que se brinda a las víctimas de violencia en general, tal como se menciona a continuación;

“Los conocimientos, concienciación y sensibilización (de COISOLA) va principalmente relacionadas con el tema de violencia (...) (social, física, psicológica, sexual...). Dentro del proyecto, COISOLA facilita el componente profesional tanto a nivel psicosocial como jurídico. Otra de sus funciones sería el apoyar en "Memoriales" integrando estos conocimientos de diferentes formas en la misma.”(CGT, Chiapas, 2007) En Santiago Atitlán, pese al apoyo recibido de esta institución se observa que la justicia posee un déficit en muchos de los casos de violencia, y más aún en casos de violencia contra la mujer.

Se concluye entonces que un sistema de justicia eficaz en Santiago Atitlán supondría la existencia de jueces independientes e imparciales, así también de operadores de justicia al servicio de todos y de todas, en donde las decisiones se apegaran a la ley y a la equidad. Es aquí donde se evidencia la importancia de contar con operadores de justicia y jueces dignos, y sobre todo, respetados por la sociedad. Algo muy difícil de alcanzar en Guatemala tomando en cuenta la cultura y las características de las personas que buscan justicia.

En muchas de las organizaciones los individuos y las instituciones pueden lograr el éxito de las iniciativas emprendidas en el ámbito de violencia, pero esto depende del compromiso político que se tenga, éste es tan importante a nivel nacional donde se toman decisiones políticas, legislativas y de financiación general, como a los niveles de provincial, de distrito y municipal, en los que reside la responsabilidad de la administración cotidiana de las políticas y los programas.

La violencia contra las mujeres es un problema social, político y cultural, que afecta de manera primordial a este género, se determina por la existencia de relaciones de poder entre los géneros y tiene como consecuencia la inmovilidad y obstaculización del ejercicio de la ciudadanía de las mujeres y el control sobre sus cuerpos.

La dependencia de un contexto, de la historia y la recursividad parecen ser los más pertenecientes a esta argumentación. Pero la complejidad creciente de los sistemas no es el único obstáculo que se debe de superar. Las sociedades pueden prevenir la violencia reduciendo factores de riesgo como el alcohol, las armas de fuego y las desigualdades económicas y de género y la creación de programas políticos.

La violencia contra las mujeres en Santiago Atitlán, en Guatemala y en resto de mundo es un tema de derechos humanos, de seguridad ciudadana y de salud pública; la producción, análisis y publicación de la información estadísticas y cualitativa sobre el tema resulta fundamental para conocer la prevalencia e incidencia de dichas problemáticas y posibilitar, a partir de ello, que el estado y la sociedad civil en su conjunto diseñen y ejecuten acciones concretas con visitas a asegurar a las mujeres una vida libre de violencia.

CAPÍTULO II

REFERENTE TEÓRICO METODOLÓGICO

Planteamiento del Problema

Durante los últimos años en Guatemala el fenómeno de violencia, en sus distintas manifestaciones, se ha incrementado, y se conoce que los hechos de violencia que causan mayor impacto social son aquellos ocurridos en contra de mujeres, niño/as y jóvenes. Diariamente se han conocido de hechos violentos, a tal punto que llegaron a ser tomados como sucesos de la vida cotidiana, y la población guatemalteca ha aprendido a vivir en esta realidad. “En el año 2006 en los meses de Enero a Junio las estadísticas de muertes por violencia en sus distintas manifestaciones alcanzó un total de 2,961 víctimas” (Centro Internacional Para la Investigación en Derechos Humanos, 2006, pág. 7)

Mientras esto sucede las entidades gubernamentales no hacen más que investigar el fenómeno de violencia, mencionar que “anualmente la violencia sufre de un incremento mismo que es significativo a partir del año 2003” (Centro Internacional Para la Investigación en Derechos Humanos, 2006, 3) identifican los factores que generaron la violencia, proponen alternativas que buscan su erradicación en el país, sin embargo, éstas no se realizan con el fin de cumplir los objetivos para las que fueron creadas, sino para crear programas en los que se supone se brindó auxilio a las víctimas y se previno la violencia, no se obtienen resultados favorables como consecuencia de metodologías equivocadas, objetivos mal establecidos y acciones malintencionadas.

Los programas y las investigaciones que se realizan regularmente son a nivel central, es decir la población meta es la capitalina, se dejó a un lado a las comunidades indígenas en los departamentos de Guatemala, y

es allí, en los departamentos, municipios, aldeas y caseríos en donde la población necesita mayor información respecto al tema de violencia en sus distintas manifestaciones, necesita también de la intervención de profesionales a fin de, proporcionar atención multidisciplinaria a víctimas de violencia, disminución de víctimas y reparación de daños para las mismas. En el interior del país las entidades se desentienden de los pueblos indígenas a pesar de las aprobaciones de leyes que benefician a estos pueblos, tales como el que se menciona en el artículo 3, inciso 1, de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos el cual dice que: "Los pueblos indígenas y tribales deberán gozar plenamente de los derechos humanos y libertades fundamentales, sin obstáculos ni discriminación." (Domingo, 2007, pág. 3)

Son varios los departamentos y municipios que no cuentan con la ayuda y atención necesaria en los diversos casos de violencia, tal es el caso de Santiago Atitlán en el departamento de Sololá, este es un municipio en el que aún no se cuenta con asistencia judicial, social, familiar y psicológica que se necesita para afrontar los hechos de violencia a los cuales se enfrentan día a día. Los operadores de justicia en las entidades gubernamentales se limitan a cumplir su labor para lo cual fueron establecidas, no ven a las personas como víctimas, sino como denunciante o como la persona afectada, difícilmente se cuestionan ¿Por qué están afectadas? ¿Cómo dar solución a las consecuencias que deja un hecho traumático? ¿Cómo ayudar a las víctimas de violencia que acuden a las entidades? ¿Cómo atender a una persona víctima de violencia? ¿Cómo evitar la re victimización en la/el denunciante? Son preguntas que continuarán sin responderse si no se generan cambios en el sistema y no se aporta significativamente la ayuda que la población de Santiago Atitlán necesita.

Al momento que las entidades gubernamentales no brindan la atención adecuada a las víctimas de violencia, es allí donde interviene la ayuda de las instituciones no gubernamentales, brindan apoyo a todas aquellas personas que de una u otra forma no son tomadas en cuenta, o bien no son vistas como víctimas y seres humanos a los cuales se le ha causado daño, en algunos casos irreparables; son este tipo de instituciones quienes brindan auxilio a las comunidades que en su momentos se veían como pueblos indígenas olvidados y marginados.

Los pueblos indígenas, a diferencia de la población capitalina, veían desde distinto punto de vista la violencia, esto como consecuencia de diversos factores, los principales de ellos la cultura y la religión. A continuación un breve análisis en relación a los factores que influyen en la violencia y que impiden a las víctimas de la misma denunciar un hecho delictivo; para proporcionar una explicación de estos fenómenos, es indispensable la unión de interpretaciones en las que se relacionen la posición y situación social, así también la familiar de la población atiteca, con las dimensiones sociales, económicas, religiosas, culturales y políticas, así como factores de carácter contextual e institucional, todos estos vistos desde un aspecto subjetivo.

La población atiteca está conformada por personas indígenas, quienes en su mayoría se ven constituidos dentro de otros factores por la cultura construida por sus padres y ancestros, ésta se ha transmitido de generación en generación y cumple así con los estereotipos que fueron enseñados en cada generación porque se desconoce diversas formas de vida y de pensamiento de las aprendidas en el hogar y en la comunidad.

Una situación particular observada durante el desarrollo del -EPS- fue que las comunidades indígenas consideraban que la razón absoluta en relación a una situación específica la tenían las lideresas de la comunidad o los chamanes, formando así representaciones sociales, formas de vida

basadas en la cultura y generando patrones de crianza propios de los pueblos indígenas. En la actualidad es bien sabido que todo ser humano es regido por la subjetividad individual y la subjetividad social, pero en los pueblos indígenas la subjetividad social era la que predominaba y era la sociedad la encargada de catalogar un suceso dentro de la comunidad, tenía como base la subjetividad social y dejaba a un lado la subjetividad individual del sujeto afectado, tal es el caso de las víctimas de violencia, al ser ellas o ellos las o los agraviados/as, se veían obligados a guardar silencio, porque dentro de la comunidad en donde se vive un hecho de este tipo aun es considerado como una falta.

En el municipio de Santiago Atitlán, como en el resto del país, es la mujer la que es violentada, constantemente se observaba a víctimas de violencia con golpes y hematomas en las distintas partes del cuerpo. En Atitlán se tuvo conocimiento de 35 casos de violencia en lo que va del año 2011 (I.C. O.J 12012) mismos que fueron denunciados en las distintas entidades gubernamentales; el Ministerio Público, entidad que ha recibido la mayoría de las denuncias, 22 en total, de las cuales muchas catalogadas como violencia contra la mujer. Se tomó en cuenta que la cantidad total de casos de violencia no es el total de hechos delictivos en el municipio, muchos de los hechos acontecidos no son denunciados por diversos factores.

Durante el abordaje fueron varios los casos en donde se observaron que las mujeres por las diversas repercusiones que tiene en la sociedad su situación de víctimas, se veían obligadas a guardar silencio, comentaba en una ocasión un operador del sistema de justicia *“En un caso de violencia contra la mujer es más tachada la mujer que el hombre, ante la sociedad nunca mencionan al hombre, lo que dicen es que ella no entiende a su marido cuando llega bolo o drogado, dicen que no es buena esposa y por eso le pegan, pero del agresor no se habla”* (I.C. O.J 1 2012) situaciones

como estas eran las que obligaban a la mujer atiteca a callar, a no presentar una denuncia en contra de su agresor, a no pedir auxilio a las entidades gubernamentales, a perpetuar la situación de víctima de violencia, y en muchos de los casos no sólo ella, sino también sus hijos e incluso familiares de la misma. Se presentaban situaciones en las que las mujeres que eran víctimas de violencia buscaban una instancia de mediación, para que fuera ésta la que hiciera una advertencia al agresor y de esta manera detener el maltrato en el hogar, sin embargo cuando se iniciaba el proceso legal la mujer se arrepiente y decide no dar continuidad al proceso se justifica que sólo deseaba darle un sobresalto al agresor.

El machismo en el municipio de Santiago Atitlán también ha sido un factor causal de la violencia y resulta ser también un factor que imposibilitaba a la víctima interponer una denuncia, se hizo evidente como la conducta machista predominaba en la cultura y en la sociedad. Dicha situación no era generada a partir de que la mujer decide formar un hogar, esta situación a la que las mujeres atitecas estaban sometidas se derivaba desde el seno familiar, cuando las madres enseñan a la hija las labores que una mujer debe realizar en la casa, cuando el padre le enseña al hijo las labores que un hombre debe realizar en el campo, es a partir de esta idea donde se genera la conducta machista, la esposa sumisa que se encarga del hogar, satisface cada una de las necesidades y peticiones de su esposo, aun en contra de su voluntad, el hombre es visto como la fuente generadora de ingresos para el hogar y por ende es él, el que tiene el poder de dominar a la esposa y solicitarle todo lo que de ella demande.

Pero no era sólo con la esposa, este tipo de hombres sentían que tenían un control absoluto, también con los hijos, éstos se veían obligados a aceptar los patrones de crianza a los cuales son sometidos. Y es de ésta forma en la que la conducta machista es enseñada en el hogar, al momento de entrevistar a una víctima de violencia contra la mujer ella

mencionó que, *“la mujer aquí crece con la idea de satisfacer al hombre en todo, si se tiene la casa limpia entonces el hombre es feliz, si se hace lo que él quiere entonces él es feliz, no importa lo que uno quiere, sólo de lo que el hombre quiere porque él es el hombre de la casa”* (I.C. O.J 2 2,012) otro aspecto a tomar en cuenta respecto al machismo es la idea de que únicamente el hombre puede ser propietario de tierras, dicen que es una idea errónea que a una mujer se le hereden terrenos en los cuales pueda generar ingresos, se tenía la idea que no podrá porque durante su infancia no se le permitió estar en este tipo de territorio, porque no se le consideraba lo suficientemente fuerte para ejercer un trabajo de este tipo.

Se implantó en la mujer la idea de que para poder sobrevivir era necesario casarse, sólo de ésta forma ella podrían tener fuente de ingresos, lo que básicamente sucedía en éstas situaciones era que el papel que jugaba el padre en el seno familiar es trasladado hacia el esposo, ahora sería este último quien realizará las actividades que el padre realizaba para darles sustento a su madre y hermanos. Es de esta manera en la que el machismo se convirtió en un problema histórico, sucesos que son observados en distintas épocas y que son trasladados a generaciones venideras.

Otra situación derivada del machismo impuesto por la sociedad es la dependencia económica que la mujer tiene de su esposo o conviviente, durante una evaluación psicológica realizada a una víctima de violencia intrafamiliar ésta mencionó, *“yo ya no quiero seguir con la demanda, estoy arrepentida de haberlo hecho, él me pasa dinero pero ya no es lo mismo, sólo me pasa para mis hijos, para la escuela y la comida de ellos y con eso tenemos que vivir los tres, yo quiero que él regrese a la casa, porque yo no puedo trabajar, tengo que cuidar a mis hijos y aquí no se encuentra trabajo, yo sé que si él regresa a la casa ya no estaremos sufriendo con el dinero porque él dará lo que daba antes de que se fuera*

de la casa" (I.C.V.V. 2012) Si la mujer era víctima de violencia intrafamiliar ésta no se sería capaz de denunciar a su agresor, tomaría en cuenta que no podría trabajar y sustentarse a sí misma y a sus hijos, no tendría un hogar donde vivir porque difícilmente la familia o la sociedad la apoyará, sería señalada y marginada por ir en contra de los estereotipos establecidos en la familia y en la comunidad, el depender económicamente del agresor es lo que limitaba a la víctima e impedía que interpusiera una denuncia y así dejar de ser víctima de violencia. Otros aspectos a analizar respecto a esta situación es el hecho de, que la mujer decidía continuar en el papel de víctima de violencia por parte de su esposo o conviviente para tener estabilidad en el plano económico, estabilidad en el plano emocional y de esta forma brindarles estabilidad a los hijos con un hogar integrado a pesar del propio sufrimiento de la víctima.

Tal como lo refiere otra persona entrevistada *"yo quiero que él regrese a la casa, porque mis hijos lo extrañan y preguntan por su papá y a mí no me gusta verlos tristes, yo quiero que ellos tengan una casa con sus dos padres y que sean felices, si ellos son felices entonces yo también lo seré"* (I.C.V.V 4 2,012). Resultaba evidente cómo la mujer víctima de violencia intrafamiliar decidía continuar con dicha condición y proporcionar felicidad a los hijos sabiendo que éste se basaría en su sufrimiento.

Durante una entrevista a la coordinadora en funciones de la Oficina Municipal de la Mujer (OMM) mencionó que, *"Aquí en Santiago muchas de las mujeres no denuncian porque en las iglesias se les dice de que no les es permitido presentarse a un centro de justicia"*. (I.C O.J 7 2,012) La religión juega un papel importante respecto a las causas de la violencia contra la mujer y otras manifestaciones de violencia, las principales religiones observadas en el municipio de Santiago Atitlán son la evangélica y la católica, religiosamente se instauran las ideas: *"el hombre es la cabeza del hogar"* *"la mujer se debe al hombre al momento de iniciar una*

vida conyugal" "se debe estar con él conyugue en las buenas y en la malas" pero se planteará la pregunta de ¿Cuáles son aquellas situaciones catalogadas como malas? La idea que se tiene en la comunidad indígena es que se debe permanecer con el conyugue a pesar de todo porque es un mandato de la iglesia, si se llegara a faltar con este mandato se sabe que se correrá con amonestación, y la persona que rompa éste mandato podría ser retirada de la comunidad evangélica o católica. Sin embargo al agresor no se le juzga ni se le critica, se dice que sólo cometió un error y que fue dominado por la tensión, ira y coraje; si él es católico bastará con una confesión, si es evangélico esto ameritara una llamada de atención por parte del pastor de la iglesia, pero ¿Qué sucede con la víctima? ¿Una confesión o una plática con el Pastor solucionarán el problema? La víctima se verá obligada a callar, no mencionará que es víctima de violencia por parte de su esposo o conviviente, porque si demanda lo anterior de inmediato romperá con los mandatos establecidos por su iglesia y quien sufrirá de todas las consecuencias será ella.

Otro de los factores que de cierta manera impidieron que la mujer víctima de violencia no denunciara un hecho delictivo era la falta de información en relación a las leyes que le amparan, muchas de las víctimas de violencia desconocían que la ley y el sistema de justicia las favorece al momento que son víctimas, se desconoce también a dónde acudir en situaciones de este tipo, presentan un miedo recurrente al momento de decidir presentarse a una entidad gubernamental para realizar una denuncia, desconocen las instituciones gubernamentales en donde se podrá denunciar al agresor, se preguntarán ¿Qué pasará después con el agresor? ¿Qué pasará conmigo? ¿Tomarán en cuenta mi denuncia? ¿Me apoyarán cuando me separe del agresor?

En el municipio de Santiago Atitlán no se contaba con instituciones que informen a la población, sobre las leyes que las favorecen, no se

brindaba información respecto a cuáles son aquellas entidades que reciben denuncias ante un hecho de violencia, éste resultó ser otro factor del porqué en su mayoría las mujeres víctimas de violencia no denunciaban a los agresores y continuaban siendo víctimas por años.

Se detalló con anterioridad cuáles eran los factores que causan la violencia y qué limitantes tienen las víctimas de violencia que impiden demandar al agresor, pero ¿Cómo opera el sistema de justicia en Santiago Atitlán cuando una mujer es capaz de denunciar un hecho de violencia? Las distintas entidades gubernamentales no hacen más que cumplir con su trabajo, al momento que se presenta una víctima de violencia es tomada la declaración, se remite al Juzgado de Primera Instancia quienes de nueva cuenta toman la declaración, dictan las medidas de seguridad que favorecerán a la agraviada, es remitida al Juzgado de Paz para trámites correspondientes al caso, en donde nuevamente se le solicita que narre lo sucedido, si el hecho denunciado es reciente y se puede observar golpes en las personas, se le realiza examen médico y las medidas de seguridad son impuestas el día en el que se presenta la denuncia, caso contrario se remite al Instituto Nacional de Ciencias Forenses –INACIF- para tener pruebas de la violencia de la que se es víctima.

Posterior a esto y después de que la víctima realizó todo lo anterior, se refiere al Departamento de Psicología en la Oficina de Atención a la Víctima en el Ministerio Público, para establecer si se tienen o no consecuencias psicológicas del hecho denunciado, esto para tener fundamentos y pruebas, que puedan ser llevados a debate al momento de dictar sentencia en contra del agresor, pero ¿Es necesario hacer pasar por este evento doblemente traumático a la víctima? ¿Debe quedar la atención psicológica al final del proceso? ¿El apoyo psicológico brindado es el adecuado para la víctima? Es evidente como el sistema de justicia opera

no erróneamente, sino de una forma inadecuada, provocando en la persona agraviada la re victimización.

Los operadores de justicia en ocasiones buscan favorecer a la víctima brindan el apoyo que realmente se necesita, sin embargo si dicha actividad es llevada únicamente por algunos de los muchos operadores de justicia, la metodología de abordamiento no generará resultados favorables para la víctima.

Se retoma de nueva cuenta las preguntas formuladas con anterioridad ¿Debe quedar la atención psicológica al final del proceso? ¿El apoyo psicológico brindado es el adecuado para la víctima? Éstas interrogantes son fáciles de responder, en definitiva la atención psicológica no debe ser el último recurso que una víctima de violencia debe recibir, el apoyo psicológico debe estar acompañado de las diversas ayudas brindadas a las víctimas de violencia, el papel de la Psicóloga en un caso de violencia no es únicamente el evaluar las consecuencias psicológicas, es también proporcionar acompañamiento psicológico a lo largo del proceso judicial.

Lo anterior evidentemente es un proceso que no se realiza en las entidades judiciales de Santiago Atitlán y que repercuten en el monitoreo y seguimiento de casos de violencia y por ende también repercuten en la psique de la persona víctima de violencia, se llega a considerar que es demasiado lo que debe realizarse en un proceso judicial, que no es necesario revivir el evento traumático varias veces para convencer a las autoridades que lo que sucedió es totalmente cierto, el daño psicológico provocado por el agresor se sumará a la repercusión emocional provocada por la cantidad de veces que se narra y se revive el hecho en las diversas instancias que recorre la víctima.

Con las aprobaciones de nuevas leyes, tales como la Ley de Violencia Contra la Mujer, Ley Contra el Femicidio, Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer y la Convención Americana de los Derechos Humanos, conocida también como "Pacto de San José" (COISOLA, ADEMKAN, ADITZU., 2008, pág. 4) los pueblos indígenas y las víctimas de violencia en su mayoría mujeres han logrado generar cambios en las representaciones sociales que se poseen, quienes conocen dichas leyes y son víctimas de violencia acudirán a una entidad gubernamental para hacer valer sus derechos. El papel que la psicología como tal realiza para minimizar todos aquellos factores que de una u otra forma intervienen en la violencia es inmenso, y queda claro que no es un cambio que pueda realizarse en días, incluso en meses; si el plantear representaciones sociales, esquemas mentales y estereotipos respecto a la violencia tomó más de dos generaciones, resulta imposible afirmar que se modificarán las estructuras mentales con la intervención momentánea de una psicóloga, sin embargo con un plan de actividades dentro de las cuales se haga mención de las leyes que benefician a la víctima y con estrategias debidamente estructuradas, se logrará generar cambios en las comunidades indígenas del municipio de Santiago Atitlán.

Se entiende que el problema relacionado con los obstáculos que una víctima de violencia posee para iniciar un proceso de denuncia ante una situación violenta, mismos que crean representaciones mentales, están constituidas por diversos factores, dentro de los cuales se mencionan la cultura, la sociedad, la ideología, el machismo y la familia. La cultura es una de las principales fuentes que rigen las representaciones sociales y que atan a una víctima de violencia y la obligan indirectamente a continuar en su condición.

La sociedad repercute de gran forma en los miembros de una comunidad indígena, es ésta la que juzga un hecho de violencia, presenta

como antagonista a la víctima, menoscaba la integridad de la persona como tal y como víctima, y de esta forma provoca indirectamente daños psicológicos a la persona y percepciones erróneas de lo acontecido, dirige la atención hacia la víctima de manera despectiva refuerza en ella el aislamiento y por ende la obliga a guardar silencio y no denunciar la situación que se vive. La ideología juega un papel importante en aquellas personas víctimas de violencia, las ideas impuestas en los creyentes de una religión por el líder de la misma repercuten en la víctima, a tal grado que llega a percibir dichas ideas como propias aunque las mismas contradigan su sentir y su actuar, el no presentarse a una entidad judicial porque el líder religioso no lo permite, es un obstáculo ante la exigencia del cumplimiento de los derechos de la víctima como tal y como persona. Sin embargo a pesar de prohibir dicha situación la iglesia no resulta ser un ente que proporcione la atención necesaria a una víctima de violencia, brinda consejería limitando así a la víctima actuar de acuerdo a lo establecido por la ley.

Otro de los factores que limitan a la víctima de violencia demandar al agresor es el machismo, en la sociedad es un acontecimiento marcado no sólo en el interior del país sino también a nivel capitalino, las enseñanzas recibidas en el hogar refuerzan dichas conductas al igual que lo establecido por la sociedad y la cultura a lo largo de las épocas, estos fungen como reforzadores ante las conductas machistas. En hechos de violencia se observa a la mujer como ajena a la situación por el simple hecho de ser mujer, pero ¿Qué sucede con la mujer indígena? es doblemente discriminada por su condición de mujer y por ser indígena, es obligada por la sociedad, la cultura, la ideología y la familia a permanecer inmersa en el hecho violento, a callar su situación porque de lo contrario la conducta machista tanto del agresor como del resto de la sociedad la marginará y la estigmatizará como "*una mala mujer*".

Pero ¿Qué sucede cuando la mujer por decisión propia decide continuar siendo víctima? Entran en juego diversos factores relacionados con las actitudes machistas, la mujer es dependiente económica y afectivamente del agresor, considerará que no logrará obtener un empleo con el que pueda brindar a sus hijos condiciones de vida favorable; implantará la idea de no ser atractiva, de no encontrar a alguien con quien pueda iniciar una nueva vida, su autoestima decae cada vez más al punto de pensar que es merecedora de cada uno de los golpes ocasionados por el agresor genera trastornos psicológicos que se tornan irreversibles si no se cuenta con la asistencia adecuada para el pronto auxilio de la víctima.

El desconocimiento que las víctimas de violencia en relación a las instancias de justicia, es otra de las limitantes problematizadas, al momento de desconocer la función de cada una de las entidades judiciales, la víctima se encuentra limitada, no acudirá a una de las instancias a solicitar apoyo puesto que no tendrá conocimiento del trato que recibirá en ellas, estará renuente a presentarse a realizar una denuncia porque desconoce también el proceso de la misma y de qué forma ésta repercutirá en su vida cotidiana.

Cuando una víctima posee nociones respecto a las funciones de las entidades gubernamentales y se presenta a realizar una denuncia, se encuentra con otras limitantes, la atención brindada por los operadores de justicia no es la esperada, el narrar varias veces el hecho traumático genera tensión, culpa y arrepentimiento en la víctima haciendo que la persona se re victimice y dude sobre las acciones que estará por realizar en contra de su agresor.

Eventualmente se observan la forma en la que los operadores de justicia elaboran las preguntas a la víctima de formas estructuradas y a espera de respuestas breves y claras ¿Cuándo sucedió? ¿Qué fue lo que le paso? ¿Dónde fue? ¿Estaba ebrio el agresor? ¿Dónde le pego? ¿Había

alguien más en el lugar? No se realizan preguntas relacionadas con el bienestar de la víctima, no se le cuestiona si se siente bien emocionalmente, si desea alguna ayuda en particular, se limitan a tomar la declaración.

Cuando una víctima inicia un proceso judicial en contra del agresor, luego de haber narrado el hecho traumático varias veces, haber padecido de las barreras del idioma, haber sido estigmatizada por los operadores como "*la violada*" o "*la golpeada*" es entonces cuando se le refiere al Departamento de Psicología para una evaluación psicológica, lo que se desea únicamente es determinar si existen o no traumas como consecuencia del hecho denunciado y, si existen traumas psicológicos será una prueba contundente para dictar medidas de sentencia, pero lo que sucede con la víctima después de la evaluación, realmente no toma relevancia en el caso, la atención psicológica que debiera recibir la víctima no se brinda por diversos factores, el tiempo y el recurso económico de la agraviada, al no presentarse la persona para continuar con el tratamiento psicológico el caso se da por concluido aunque realmente sólo se le brindaron medidas de seguridad, se le retira del lugar de los hechos, se aleja a la persona del agresor, pero las repercusiones emocionales en la víctima consecuencia de lo sucedido es un problema al que no se le toma la importancia debida, esto provoca en la víctima alteraciones psicológicas con las cuales deberá vivir por el resto de su vida, si no se procede a intervenir psicológicamente y de esta manera promover su salud mental.

OBJETIVOS INICIALES

a. General

- ✓ Promover estrategias de intervención psicosocial que posibiliten el acceso a la justicia de víctimas de violencia atendidas en la red de derivación del municipio de Santiago Atitlán.

b. Específicos

Servicio:

- ✓ Brindar acompañamiento psicológico a las personas víctimas de los tipos de violencia que son conocidos y priorizados por la Red de Derivación de Santiago Atitlán.
- ✓ Integrar un grupo de auto apoyo con víctimas de violencia que reciben atención psicológica en la Red de Derivación de Santiago Atitlán.
- ✓ Viabilizar la creación de una instancia de mediación para víctimas de violencia en el municipio de Santiago Atitlán.

Docencia:

- ✓ Realizar capacitaciones sobre temas legales y psicosociales con los grupos que trabaja la Oficina Municipal de la Mujer de Santiago Atitlán.

Investigación:

- ✓ Indagar sobre las representaciones sociales que tiene una mujer víctima de violencia que le imponen continuar con esa situación y le impiden realizar una denuncia o continuar con la misma.

Como parte del sub programa de servicio en un inicio se pretendía conformar un grupo de auto apoyo con víctimas directas o colaterales de los distintos tipos de violencia que en determinado momento fueron atendidas en una de las instancias que conforman la Red de Derivación de Atención a la Víctima, sin embargo dicho objetivo no pudo ser llevado a cabo, esto debido a que muchas de las víctimas de violencia desistían de la denuncia y no se presentaban nuevamente a la Oficina de Atención a la Víctima.

Como parte del programa de servicio se optó por la realización de visitas domiciliarias a las víctimas a fin de garantizar el bienestar integral de las mismas y también se programaron citas directa y estrictamente para seguimiento psicológico a fin de garantizar el fortalecimiento de las mismas.

Otro de los objetivos del sub programa de servicio que se plateó fue el viabilizar una instancia de mediación para apoyar a las víctimas de violencia, sin embargo no se logró contar con el apoyo del concejal municipal encargado del programa de bienestar social, la principal limitante fueron los recursos económicos y humanos para llevar a cabo dicho objetivo.

El resto de objetivos que fueron planteados en un inicio se llevaron a cabo favorablemente y en sustitución de los que no fue posible realizar se abordaron nuevas problemáticas que buscaron el bienestar psicológico de la población atendida, estos se podrán observar a continuación.

OBJETIVOS FINALES

a. General

- ✓ Promover estrategias de intervención psicosocial que posibiliten el acceso a la justicia de víctimas de violencia atendidas en la Red de Derivación de Atención a la Víctima del municipio de Santiago Atitlán.

b. Específicos

Servicio:

- ✓ Brindar acompañamiento psicológico en ruta crítica y acompañamiento a audiencias a personas víctimas de los distintos tipos de violencia atendidas en las instituciones que conforman la Red de Derivación de Atención a la Víctima.
- ✓ Proporcionar seguimiento psicológico a víctimas directas y colaterales de los distintos tipos de violencia conocidos por las diferentes instituciones que conforman la Red de Derivación de Atención a la Víctima.

Docencia:

- ✓ Realizar capacitaciones sobre temas legales y psicosociales con los grupos de lideresas que trabaja la Oficina Municipal de la Mujer del municipio de Santiago Atitlán.

Investigación:

- ✓ Indagar sobre las representaciones sociales que tiene una mujer víctima de violencia que le imponen continuar con esa situación y le impiden realizar una denuncia o continuar con la misma.

Metodología de Abordamiento

S e r v i c i o				
Objetivo: Brindar acompañamiento psicológico en ruta crítica y acompañamiento a audiencias a personas víctimas de los distintos tipos de violencia atendidas en las instituciones que conforman la Red de Derivación de Atención a la Víctima.				
ESTRATEGIA	ACTIVIDADES	SUJETOS	TIEMPO	UBICACIÓN
1. Presentación y explicación del servicio y apoyo de la función a realizar como parte del Ejercicio Profesional Supervisado –EPS- a los representantes de las entidades de la Red de Derivación.	<ul style="list-style-type: none"> Se contactó a la trabajadora social de –COISOLA- para la respectiva presentación en las distintas instancias de la Red de Derivación. Se realizó la presentación en las distintas instituciones con los operadores de justicia. 	<ul style="list-style-type: none"> Epesista Trabajadora Social 	Marzo 1 día	<ul style="list-style-type: none"> Oficinas de COISOLA
		<ul style="list-style-type: none"> Epesista Operadores de Justicia. 	Febrero 1 día	<ul style="list-style-type: none"> Fiscalía del Ministerio Público Bufete Popular Juzgado de Paz Juzgado de

				<p>Primera Instancia.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Oficina Municipal de la mujer • Procuraduría de los derechos Humanos • Comisaria de la Policía Nacional Civil
	<ul style="list-style-type: none"> • Se explicó a detalle cada una de las actividades a realizarse durante el acompañamiento proporcionado a víctimas de violencia. 	<ul style="list-style-type: none"> • Epesista • Operadores de Justicia. 	<p>Febrero 1 día</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Fiscalía del Ministerio Público • Bufete Popular • Juzgado de Paz • Juzgado de Primera Instancia. • Oficina Municipal de la mujer • Procuraduría de los derechos

				Humanos	<ul style="list-style-type: none"> Comisaria de la Policía Nacional Civil
	<ul style="list-style-type: none"> Se proporcionó número telefónico del programa psicológico para el contacto directo con la epesista. 	<ul style="list-style-type: none"> Epesista Operadores de Justicia. 	Febrero 1 día	<ul style="list-style-type: none"> IDEM 	
	<ul style="list-style-type: none"> Cuando se recibía la llamada telefónica se coordinaba con la PNC para realizar el acompañamiento correspondiente de la víctima que presentaba su denuncia en las instancias de la Red de Derivación 	<ul style="list-style-type: none"> Víctima Epesista Operadores de justicia 	De Febrero a Octubre	<ul style="list-style-type: none"> Teléfono Cuadro de control de casos 	

<p>2. Implementación del acompañamiento psicológico a víctimas de violencia en ruta crítica.</p>	<ul style="list-style-type: none"> Al momento de hacerse presente la víctima y la epesista en la institución, se brindaba atención en crisis, a víctimas directas y colaterales si las habían, a fin de estabilizarla para la presentación de la correspondiente denuncia. 	<ul style="list-style-type: none"> Victima Epesista 	<p>De Febrero a Octubre</p>	<ul style="list-style-type: none"> Fiscalía del Ministerio Público Bufete Popular Juzgado de Paz Juzgado de Primera Instancia. Comisaria de la Policía Nacional Civil
	<ul style="list-style-type: none"> Se brindó acompañamiento en la presentación de la denuncia ante las autoridades, esto para reforzar los mecanismos en las víctimas, empoderaras y de 	<ul style="list-style-type: none"> Víctima Epesista Operadores de Justicia 	<p>De Febrero a Octubre</p>	<ul style="list-style-type: none"> Fiscalía del Ministerio Público Bufete Popular Juzgado de Paz Juzgado de Primera Instancia. Comisaria de la Policía Nacional

	<p>asegurar el buen trato de los operadores de justicia.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuando se finalizaba la declaración y era necesario el peritaje médico, se coordinaba con el Ministerio Público el traslado de la víctima al INACIF. 		<p>De Febrero a Octubre</p>	<p>Civil</p> <ul style="list-style-type: none"> • INACIF • INACIF
	<ul style="list-style-type: none"> • En casos en los que resultaba necesario que la víctima recibiera atención médica urgente, se gestionaba con la PNC el traslado de la misma al hospital de 	<ul style="list-style-type: none"> • Víctima • Víctimas colaterales • Epesista • Agentes • Médicos 	<p>Marzo</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Hospital de Sololá.

	<p>Sololá.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuando se finalizaba el acompañamiento psicológico se coordinaba próxima cita para la atención psicológica en la OAV del Ministerio Público de Santiago Atitlán y se dejaba a la víctima en su domicilio. • Por cada víctima que era atendida en las distintas entidades de la Red de Derivación, se realizó un informe psicológico, para el Ministerio Público éste era necesario 	<ul style="list-style-type: none"> • Víctima • Víctimas colaterales • Epesista. 	<p>De Febrero a Octubre</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Fiscalía del Ministerio Público, Oficina de Atención a la Víctima. .
	<ul style="list-style-type: none"> • Epesista. 	<p>De Febrero a Octubre</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Fiscalía del Ministerio Público, Oficina de Atención a la Víctima. 	

	<p>adjuntarlo al expediente puesto que era el peritaje psicológico realizado a la víctima; para el resto de instituciones se elaboraba otro con el fin de dar a conocer los aspectos abordados durante el acompañamiento.</p>			
<ul style="list-style-type: none"> • Como parte del seguimiento que proporcionó la OAV- se consultó el expediente en el Ministerio Público con aprobación del fiscal a cargo del caso, esto con el fin de 		<ul style="list-style-type: none"> • Epesista • Operador de Justicia 	De Febrero a Octubre	<ul style="list-style-type: none"> • Fiscalía del Ministerio Público Santiago Atitlán.

	<p>conocer las fechas para ratificación de denuncia, segunda declaración, audiencias y juicios.</p>		
<p>3. Brindar acompañamiento psicológico como parte del seguimiento de casos presentados en el Ministerio Público llevados a audiencias y juicios orales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se coordinaba con la víctima fecha y hora para el respectivo acompañamiento en audiencias y juicios. Los traslados a los mismos, en casos donde la víctima era de escasos recursos se coordinaban con la fiscalía del Ministerio Público. 	<ul style="list-style-type: none"> • Víctima • Epesista • Operadores de Justicia. <p>De febrero a Octubre.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Fiscalía del Ministerio Público • Juzgado de Primera Instancia.
	<ul style="list-style-type: none"> • Durante el acompañamiento en audiencia se le explicaba a detalle a 	<ul style="list-style-type: none"> • Víctima • Epesista 	<ul style="list-style-type: none"> • Fiscalía del Ministerio Público. • Juzgado de Primera Instancia

	<p>la víctima cada uno de los pasos a seguir durante la audiencia y cómo se continuaría con el caso.</p>			
<ul style="list-style-type: none"> Existieron determinados casos en los que era necesaria la intervención psicológica que el Ministerio Público utilizaba como prueba para el logro de una sentencia. 	<ul style="list-style-type: none"> • Víctima • Epesista • Operadores de justicia 	<p>De febrero a Octubre</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Juzgado de Primera Instancia 	
<ul style="list-style-type: none"> Al finalizar con la audiencia o juicio se explicaba a la víctima los logros que se habían obtenido 	<ul style="list-style-type: none"> • Víctima • Epesista 	<p>De febrero a Octubre</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Juzgado de Primera Instancia 	

	<p>durante el mismo y se comunicaba el seguimiento que se le estaría dando al mismo.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Al momento que se contaba con los datos adicionales se procedía a actualizar el informe realizado. 	<ul style="list-style-type: none"> • Epesista 	<p>De febrero a Octubre</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Fiscalía del Ministerio Público, Oficina de Atención a la Víctima.
--	---	--	-----------------------------	--

Objetivo: Proporcionar seguimiento psicológico a víctimas directas y colaterales de los diversos tipos de violencia conocidos por las distintas instituciones que conforman la red de derivación.				
1. Implementar el seguimiento psicológico a víctimas directas y colaterales de violencia.	<ul style="list-style-type: none"> Al momento de finalizar el acompañamiento psicológico se concretaba una cita con la víctima para proporcionar el seguimiento psicológico idóneo tras el hecho traumático. 	<ul style="list-style-type: none"> Víctima Epesista 	De Marzo a Octubre	<ul style="list-style-type: none"> Fiscalía del Ministerio Público, Oficina de Atención a la Víctima.
	<ul style="list-style-type: none"> Durante la segunda intervención psicológica, se ahondaba en aspectos que no se habían conocido al 	<ul style="list-style-type: none"> Víctima Epesista 	De Marzo a Octubre	<ul style="list-style-type: none"> Fiscalía del Ministerio Público, Oficina de Atención a la Víctima.

	<p>momento de la primera entrevista o acompañamiento. Se procedía a realizar la historia de vida de la víctima.</p>			
<ul style="list-style-type: none"> • Cuando se tuvo la información suficiente se procedió a la actualización de datos en el informe psicológico, mismo que sería entregado al fiscal del caso para agregarlo al expediente de la 	<ul style="list-style-type: none"> • Epesista 	<p>De Marzo a Octubre</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Fiscalía del Ministerio Público, Oficina de Atención a la Víctima. 	

	<p>víctima.</p> <ul style="list-style-type: none"> Al conocer a fondo la historia de vida, el desarrollo del hecho traumático y el afrontamiento que la víctima tuvo ante el mismo se establecía el plan terapéutico. 	<ul style="list-style-type: none"> Epesista 	<p>De Marzo a Octubre</p>	<ul style="list-style-type: none"> Fiscalía del Ministerio Público, Oficina de Atención a la Víctima.
	<ul style="list-style-type: none"> Durante la tercera cita se mencionaba a la víctima las generalidades del plan terapéutico y el tiempo estimado para el mismo. Se programó con cada de las víctimas atendidas las fechas en las que 	<ul style="list-style-type: none"> Víctima Epesista 	<p>De Marzo a Octubre</p>	<ul style="list-style-type: none"> Fiscalía del Ministerio Público, Oficina de Atención a la Víctima.

	<p>serían llevabas a cabo las sesiones terapéuticas.</p>		
<p>2. Realización de visitas domiciliarias a víctimas atendidas en las instituciones de la Red de Derivación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Las visitas domiciliarias se realizaron a todas aquellas víctimas que por una u otra razón no continuaron con la denuncia interpuesta y que no se presentaron nuevamente a la institución en donde interpusieron su denuncia y donde se programó seguimiento de su caso. 	<ul style="list-style-type: none"> • Epesista • Víctima 	<ul style="list-style-type: none"> • Residencia de las víctimas atendidas en la Red de Derivación de Atención a la Víctima <p style="text-align: center;">Junio a Octubre</p>

	<ul style="list-style-type: none"> • Se contactó vía telefónica a las víctimas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Epesista • Víctima 	<p>Junio a Octubre</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Residencia de las víctimas atendidas en la Red de Derivación de Atención a la Víctima
<ul style="list-style-type: none"> • Se programó fecha para cada una de las visitas domiciliarias realizadas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Epesista 	<p>Junio a Octubre</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Residencia de las víctimas atendidas en la Red de Derivación de Atención a la Víctima. 	

	<ul style="list-style-type: none"> Al momento de realizar la visita domiciliar se brindaba el seguimiento psicológico, se proporcionó el plan terapéutico que se tenía establecido. La mayoría de los casos que no fueron concluidos se debió a que las víctimas desistieron del tratamiento psicológico proporcionado, pese a que se abordó con visitas domiciliarias. 	<ul style="list-style-type: none"> • Víctima • Epesista 	<p>Junio a Octubre</p>	<ul style="list-style-type: none"> Residencia de las víctimas atendidas en la Red de Derivación de Atención a la Víctima
--	--	---	------------------------	---

D O C E N C I A

Objetivo: Realizar capacitaciones sobre temas legales y psicosociales con los grupos que trabaja la Oficina Municipal de la Mujer de Santiago Atitlán.

ESTRATEGIA	ACTIVIDADES	SUJETOS	TIEMPO	UBICACIÓN
1. Planificación de capacitaciones, tomando en cuenta las problemáticas identificadas en el municipio de Santiago Atitlán.	<ul style="list-style-type: none"> • Se contactó a la coordinadora en funciones de la OMM para evaluar las condiciones de trabajo durante la realización de las capacitaciones a los grupos de mujeres. 	<ul style="list-style-type: none"> • Epesistas • Coordinadora en funciones OMM 	Marzo	<ul style="list-style-type: none"> • Oficina OMM
	<ul style="list-style-type: none"> • Se contactó a lideresas de los grupos de mujeres con la ayuda de la coordinadora de la OMM para identificar aquellos temas en los cuales 	<ul style="list-style-type: none"> • Epesistas • Lideresas de los grupos de mujeres • Coordinadora en funciones OMM 	Marzo	<ul style="list-style-type: none"> • Salón 3, Edificio Municipal de Santiago Atitlán.

	<p>se debían de capacitar.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se investigó sobre los temas sugeridos por lideresas. • Se realizó la planificación de los diversos talleres a impartir durante el EPS. 	<ul style="list-style-type: none"> • Epesista 	<p>Febrero Un día</p>	<ul style="list-style-type: none"> • -OAV-
<p>2. Se presentó la propuesta de temas a la coordinadora de la OMM.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se solicitó cita con la Coordinadora en funciones OMM para la presentación de la planificación de las capacitaciones. 	<ul style="list-style-type: none"> • Epesista • Coordinado en funciones OMM 	<p>Marzo</p>	<ul style="list-style-type: none"> • OMM
<ul style="list-style-type: none"> • Se presentó la propuesta para la realización de los talleres tomando en 	<ul style="list-style-type: none"> • Epesista • Coordinadora en funciones OMM 	<p>Marzo</p>	<ul style="list-style-type: none"> • OMM 	

	<p>cuenta las sugerencias realizadas por la coordinadora.</p> <ul style="list-style-type: none"> • En coordinación con la OMM se realizó la convocatoria a mujeres pertenecientes a los distintos grupos de mujeres de la Oficina Municipal. 	<ul style="list-style-type: none"> • Epesista • Coordinadora en funciones OMM • Lideresas de grupos de mujeres. 		<ul style="list-style-type: none"> • Invitaciones • Rótulos • Difusión del taller en radios locales
<p>3. Se impartió talleres a grupos de mujeres de la OMM.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se preparó el material didáctico a utilizar durante la capacitación. <p>Temas:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Violencia contra la mujer - Machismo en la cultura t'zutuujil 	<ul style="list-style-type: none"> • Epesista 	<p>Abril-Mayo-Agosto</p>	<ul style="list-style-type: none"> • OMM

	<p>- Ruta crítica</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se facilitó capacitaciones a mujeres líderes de Santiago Atitlán. 	<ul style="list-style-type: none"> • Epesista • Coordinadora en funciones OMM • Grupos de mujeres 	<p>Marzo-Mayo-Agosto</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Salón 3, edificio municipal
<ul style="list-style-type: none"> • Se realizó la evaluación de la eficacia de los talleres realizados. 	<ul style="list-style-type: none"> • Epesista (Sindy Solis) • Coordinado en funciones OMM (Bertha García) • Lideresas de grupos de mujeres 	<p>Marzo-Mayo-Agosto</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Salón 3, edificio municipal 	

I N V E S T I G A C I Ó N

Objetivo: Indagar sobre las representaciones sociales que tiene una mujer víctima de violencia que le imponen continuar con esa situación y le impiden realizar una denuncia o continuar con la misma.

ESTRATEGIA	ACTIVIDADES	SUJETOS	TIEMPO	UBICACIÓN
<p>1. Se investigó sobre las representaciones sociales que posee una mujer víctima de violencia.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se indagó en folletos, libros, documentos y artículos relacionados con las representaciones sociales que poseen las personas como elementos influencia en sus modos de pensar los factores religiosos, 	<ul style="list-style-type: none"> • Epesistas • Coordinadora de la OAV • Asesor de -EPS- 	<p>Marzo</p>	<ul style="list-style-type: none"> • -OAV-

	<p>ideológicos, sociales y familiares.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se elaboraron fichas de trabajo de los documentos obtenidos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Epesista 	<p>Marzo a Octubre</p>	<ul style="list-style-type: none"> • -OAV-
<p>2. Se observó y compiló las estructuras mentales que presentan las víctimas de violencia que fueron atendidas en las distintas instituciones de la Red de Derivación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se realizó listas de cotejo para elaborar observaciones. 	<ul style="list-style-type: none"> • Epesista 	<p>Marzo</p>	<ul style="list-style-type: none"> • -OAV-
	<ul style="list-style-type: none"> • Se identificó y observó las representaciones sociales de las víctimas atendidas por el departamento de psicología en la Red de Derivación. 	<ul style="list-style-type: none"> • Epesista • Víctimas de violencia 	<p>Septiembre</p>	<ul style="list-style-type: none"> • -OAV-

	<ul style="list-style-type: none"> • Se identificó las representaciones sociales de las víctimas de violencia como resultado de la influencia de diversos factores. 	<ul style="list-style-type: none"> • Epesista 	<p>Marzo— Octubre- Noviembre</p>	<ul style="list-style-type: none"> • -OAV-
<p>3. Se realizaron entrevistas a operadores de justicia de la Red de Derivación, líderes de la comunidad, pastores, curas y familiares de las víctimas de violencia</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se realizó el análisis de la información obtenida. 	<ul style="list-style-type: none"> • Epesista 	<p>Noviembre</p>	<ul style="list-style-type: none"> • -OAV-
	<ul style="list-style-type: none"> • Se realizó el formato de las entrevistas estructuradas, en ellas se abordó temas como la violencia en el municipio de Santiago Atitlán, 	<ul style="list-style-type: none"> • Epesista • Operarios de las entidades gubernamentales que conforman la Red de Derivación, 	<p>Marzo</p>	<ul style="list-style-type: none"> • -OAV-

	<p>factores que intervienen, representaciones sociales que poseen las víctimas de violencia, esto último según la percepción de los operarios.</p>			
<ul style="list-style-type: none"> • Se realizó la programación de citas con los operarios de justicia, líderes de la comunidad, pastores, curas y familiares de las víctimas de violencia para la realización de la entrevista abierta. 	<ul style="list-style-type: none"> • Epesista • Operarios de las entidades • Líderes de la comunidad • Pastores Evangélicos • Curas o sacerdotes • Familiares de las víctimas de violencia 	Marzo-Abril	<ul style="list-style-type: none"> • Fiscalía del Ministerio Público • Juzgado de Paz • Juzgado de Primera Instancia • Policía Nacional Civil • Procuraduría de los Derechos Humanos. • Iglesia Católica • Iglesia Cristiana 	

	<ul style="list-style-type: none"> • Se realizaron entrevistas estructuradas y abiertas, respecto a la influencia de las representaciones sociales sobre las víctimas de violencia. 	<ul style="list-style-type: none"> • Epesista • Operarios • Líderes de la comunidad • Pastores Evangélicos • Curas o sacerdotes • Familiares de las víctimas de violencia 	Junio	<ul style="list-style-type: none"> • Fiscalía del Ministerio Público • Juzgado de Paz • Juzgado de Primera Instancia • Policía Nacional Civil • Procuraduría de los Derechos Humanos.
<ul style="list-style-type: none"> • Análisis de las respuestas obtenidas en las entrevistas a operadores de justicia e informantes clave, a fin de plantear nuevos instrumentos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Epesista 		Octubre	<ul style="list-style-type: none"> • -OAV-

4. Se analizaron las afecciones psicosociales que las representaciones sociales provocan en las mujeres víctimas de violencia.	<ul style="list-style-type: none"> • Se recopiló información obtenida en las entrevistas y observaciones. 	<ul style="list-style-type: none"> • Epesista 	<p>Mayo- Octubre</p>	<ul style="list-style-type: none"> • -OAV-
	<ul style="list-style-type: none"> • Se realizó un análisis de las afecciones psicosociales que los esquemas mentales provocan en las víctimas de violencia 	<ul style="list-style-type: none"> • Epesista 	<p>Julio- Agosto- Octubre</p>	<ul style="list-style-type: none"> • -OAV-
	<ul style="list-style-type: none"> • Se realizó un informe preliminar de resultados obtenidos a lo largo de los ocho meses del EPS. 	<ul style="list-style-type: none"> • Epesista 	<p>Octubre</p>	<ul style="list-style-type: none"> • -OAV-

Marco Teórico Metodológico

En Guatemala las problemáticas psicosociales se pueden abordar desde múltiples perspectivas, es esto lo que abre las posibilidades del marco teórico metodológico del constante desempeño profesional orientado a la sociedad afectada. Sin embargo es necesario tomar en cuenta el tipo de población que se atiende y la problemática que se aborda.

Al observar una problemática es posible partir desde el punto de vista de que la sociedad y la cultura determinaron la formación de los grupos sociales, y cómo en éstos generaron una serie de mecanismos que conformaron la cotidianidad de las personas que la integraron; Entendiendo lo social como parte formadora de las relaciones interpersonales y de las representaciones sociales, es por ello que para la elaboración del Ejercicio Profesional Supervisado, fue necesario el uso de la investigación cualitativa para el cumplimiento de los objetivos establecidos, principalmente el del eje de investigación.

A continuación se detallarán los antecedentes de la investigación cualitativa a fin de conocer los periodos que marcaron la misma. Al hablar de los antecedentes de la investigación cualitativa es necesario partir de los trabajos de Malinowski, Bateson, Mead, Benedict y otros, quienes fueron de real importancia para el desarrollo del modelo etnográfico, este consideraba la investigación social referida al estudio de las culturas humanas, como una investigación participativa.

“La investigación etnográfica, siguió colocando en el centro el afán por la objetividad y la neutralidad, atributos esenciales para la epistemología positivista que dominaba el escenario de las ciencias sociales.” (González Rey, 2000, pág. 2)

Posterior a esto se conoce que históricamente la investigación cualitativa se desarrolla en cinco periodos; "El periodo tradicional; caracterizado por la búsqueda de objetividad, confiabilidad y validez del conocimiento obtenido en las investigaciones (...) El periodo modernista, en donde se menciona que se hizo el intento de formalizar los métodos cualitativos, pero no es sino hasta el periodo de la doble crisis en donde esto se lleva a cabo (...) Periodo de la indiferencia de géneros; tercer periodo del desarrollo, la teoría fundamental es una de las estrategias principales en la realización de investigaciones clínicas, es aquí donde elimina la distinción entre la literatura y la ciencia social (...) Periodo de crisis y de representación; se realizan trabajos antropológicos, mismos que generan expectativa en relación a la objetividad (...)Periodo de doble crisis; surge como resultado del periodo de crisis y de representación, en él se da la legitimación de la investigación cualitativa relacionada a trabajos de las ciencias sociales." (González Rey, 2000, pág.3-4.)

Con los avances que se obtienen se muestra otra forma de elaborar investigaciones orientadas directamente al plano social, mismas que especifican métodos con características propias de los sujetos de una investigación, esto permite a los investigadores acceder a aquellas zonas de sentido sobre el objeto de estudio;

"aquellas zonas que encuentran sentido en la producción teórica y que no se agota en ningún momento en que son tratadas dentro de las teorías científicas" (González Rey, 2000, pág.5.)

Tras obtener dichos avances se deseó elaborar un proyecto que permitiera elaborar una psicología científica, es allí donde el psicoanálisis tiene sus inicios. Posterior a esto una serie de autores toman como fundamento la epistemología para la elaboración de métodos de investigación en psicología, tal es el caso de Allport, T Dembo, Wundt y otros.

“La metodología cualitativa ha soslayado los principios epistemológicos básicos a la producción científica, y eso ha llevado a producir alternativas, que han quedado dentro de los límites epistemológicos de aquellas opciones a las que tendía superar. La epistemología aplicada a las ciencias sociales tiene que asumir con todas sus consecuencias el carácter histórico-cultural de su objeto y del conocimiento como construcción humana.” (González Rey, 2000, pág.18.)

La Gestalt es uno de los movimientos que enfatizó la investigación cualitativa en psicología con publicaciones de estudios realizados;

“T. Dembo (...) escribió el primer artículo sobre lo cualitativo en psicología, titulado Pensamientos Sobre los Determinantes Cualitativos en Psicología (...) intentó definir la dimensión de lo cualitativo en la investigación psicológica, presentado un conjunto de reflexiones que mantiene todo su valor hasta el momento actual” (González Rey, 2000, pág.12.)

La Gestalt influye de manera significativa a la psicología, dando aportes importantes en el desarrollo de la investigación cualitativa, en ese entonces se comprendía como proceso cultural la construcción de la psique, dando paso así a la separación de lo individual y lo social, generando la concepción de la subjetividad.

“La epistemología cualitativa se apoya en tres principios que tienen importantes consecuencias metodológicas, éstos son: El conocimiento es una producción constructiva-interpretativa (...) Carácter interactivo del proceso de producción del conocimiento. (...) Significación de la singularidad como nivel legítimo de la producción del conocimiento” (González Rey, 2000, págs. 20-24)

La investigación cualitativa no es inductiva, los investigadores desarrollan conceptos e intelecciones, partiendo de informaciones y no simplemente recogiendo datos para evaluar modelos, hipótesis o teorías preconcebidos. En los estudios cualitativos, los investigadores siguen un diseño de investigación flexible. Comienzan sus estudios con interrogantes formuladas vagamente.

En la metodología cualitativa el investigador ve el escenario y a las personas en una perspectiva holística. Las personas, los escenarios o los grupos no son reducidos a variables, sino considerados como un todo. En la investigación cualitativa se estudia a las personas en el contexto de su pasado, de las situaciones en las que se encuentran actualmente y como la subjetividad ha influenciado a las mismas.

“la subjetividad individual que es determinada socialmente, es un sistema procesal, plurideterminada, en constante desarrollo, sensible a la cualidad de sus momentos actuales, la cual tiene un papel esencial en las diferentes opciones del sujeto (...) La subjetividad individual como social, están en desarrollo constante, y resulta afectada por las condiciones con que el sujeto se expresa.” (González Rey, 2000, pág. 24)

La subjetividad constituye unidades complejas por lo tanto es en ella donde se apoya la investigación cualitativa, a partir de diferentes procesos de construcción de conocimiento. Se sabe que la subjetividad individual se determina socialmente y ésta es un proceso de constitución con la subjetividad social, no se determina la una por la otra, una persona estará orientada por su subjetividad individual misma que estará constituida por la subjetividad social, por ende la persona estará influenciada por las diversas representaciones mentales que la comunidad tenga.

Es por lo anterior que la investigación cualitativa se enfoca en el estudio de la subjetividad tanto individual como social;

“El tratamiento cualitativo para el estudio de la subjetividad está orientado a conocer complejos procesos que sustituyen la subjetividad y no tiene como objetivos la predicción, la descripción y el control.” (González Rey, 2000, pág.18.)

Se define investigación cualitativa como un método de investigación utilizado principalmente en las ciencias sociales, se basa en principios teóricos tales como la fenomenología, la hermenéutica y la interacción social.

“La investigación cualitativa es epistemológica y teórica, y está apoyada en procesos diferentes de construcción de conocimiento, orientados al estudio de un objeto distinto de la investigación cuantitativa tradicional en psicología.” (González Rey, 2000, pág.33.)

Como parte de algunos presupuestos generales del desarrollo de la investigación cualitativa se menciona la comunicación; durante una investigación los procesos de la misma determinarán el uso específico que se le brinde a cada una de las fuentes que proporcionaron datos relevantes para la investigación.

“Toda investigación cualitativa debe implicar el desarrollo de un diálogo progresivo y orgánicamente constituido, como una de las fuentes principales de producción de información.” (González Rey, 2000, pág. 37)

Entonces la mayor tarea de la investigación cualitativa es; estudiar, analizar y mejorar las condiciones de comunicación a fin de lograr la adecuada obtención del material mediante la misma.

“En el marco epistemológico el valor de la información se define por lo que significa para el conjunto de informaciones dentro de la investigación. La información aparecida en momentos informales de la

investigación es tan legítima como aquella procedente de los instrumentos usados.” (González Rey, 2000, pág. 38)

Es por ello que durante el proceso de investigación el resto del grupo observa al investigador como un sujeto científico, concedor del tema que investiga, y esto se atribuirá a lugar que el investigador proporcione a la comunicación en el desarrollo metodológico de su investigación. Otra de las características epistemológicas de la investigación cualitativa se menciona que ésta es teórica, sin embargo se debe de mencionar que lo empírico es la vía de producción de conocimiento mediante el cual se da lugar a la teoría. Al respecto González Rey (2000), menciona;

“La teoría es condición para dar sentido a fenómenos inaccesibles de forma directa al investigador. Los fenómenos complejos, entre ellos la subjetividad, sólo aparecen como objetos de estudio de la ciencia gracias al desarrollo teórico.” (pág. 41.)

El momento empírico durante la investigación es visto como el de recolección de datos por parte del investigador, sin embargo es relevante mencionar que en la investigación cualitativa se busca generar ideas a través de la producción de nuevos pensamientos en el investigador, de esta forma todo lo empírico establece producciones teóricas propias del objeto de estudio. El autor hace ver lo anterior en esta cita;

“El momento empírico es fuente de nuevos fenómenos que conducen a contradicciones con las formulaciones de que disponen el investigador para conceptualizarlos. ” (González Rey, 2000, pág.42.)

Durante una investigación de tipo cualitativo es de esperarse que las categorías elaboradas a raíz de abordamientos empíricos sean totalmente discrepantes con los aspectos teóricos, manteniendo así la independencia relativa de un marco teórico conceptual.

Al conocer la importancia del aspecto empírico y teórico en la investigación cualitativa es necesario también analizar los momentos del proceso de investigación cualitativa y de producción de conocimiento dentro de la misma.

Quinn Patton, (1985, citado en González Rey, 2000, P.45.) escribió que; “Los métodos cualitativos están orientados hacia la exploración, el descubrimiento y la lógica inductiva. Una aproximación evaluativa es inductiva porque en el investigador intenta dar sentido a la situación sin imponer expectativas preexistentes sobre el fenómeno estudiado”

Al respecto González Rey (2000) menciona lo siguiente;

“La investigación cualitativa se diferencia de la cuantitativa por estar orientada a la producción de ideas, al desarrollo de la teoría, y en ella lo esencial es producción de pensamiento, no cadenas de datos sobre los cuales se buscan significados de forma despersonalizada en la estadística.” (pág.46.)

Dentro de los momentos del proceso de investigación se menciona el planteamiento del problema, es en éste momento de la investigación donde se define el problema que se desea investigar, el investigador realiza una reflexión en relación al objeto de estudio y a partir de este se orienta el resto del diseño de la investigación cualitativa.

“El problema en el tipo de investigación cualitativa no necesita ser definido perfectamente en el momento inicial de la investigación, pues de él no van a depender directamente los otros momentos de aquella; sólo representa un primer momento en la concreción de lo que se desea investigar (...) representa una construcción en proceso que se irá desarrollando hacia nuevas y diversas formas” (González Rey, 2000, pág.48.)

Durante la elaboración del proyecto de EPS el problema planteado inicialmente giraba en torno a aquellas representaciones sociales que tiene una mujer víctima de violencia, mismas que le imponen continuar en dicha situación y a la vez le impiden continuar con la misma; sin embargo, durante el desarrollo del proyecto se observaron otras problemáticas tales como la influencia de factores religiosos, sociales y políticos que indirectamente contribuyen a que la víctima de violencia desista de una demanda interpuesta. Otro aspecto observado fue la carencia de servicios psicológicos a víctimas directas y colaterales de violencia en Santiago Atitlán y municipios aledaños.

En la investigación cualitativa, al igual que en la investigación científica, tras establecer el problema a investigar se procede a la realización de los instrumentos de investigación; algo de suma importancia a mencionar es que en la investigación cualitativa no es necesaria la definición de hipótesis, esto debido a que no está orientada a probar o a verificar algo.

En la investigación cualitativa según menciona González Rey (2000); "Las hipótesis son momentos del pensamiento del investigador, están en constante desarrollo (...) No tienen una definición funcional en la investigación cualitativa" (pág.49.)

Durante el EPS la recolección de datos se llevó a cabo en los ambientes naturales y cotidianos de la población, para ello se contó con dos fases, la primera, la inmersión inicial en el campo, el cual constituyó el acercamiento con las población de municipio; en esta etapa se obtuvo información relevante para la elaboración del planteamiento de las diversas problemáticas que serían abordadas durante el desarrollo del EPS.

La segunda etapa consistió en la recolección de los datos e información para su respectivo análisis de la información obtenida en el

desarrollo del EPS. En esta fase se realizaron diversos diálogos, formales e informales, observaciones, cuestionarios, entrevistas estructuradas y espontáneas a fin de lograr la obtención de datos cualitativos significativos, tales como las representaciones sociales que víctimas, líderes y operadores poseen, y la forma en las que estas influyen al momento de tener acceso a justicia.

Los instrumentos de recolección en la investigación cualitativa no son vistos como una fuente generadora de resultados, sino como una organización de diálogos a fin de obtener información más explicativa. Una de las principales labores del investigador es el crear encuentros de empatía con los sujetos a fin de lograr observaciones trascendentes en la investigación.

“Los instrumentos cualitativos pueden ser de expresión individual, oral y escrita, o interactivos, entre los cuales tenemos dinámicas de grupo de diferente naturaleza, situaciones interactivas de diálogo familiar, de pareja, dinámicas inducidas por el investigador.” (González Rey, 2000, pág.56.)

Dentro de los instrumentos cualitativos se hace mención de; la expresión individual, oral y escrita, dinámicas de grupo, situaciones interactivas de diálogo familiar, de pareja, dinámicas inducidas por el propio investigador, diálogos formales e informales, entrevistas abiertas, conversaciones espontáneas e instrumentos escritos o de expresión individual, comprendidos por el uso del dibujo, expresión frente a laminas no estructuradas, o reacciones ante situaciones de conflicto.

Al utilizar este tipo de instrumentos lo que se busca es que durante la investigación, el conocimiento sea un proceso permanente dentro del cual el investigador siempre está descubriendo y construyendo nuevas opciones.

González Rey (2000) menciona algunas características del mismo en la siguiente cita;

“El uso de los instrumentos abiertos facilita la expresión del sujeto en toda su complejidad, y acepta el desafío que implica la construcción de ideas y conceptos sobre la información diferenciada que expresan los sujetos; el uso de instrumentos facilita el tránsito de una epistemología positivista en la investigación psicológica, a una epistemología de la construcción.” (pág.60.)

En el transcurso del EPS los diálogos y observaciones aportaron información relevante en cuanto a la percepción que víctimas directas y colaterales de violencia, operadores de justicia, líderes comunitarios y población atiteca, tienen de la violencia en todas sus representaciones y como ésta es influida por diversos factores psicosociales.

Otro aspecto que apoya la obtención de información en la investigación cualitativa es el trabajo de campo, éste busca formar una relación interactiva generando la participación del investigador con los sujetos que forman parte del estudio.

“El trabajo de campo se relaciona con la investigación en grupos de personas, instituciones, comunidades y, a diferencia de la recolección de datos, presupone la participación espontánea del investigador en el curso cotidiano de la vida de los sujetos estudiados, conduce a la formación de redes de comunicación que permite la expresión cotidiana de los sujetos. El trabajo de campo es vía para estimular la iniciativa y el desarrollo intelectual del investigador, quien está obligado a elaborar ideas frente a lo que está ocurriendo.” (González Rey, 2000, pág.63.)

En el EPS el registro continuo de aquellas situaciones que aportaron información relevante fue obtenida en su mayoría con el uso de la observación participativa, tomando en cuenta que en el ocultamiento la

población podría percatarse de la presencia del epesista y distorsionar la conducta.

Durante la observación participativa, se logró la intervención denotando el grado en que se estructuró el ámbito de la observación en respuesta a las necesidades del estudio de los factores delimitados; ésta implicó adentrarse en profundidad, en situaciones sociales y mantener un rol activo, pendiente de los detalles, situaciones, sucesos, eventos e interacciones con la población.

El trabajo de campo busca también el desarrollo del momento empírico, a través del constante registro de eventos relevantes en el diario vivir de los sujetos que son partícipes de la investigación. Durante el desarrollo del estudio el investigador se ve obligado a registrar cada uno de esos momentos que de cierta forma generan ideas para la próxima construcción de conocimientos obtenidos tras el desarrollo intelectual, es entonces cuando se da paso a la producción de indicadores.

González Rey introduce el concepto de indicador para distinguir elementos que, con la interpretación del investigador, adquieren un significado revelador sobre el objeto de estudio. A continuación la definición que él brinda:

“aquellos elementos que adquieren significación gracias a la interpretación del investigador (...) se construye sobre la base de información implícita e indirecta, pues no determina ninguna conclusión del investigador en relación con lo estudiado; representa sólo un momento hipotético en el proceso de producción de la información.” (González Rey, 2000, pág.74.)

González Rey menciona también que;

“Los indicadores son categorías que facilitan el seguimiento de los complejos procesos que caracterizan cualquier investigación

contextualizada en el estudio de la subjetividad humana.” (González Rey, 2000, pág.76.)

Con lo anterior se observa que el investigador debe de tomar en cuenta todos aquellos indicadores puesto que son elementos que constantemente y durante el proceso de investigación, sugieren que esos son parte importante sobre la cual se construye el conocimiento y sobre los cuales parte la definición de las nuevas categorías.

“Las categorías representan un momento en la construcción teórica de un fenómeno, y a través de ellas entramos a nuevas zonas de lo estudiado, las que conducirían a nuevas categorías que se integrarán a las anteriores o las negaran; toda categoría o teoría concreta tiene ante sí el desafío de pasar a nuevas zonas de lo estudiado, más allá de las categorías desarrolladas por cualquier teoría concreta en su momento.” (González Rey, 2000, pág.79.)

La producción de categorías permite al investigador crear procesos constructivos asociados al desarrollo de la teoría propia del estudio que se realiza. Lo teórico en la investigación se verifica a través de la producción de los propios momentos empíricos que el investigador precede.

Durante la producción de conocimientos existen dos variables que comprometen el proceso de construcción teórica, se habla de la inducción y deducción, sin embargo la lógica configuracional ofrece al investigador diferentes procesos de relación con el problema investigado, tal como se menciona a continuación;

“En la lógica configuracional el investigador verdaderamente construye las diferentes opciones en el curso de la investigación; integra el curso irregular y diferenciado de las múltiples informaciones de que dispone dentro de su construcción teórica, y esta construcción da sentido a un espacio de información que se define por la configuración de lo diverso

y que solo tiene sentido como construcción teórica.” (González Rey, 2000, pág. 85.)

Sin embargo es necesario aclarar porque el uso de la lógica configuracional, el autor lo menciona en la siguiente cita;

“La lógica configuracional se diferencia de la inducción y de la deducción en que está apoyada por los procesos constructivos del investigador, los cuales no están determinados por lógicas externas al curso de su pensamiento, sino por las necesidades que aquel experimenta durante su producción intelectual y por los recursos de que dispone para expresar éstas en cada uno de los momentos de la investigación.” (González Rey, 2000, pág.85.)

Otro aspecto importante a tomar en cuenta durante el proceso de la investigación cualitativa es la legitimación del conocimiento producido, anteriormente conocido bajo el concepto de validez; al hablar sobre la legitimación del conocimiento el autor indica que éste asegure el proceso de la construcción de conocimiento durante el estudio realizado.

“La legitimidad del conocimiento se da cuando una teoría puede avanzar en la construcción teórica de lo que estudia, conservando su continuidad y congruencia (...) Puede definirse por un acto complejo proceso de continuidad que caracteriza la producción teórica (...) representa un proceso de carácter mediato, cuya significación tiene mayor valor histórico que actual.” (González Rey, 2000, pág. 89.)

El siguiente momento de la investigación cualitativa es el análisis y procesamiento de la información;

“El análisis de contenido representa un momento analítico en el procesamiento de la información y en este sentido se interpone en el curso fluido de los procesos de construcción teórica del investigador que

acompañan y son parte de la cualidad de la información producida por la investigación.” (González Rey, 2000, pág. 94.)

El análisis de contenido es una técnica de investigación cuya finalidad es la descripción objetiva, sistemática y cualitativa del contenido manifiesto de la comunicación y de las otras manifestaciones de la conducta que fueron observadas por el investigador. El procesamiento de información pretende convertir los fenómenos registrados por el investigador en informaciones que puedan ser tratados científicamente y que puedan construir un cuerpo de nuevos conocimientos.

Existen aspectos a tomar en cuenta en la investigación cualitativa, uno de ellos es el proceso de generalización del conocimiento que se producen en la investigación cualitativa, mismo que es definido por el autor como;

“un proceso teórico que permite integrar en un mismo espacio de significación elementos que antes no tenían relación entre sí en términos de conocimientos (...) Las generalizaciones en el conocimiento de realidades complejas tendrán más carácter teórico constructivo, que descriptivo; deja de ser un acto de contrastación para convertirse en un proceso de naturaleza constructiva.” (González Rey, 2000, pág. 107)

El conocimiento de los procesos básicos de la subjetividad, según refiere el autor, es difícil de ser construido a través de entidades homogéneas, definidas de formas directas y universales en el nivel del comportamiento, es por ello que menciona que;

“La generalización tiene carácter procesual y dinámico, y se define por la cualidad de la construcción teórica, la cual permite integrar en unidades de significación para el conocimiento aspectos del objeto estudiado que eran ininteligibles en momentos anteriores de la teoría. La generalización está definida por la abarcabilidad y poder generador para la

producción de nuevas ideas que una categoría o teoría tienen.” (González Rey, 2000, pág. 109.)

Otro de los aspectos a tomar en cuenta en la investigación cualitativa es el número de sujetos a estudiar, éste no se establecen a priori, sino que a medida que se avanza en la investigación las nuevas exigencias que aparecen en el camino ayudan en el curso de las producciones que el investigador obtenga.

“El número de sujetos a estudiar para llegar a una generalización dependerá de las necesidades del investigador y no de un criterio a priori definido en términos poblacionales.” (González Rey, 2000, pág. 110.)

Las muestras en las investigaciones tradicionales en psicología han tenido limitaciones, dentro de las cuales se menciona el deseo de expresar mediante datos estadísticos los resultados obtenidos en el estudio, se deja a un lado la realidad propia del objeto de estudio e ignorando a los sujetos participes de dicho estudio; otra limitación es que los sujetos son vistos como participantes de la lógica instrumental y no como un contexto grupal. La última limitación está relacionada con la individualidad del sujeto y la creencia de que una teoría puede ser aplicable a cualquier tipo de persona no tomando en cuenta la individualidad del mismo.

“El trabajo con población exige la construcción teórica constante acerca de los asuntos que van apareciendo en relación con el tema estudiado, así como el compromiso del investigador para tomar decisiones sobre la investigación. La comprensión de la subjetividad social de la población estudiada puede requerir decisiones en relación con las personas seleccionadas para el estudio que faciliten el tránsito hacia nuevas zonas de sentido.” (González Rey, 2000, pág. 112.)

Una de las áreas de producción del conocimiento psicológico es la subjetividad, ésta acepta la integración existente en las diversas esferas

de la experiencia humana. Lo que realmente define el valor que posee un conocimiento para la psicología es la significación del mismo dentro del universo teórico en desarrollo.

Tras el análisis realizado respecto a la investigación cualitativa se concluye que ésta es una estrategia de investigación para el abordaje de la realidad que aplicada a la psicología, permite conocer el comportamiento de los sujetos que forman parte del estudio, también ayuda a entender cuáles son las motivaciones y emociones asociadas a la problemática estudiada. Va más allá de la descripción de la conducta, integrando información sobre cómo y por qué razones se produce.

La metodología cualitativa en la actualidad se plantea como una vía más adecuada para el estudio de la complejidad social e, implícitamente, como una vía crítica. Los métodos cualitativos que se conocen parten del supuesto básico de que el mundo social está construido de significados y símbolos, es de ahí donde parte la idea de que la subjetividad sea una pieza clave de la investigación cualitativa, ésta también es un punto de partida para conocer los significados sociales de la problemática estudiada. Entonces la realidad social está conformada de significados compartidos de manera subjetiva. Lo objetivo y lo subjetivo es el sentido intersubjetivo que se atribuye a una acción.

Para la ejecución del EPS la metodología de la investigación cualitativa aportó información en cuanto al estudio de las manifestaciones que la población atendida manifestó ante la violencia contra la mujer. Los planteamientos considerados para llevar a cabo la investigación supusieron la relación entre teoría, práctica y realidad, fue esto lo que proporcionó complejidad a la investigación porque éstas tuvieron efectos prácticos que reconocieron de antemano algún tipo de intervención ante lo observado.

Algo que fue de suma importancia en la adquisición de la información fue el rol del discurso en la construcción de la realidad social, con esto se dio prioridad al aspecto interpretativo y a los criterios hermenéuticos. Por otro lado, los procesos sociales se ubican en un contexto histórico, en uno cultural particular diferenciador, de carácter intersubjetivo colectivo, y en el contexto político concreto de la práctica social.

El conocimiento social no puede traducirse en operacionalizaciones fiables o pretender un control estricto de la realidad social que se observa. Es por ello que las teorías sociales de las que se tuvo conocimiento fueron generativas, suscitaron dudas sobre lo que se presentó como incuestionable y contribuyó a indagar sobre los esquemas establecidos en la sociedad y creó alternativas de acción y nuevas relaciones sociales.

En la investigación realizada se asumió la complejidad social en forma equivalente, el análisis empírico no pudo sustituir la reflexión crítica y el análisis teórico. Debido a que el investigador cualitativo está implicado en la vida social y por ello debe asumir su rol como crítico y ser observador objetivo, con interés en los aspectos culturales, ideológicos y políticos de la sociedad investigada, se tomó como base la metodología empleada en el Ejercicio Profesional Supervisado misma que sustenta las acciones tomadas para el cumplimiento de los objetivos establecidos.

Marco Teórico Referencial

En Guatemala la violencia es un problema social y también de salud, ésta afecta a toda la población al margen de clases sociales. Dicho problema ha adquirido mayor relevancia social en los últimos años, no solo porque su frecuencia ha incrementado, sino porque actualmente estas conductas son más conocidas y estudiadas.

En la actualidad la violencia se ha convertido en una problemática negativa que va adquiriendo fuerza y crece no solo en Guatemala sino también en el resto del mundo. La violencia tarde o temprano desemboca en formas más específicas como lo son las manifestaciones entre jóvenes y adolescentes e incluso otras formas de violencia como lo es el maltrato hacia la mujer y el infantil. La principal manifestación de violencia que se aborda en este marco teórico es la violencia contra la mujer.

La infinidad de nociones relacionadas a la violencia, muchas veces se deja de recoger las connotaciones que tiene el término violencia en las diversas realidades y contextos.

Del "latín *violentiā*, la violencia es la cualidad de violento o la acción y efecto de violentar o violentarse. Lo violento, por su parte, es aquello que está fuera de su natural estado, situación o modo; que se ejecuta con fuerza, ímpetu o brusquedad; o que se hace contra el gusto o la voluntad de uno mismo." (Litke, 1992, pág 161.)

La violencia, por lo tanto, se entiende como un comportamiento deliberado, el cual puede provocar daños físicos o psíquicos a la otra persona. Es importante tener en cuenta que, más allá de la agresión física, la violencia puede ser también emocional.

La Red de Derivación de Atención a la Víctima define violencia de la siguiente forma;

“La violencia es el ejercicio de poderes autoritarios que doblegan, controlan o someten la voluntad o el ser de las personas, utilizando para ello cualquier medio.”(Red de Derivación de Atención a Víctimas de Huehuetenango, 2009, pág.9.)

Se deduce entonces que toda acción u omisión que arriesga o daña la integridad de una persona es denominada como violencia. La organización Mundial de la Salud (2002 citado en Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, pág. 4.) define el término como:

“El uso deliberado de la fuerza física o el poder, ya sea en grado de amenaza o efectivo, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daño psicológico, trastornos del desarrollo o privaciones”.

La violencia busca imponer u obtener algo por la fuerza. Por su parte según la Ley vigente en Guatemala, Decreto 22-2008, artículo 3, inciso j, “Ley Contra el Femicidio y otras Formas de Violencia contra la Mujer” la violencia contra las mujeres es definida como:

“Toda acción u omisión basada en la pertinencia al sexo femenino que tenga como resultado el daño inmediato o ulterior, sufrimiento físico, sexual, económico o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se produce en el ámbito público como en el ámbito privado.”(SEGEPLAN, 2009, pág 18.)

La violencia constituye un ejercicio relativamente complejo, se puede afirmar, en términos generales, que la violencia implica la imposición de una subjetividad sobre otra; implica una serie latente de nociones

vinculadas a la agresión sobre otro ser humano, esto puede producir efectos físicos o psíquicos que contrarían sus inclinaciones, sus propensiones y sus necesidades.

“Las personas (...) pueden sufrir una gama de lesiones físicas (...) y en casos extremos la muerte, que puede resultar del acto de violencia misma o de actos de retribución o por suicidio. Además de estar expuestas a graves riesgos, estas personas pueden sufrir: lesiones, enfermedades, fracturas, etc., (...)” (Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, 2002, pág. 9.)

Al hacer mención de actos de retribución como consecuencia de la violencia se enfatiza el hecho de un asesinato, realizado por la víctima por razones de honor o el agresor como castigo por haber denunciado el delito.

Los efectos psicológicos de la violencia en todas sus manifestaciones varían considerablemente de acuerdo a la personalidad, todas las reacciones ante una situación anormal son percibidas como normales en el ámbito psicológico y estas pueden provocar psicopatologías en personas susceptibles.

“El síndrome del trauma de violación, trastorno de estrés postraumático, fobias sociales, trastorno adaptativo con síntomas ansiosos y/o depresivos, trastorno depresivo moderado a severo, trastornos disociativos, trastorno psicótico agudo, uso frecuente o abuso de drogas y conductas suicidas son los efectos psicológicos de la violencia” (Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, 2002, pág. 22.)

La violencia en sus distintas manifestaciones tendrá, en varios casos, consecuencias a mediano y largo plazo, las víctimas pueden llegar a presentar sintomatología tal como, cefaleas, fatiga, alteraciones del sueño

náuseas recurrentes, desórdenes alimenticios, dolor menstrual y dificultades sexuales, en el caso de sobrevivientes de violencia sexual.

En general, cuando se habla de violencia hacia la mujer en el contexto doméstico o al interior de la pareja, se suelen utilizar los conceptos de violencia de género, violencia doméstica, violencia conyugal o incluso violencia intrafamiliar, la cual se define como:

“situaciones o formas de abuso de poder o maltrato físico o psicológico, de un miembro de la familia sobre otro, o que se desarrolla en el contexto de las relaciones familiares y que ocasionan diversos niveles de daño a las víctimas de esos abusos. Puede manifestarse a través de golpes, insultos, manejo económico, amenazas, chantajes, control, abuso sexual, aislamiento de familiares y amistades, prohibiciones, abandono afectivo, humillaciones o el no respetar las opiniones.” (Fullone, 2011, pág 318)

Son estas las formas en que se expresa la violencia intrafamiliar, comúnmente en las situaciones de abuso suelen encontrarse combinadas generándose daño como consecuencia de varios tipos de maltrato. Quienes la sufren se encuentran principalmente en los grupos definidos culturalmente como los sectores con menos poder dentro de la estructura jerárquica de la familia, las variables de género y edad han sido decisivas para establecer la distribución del poder en el contexto de la cultura patriarcal.

Los criterios, las concepciones y posiciones teóricas son diversos a la hora de clasificar los diferentes tipos de violencia, en el sentido más generalmente aceptado se habla de violencia física, emocional o psicológica, sexual y económica, según el tipo de maltrato que se padezca. Generalmente todas estas manifestaciones se ven dirigidas hacia el género

femenino, dentro de las manifestaciones de la violencia contra la mujer se pueden observar las siguientes;

"se identifica una amplia variedad de modalidades bajo las cuales se presenta la violencia contra las mujeres y se diferencian los ámbitos en que ésta se desarrolla: la violencia en las relaciones de pareja, prácticas tradicionales nocivas como la mutilación genital, aborto selectivo de niñas, matrimonio forzado, violencia vinculada con la dote, delitos contra las mujeres cometidos en nombre del "honor", maltrato de mujeres viudas, feminicidios, violencia sexual contra mujeres fuera del ámbito de las relaciones de pareja, acoso sexual y violencia en el trabajo, y tráfico de mujeres con fines de explotación sexual o laboral."(Alméricas, 2012, pág25.)

Para lograr la adecuada comprensión de la violencia es necesario tener en cuenta que los distintos ámbitos en la que esta puede llegar a manifestarse delimitaran el tipo de violencia que se puede sufrir.

"La violencia se presenta en diferentes ámbitos y las formas de violencia más comunes ocurren dentro del hogar. La violencia más común en otros espacios se expresan como acoso sexual, hostigamiento, amenazas, chantajes y violaciones". (Red de Derivación de Atención a Víctimas de Huehuetenango, 2009,pág 12.)

Al referirse al problema social caracterizado por las distintas formas que adopta la violencia hacia las mujeres en el contexto de la cultura, surgen términos que aparentemente se superponen y que plantean permanentes dudas en relación a la eficacia de su aplicación. Es debido a esto la importancia del conocimiento de la categorización de la violencia, ámbitos en donde se desarrolla y sus distintas manifestaciones, tomando en cuenta que es dirigida principalmente hacia las mujeres y niños por ser vistos como la población débil dentro de la sociedad.

La mujer hoy en día es objeto de una triple discriminación, por su condición de mujer, por su origen étnico y por su condición económica. Esta empieza a establecerse formalmente desde la colectividad en la que ella se desenvuelve, es decir, desde el momento en que nace, dentro de la comunidad indígena los hombres han considerado que las mujeres son útiles exclusivamente para los quehaceres domésticos, para la atención de los hijos e hijas, y no para el trabajo y la producción. A continuación una cita que sustenta lo mencionado anteriormente;

“La violencia contra las mujeres está directamente relacionada con la desigualdad e inferioridad impuesta por la sociedad. Los hombres se vuelven agresores cuando ejercen violencia en contra de las mujeres con la finalidad de conservar su poder y mantener su control (...)” (Red de Derivación de Atención a Víctimas de Huehuetenango, 2009, pág12.)

Tanto en el pasado como en la actualidad la llamada “*defensa del honor*” es causa suficiente para justificar las formas aberrantes de violencia por parte del hombre hacia la mujer.

“violencia se dirige hacia las mujeres con el objeto de mantener o incrementar su subordinación al género masculino hegemónico. Esta violencia se expresa a través de conductas y actitudes basadas en un sistema de creencias sexista, que tienden a acentuar las diferencias apoyadas en los estereotipos de género, conservando las estructuras de dominio que se derivan de ellos.” (Ayala, Salgado, 2012, ¶56.)

La percepción que tiene la sociedad sobre el hecho probablemente es considerada como una situación “*natural*” y legítima de un modo de actuar, de acuerdo a las pautas culturales que continúan vigentes en alguna población.

Al pasar de los tiempos las mujeres han sufrido el que sus derechos sean vedados, desde los tiempos de la colonia hasta casi en el año de 1944; La mujer no tenía derechos, más que los que eran convenientes para los hombres, quienes hacían las leyes y por supuesto, ello evidenciaba que no podían crear leyes en su perjuicio debido al machismo existente, a continuación una cita que sustenta lo anterior;

“El patriarcado opera en las raíces de todas las demás opresiones, económicas, territoriales, culturales o políticas. El dominio ejerce violencia directa sobre las mujeres. Ha existido sobre ellas un control severo sobre sus cuerpos sobre sus relaciones sociales y sobre sus ideas” (Red de Derivación de Atención a Víctimas de Huehuetenango, 2009, pág. 10)

Es hasta el año 2008 cuando la violencia contra la mujer en sus diversas manifestaciones inicia a ser problematizada y, con el objeto de minimizar la misma y sancionar a culpables, se viabiliza la “*Ley Contra el Femicidio y Otras Formas de Violencia Contra la Mujer*”. A continuación las especificaciones de esta ley en la siguiente cita:

“En Guatemala la Ley Para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia regula las medidas de protección e indica que éstas acciones se tramiten ante los juzgados de familia, salvo en casos excepcionales por razón de horario, distancia y urgencia, de los que pueden conocer, los juzgados de paz.”(Alméras, 2012, pág. 141)

La Ley tiene como objetivo el cumplimiento y la garantía de los derechos humanos de las mujeres, especialmente su derecho a una vida libre de violencia. El Decreto 22-2008 de la “*Ley Contra el Femicidio y Otras Formas de Violencia Contra la Mujer*” se menciona que fue aprobado para:

“garantizar y proteger sus derechos, ante la adversidad y desventaja social, cultural, en el derecho penal y las limitaciones en las instituciones del Estado para acceder a la justicia.” (Ispanel, 2008, pág. 35)

Aunado a la aprobación de esta ley se establece el ente rector de las políticas relativas a la prevención y erradicación de la violencia contra la mujer, ésta es la Coordinadora Nacional para la Prevención de la Violencia Intrafamiliar y contra las Mujeres -CONAPREVI-.

“A ésta le corresponde, en consecuencia la coordinación interinstitucional, la promoción y monitoreo de campañas de sensibilización y generación de espacios de discusión para la concertación e impulso de políticas sobre el problema.” (Grupo Guatemalteco de Mujeres, 2010, pág. 27)

Para el efecto, la CONAPREVI impulsa el Plan Nacional de Prevención y Erradicación de la Violencia Intrafamiliar y contra las Mujeres -PLANOVI- en donde se plasma;

“(...)la articulación de las políticas públicas, a través del cual se dará impulso a las acciones que den vida y cumplimiento al espíritu y letra de los instrumentos nacionales e internacionales en pro de la defensa de los derechos humanos de las mujeres.” (CONAPREVI, 2004, pág. 7)

La introducción de la acción pública para los delitos tipificados en la Ley Contra el Femicidio y otras Formas de Violencia Contra la Mujer, es una innovación que reivindica el derecho de las mujeres a ser protegidas por el Estado, en cumplimiento de su deber de proteger la vida, la libertad y la seguridad de las mujeres. El Artículo 24 Bis del Código Procesal Penal, se refiere a la acción pública, expresando que:

“Serán perseguibles de oficio por el Ministerio Público, en representación de la sociedad, todos los delitos de acción pública, excepto

los delitos contra la seguridad del tránsito y aquellos cuya sanción principal sea la pena de multa, que serán tramitados y resueltos por denuncia de autoridad competente conforme al juicio de faltas que establece este Código". (Congreso de la República de Guatemala, 2014, pág. 6)

Esta clase de acción penal implica que el Ministerio Público lleve a cabo la investigación y la persecución de los delitos de femicidio y de violencia contra la mujer que se tipifican en la Ley. Diversos penalistas resaltan que los delitos de acción pública son aquellos que causan impacto social, mientras que otros delitos de "*menor importancia*" serán perseguidos por medio de la acción pública mediante instancia particular o que requiera autorización estatal o por acción privada. Los delitos pueden ser tipificados como:

"Artículo 7. Violencia contra la mujer. Comete el delito de violencia contra la mujer quien, en el ámbito público o privado, ejerza violencia física, sexual o psicológica (...)" (CICAM, 2012, pág. 19)

Para que la tipificación del delito sea por violencia física, sexual o psicológica, no es necesario que concurren todas las circunstancias legalmente establecidas a la vez, porque algunas no tienen relación entre sí; a pesar de que tales expresiones de violencia pueden darse en forma aislada, en la realidad también pueden darse al mismo tiempo o una después de la otra. La sanción que corresponde a este delito según la Ley Contra de Femicidio y otras formas de violencia contra la mujer;

"(...) prisión de cinco a ocho años, de acuerdo a la gravedad del delito, sin perjuicio de que los hechos constituyan otros delitos estipulados en leyes ordinarias." (Grupo Guatemalteco de Mujeres, 2010, pág. 39)

La sanción establecida es similar a la contemplada para el delito de Lesiones Específicas, tipificadas en el Artículo 145 del Código Penal, sin

embargo, en el Artículo 7 de la Ley Contra el Femicidio y otras Formas de Violencia Contra la Mujer, queda abierta la posibilidad cuando los hechos constituyan otros delitos más graves contemplados.

En el caso de ésta ley, si bien existe una exposición de motivos generales, en la cual se sientan las bases de dicha normativa legal y se menciona como fuentes formales la convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y la convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer. Tomando en cuenta lo anterior se establece el decreto 9-2009:

“Que la Constitución Política de la República de Guatemala determina que el Estado reconocerá y garantizará el derecho a la integridad personal; prohibirá todo procedimiento inhumano, degradante o que implique violencia física, psicológica, sexual o coacción moral; y que es obligación fundamental del Estado garantizar la vigencia de los derechos humanos, las libertades fundamentales de las personas y la seguridad jurídica, adoptando además las medidas necesarias para prevenir, eliminar y sancionar cualquier tipo de violencia contra los niños, niñas, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad y adultos mayores.” (CICAM, 2012, pág. 27)

Tras la aprobación de la Ley Contra el Femicidio y otras Formas de Violencia Contra la Mujer se considera la necesidad de aprobar una ley que permita combatir la violencia sexual y la trata de personas en sus diversas modalidades, es entonces cuando se decreta la Ley contra la violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas, la cual tiene como objeto;

“(…) prevenir, reprimir, sancionar y erradicar la violencia sexual, la explotación y la trata de personas, la atención y protección de sus víctimas y resarcir los daños y perjuicios ocasionados.” (CICAM, 2012, pág. 29)

Con dicha ley se desarrolla los preceptos establecidos en el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas¹, especialmente Mujeres y Niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional y se adiciona el artículo 150 BIS, el cual regula los siguientes delitos relacionados con violencia sexual en el Código Procesal Civil;

“(...) Violación (Art. 173 CP) (Art. 28) (...) Agresión sexual (Art. 173 BIS) (Art. 29) (...) Exhibicionismo (Art. 188 CP) (Art. 32) (...) Violación a la intimidad sexual (Art. 190 CP) (Art. 34) (...)” (CICAM, 2012, págs. 36-38)

La regulación de estos delitos se realiza el objetivo de prevenir, reprimir sancionar y erradicar la violencia sexual, la atención y protección de sus víctimas y la búsqueda de que el Estado llegue a resarcir a las víctimas por el daño y perjuicio ocasionados por el despliegue de la acción delictiva. La sanción contemplada en el Código Penal para estos delitos tipificadas menciona que;

“A los responsables de los delitos les aplicará prisión de cinco a cincuenta años, además se impondrán las penas previstas en cada delito, las siguientes: 1, si el autor es persona extranjera, se le impondrá la pena de expulsión del territorio nacional, la que se ejecutará inmediatamente después que haya cumplido la pena principal. 2, si el delito es cometido por una persona jurídica, además de las sanciones aplicables a los autores y cómplices, se ordenará la cancelación de la patente de comercio, así como la prohibición para ejercer actividades comerciales por un período equivalente al doble de la pena de prisión impuesta. 3; Si el autor

¹El protocolo compromete la ratificación de los estados a prevenir y combatir la trata de personas, protegiendo y asistiendo a las víctimas de la trata y promoviendo cooperación entre los estados en orden de obtener esos objetivos.

comete el delito en abuso del ejercicio de su profesión, se le impondrá la inhabilitación especial de prohibición de ejercicio de su profesión o actividad por un período equivalente al doble de la pena de prisión impuesta. 4; Conjuntamente con la pena principal, se impondrá la de inhabilitación especial cuando el hecho delictuoso se cometiere con abuso del ejercicio o con infracción de los deberes inherentes a una profesión o actividad” (CICAM, 2012, págs. 46-47)

La Ley Contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas contempla de forma distinta la comisión y sanción de los delitos de tipo sexual, complementa y actualiza un marco jurídico penal, por lo que realiza reformas legales, crea nuevos delitos, modifica los ya existentes y desarrolla el derecho de las mujeres, niñas y niños contra el abuso, explotación y violencia. Los bienes jurídicamente tutelados en materia de derechos humanos de las mujeres son: la vida, la libertad, la integridad, la dignidad, la protección y la igualdad ante la ley y de la ley.

“Se refieren a la protección de las mujeres, por agresiones y violaciones a sus derechos que se cometan en contra de ellas en cualquier ámbito, por discriminación, por el hecho de ser mujeres, y a través de diferentes manifestaciones de violencia, con el objetivo de erradicarlas a través de una ley enmarcada en la Constitución y en los Convenios Internacionales sobre derechos humanos de las mujeres.” (Grupo Guatemalteco de Mujeres, 2010, págs. 13-14)

Tras la aprobación de esta ley, las normativas obligan a implementar toda una estructura para atender la demanda de las mujeres violentadas, ello debido a que las necesidades que surgen como consecuencia de la violencia son múltiples y diversas, la atención brindada debe ser integral y estar determinada por las características particulares de cada mujer, así

como las de sus hijas e hijos, siguiendo el proceso que les apoye en la búsqueda de soluciones a su problemática.

“la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres y el Plan de Equidad de Oportunidades, el Decreto Ley Número 7-99 del Congreso de la República, “Ley de Dignificación y Promoción Integral de la Mujer” (...) prescribe que el Gobierno tiene como objetivo: Promover el desarrollo integral de la mujer y su participación en todos los niveles de la vida económica, política y social de Guatemala”. (SEGEPLAN, 2009, pág. 25)

La Declaración sobre la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer de Naciones Unidas² y El Convención de Belém do Pará³ recomienda que es deber de los Estados de adoptar medidas y establecer o apoyar servicios tales como:

“refugios y personal de salud capacitado para la atención, asesoría, rehabilitación e inserción que permita a las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y violencia sexual participar plenamente en la vida pública, privada y social.” (Grupo Guatemalteco de Mujeres, 2010, pág. 18)

Al momento que una víctima de violencia decide interponer una denuncia, el proceso de la misma es agotador, sin embargo es importante que puedan comprender no solo desde la perspectiva de la justicia, sino también en la recuperación de la dignidad y de los derechos que fueron

² Aprobada en 1993 por la Asamblea General, que contiene una formulación clara de los derechos que los países deben aplicar para eliminar esa violencia.

³ Adoptada en: Belem do Pará, Brasil el 9 de junio de 1994 y ratificada por México el 19 de junio de 1998. Tiene como propósito proteger los derechos humanos de las mujeres y eliminar las situaciones de violencia que puedan afectarlas tanto en el ámbito público como en el privado.

violados, sin embargo muchas de las mujeres enfrentan obstáculos al momento de interponer una denuncia, así lo menciona Alméras (2012);

“(…) uno de los principales obstáculos que enfrentan las mujeres a la hora de activar los mecanismos de protección establecidos en las normas vigentes es la dificultad para atravesar los procesos judiciales sin la asistencia de profesionales del derecho.”(Alméras, 2012, pág. 86)

Para lograr que una mujer víctima de violencia interponga una denuncia es necesario el empoderamiento y la autoestima, también el conocimiento de lo que puede ocurrir en cada una de las etapas del proceso. Sin embargo en muchos de los casos las víctimas no cuentan con este apoyo para interponer una denuncia.

“Presupone un considerable conocimiento de los derechos, y de los medios para poder ejercerlos, por parte de la ciudadanía. En el mejor de los casos, el proceso para el reclamo de derechos se visualiza como un camino largo sinuoso y de resultado incierto.”(Alméras, 2012, pág. 123)

Al momento de interponer una denuncia se suscitan retrasos injustificados por parte de las instituciones encargadas de efectuar la investigación para llevar a cabo las diligencias necesarias, esto posiblemente debido a una percepción de estos casos como no prioritarios. Se ha observado que la falta de investigación de los hechos denunciados es producto de la influencia de patrones socioculturales y de discriminación que se evidencia en las víctimas de violencia y esto contribuye a la percepción de estos delitos como no prioritarios y por ende se minimizan.

“Todos estos obstáculos generales al acceso a la justicia no afectan del mismo modo a toda la población. Los migrantes, las poblaciones indígenas, condiciones sociales y económicas, los ponen en situación de

desventaja, verán exacerbadas sus dificultades para hacer valer sus derechos.”(Alméras, 2012, pág. 124)

Durante el servicio psicológico proporcionado, en el desarrollo del EPS, a víctimas de violencia atendidas por la Red de Derivación, se observó la ruta crítica que una mujer víctima de violencia debe de realizar para hacer valer sus derechos.

La ruta de la denuncia de la violencia contra la mujer es toda una encrucijada, en algunos casos es fácil obtener una resolución, sin embargo en la mayoría se tiende a complicar. Comúnmente un caso de violencia debería ser resuelto en nueve meses, lamentablemente la mayoría de las denuncias son resueltas en dos o más años. Un aspecto importante a mencionar es el hecho de que durante la ruta crítica, muchas de las mujeres se enfrentan a la revictimización por parte de los operadores de justicia, tal como se menciona a continuación;

“La mayoría de las mujeres que buscan la justicia lo hacen porque han sido víctimas de acciones de control, dominio o violencia que condicen a su sumisión y a la discriminación en su contra. Cuando las mujeres buscan justicia se encuentran frente a nuevos actos impunes y prácticas tradicionales que propician complicidades con los agresores y terminan por revictimizarlas”. (Red de Derivación de Atención a Víctimas de Huehuetenango, 2009, pág. 6)

Esta situación vulnera el derecho de las víctimas en cuanto al acceso a la justicia y de acuerdo a los artículos 1 y 2 del Código de Conducta para Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley de las Naciones Unidas establece que;

“en el desempeño de sus deberes los funcionarios deben de respetar y proteger la dignidad humana y mantener y defender los derechos

humanos de todas las personas” (Organización de las Naciones Unidas, 2007, pág. 2)

Las nuevas reformas que se han elaborado permiten brindar medidas de protección a las víctimas. Dentro de los avances que se han obtenido en cuanto al tema jurídico establece medidas de asistencia integral para las víctimas, las medidas de sensibilización, prevención y detección, la facilitación de las condiciones judiciales permiten que la víctima pueda hacer frente a la situación de violencia, la creación de juzgados especializados y la consideración de las amenazas reiteradas como delitos.

En la actualidad la ley proporciona mayor protección a las mujeres víctimas de violencia, esto por considerar su condición y posición social, la cual es más vulnerable. Si bien la aprobación de leyes en Guatemala no erradica la problemática social, si supone un avance en la prevención del mismo.

Hasta que no se logre superar todas aquellas situaciones que puedan causar la violencia contra la mujer no se conseguirá superar la violencia contra la misma. Con la viabilización de nuevas leyes se observan avances en sectores amplios de la sociedad guatemalteca, sin embargo, aún hay hombres que utilizan la violencia en un intento por mantener viejos privilegios o por imponer sus deseos y concepciones.

Un aspecto relevante a tomar en cuenta al momento de abordar la violencia contra la mujer son las afecciones psicológicas de las mismas tras un hecho traumático.

Es importante tomar en cuenta que los efectos psicológicos varían de persona a persona, como se mencionó con anterioridad, toda reacción es catalogada como normal en una situación anormal que se experimenta y las reacciones que puedan observarse en una víctima pueden provocar una

psicopatología. A continuación se describen las consecuencias psicológicas que una mujer víctima de violencia puede experimentar;

“En las consecuencias psicológicas se encuentra el estrés, la depresión, ansiedad, estrés postraumático, abuso de sustancias, fobias, riesgo de suicidio, trastornos de personalidad y trastornos adaptativos (...)” (Red de Derivación de Atención a Víctimas de Huehuetenango, 2009, pág. 16)

Se considera que las consecuencias psicológicas de la violencia son más frecuentes y graves que las físicas, esto claro a excepción de aquellos casos excepcionales como feminicidio o lesiones graves hacia la mujer. La violencia afecta a víctimas directas e indirectas, por todo el daño psicológico y/o físico que produce.

“La violencia física va acompañada siempre de la violencia psíquica o emocional, cuyas secuelas son incalculables y mucho más difíciles de identificar y combatir tales como la depresión, ansiedad, disfunciones sexuales, trastornos de la conducta alimentaria, trastornos psicóticos y suicidio” (Ayala, Salgado, 2012, ¶43.)

Se observa que muchas de las personas que sobreviven a situaciones de violencia y consiguen rehacer sus vidas, sin embargo, siempre quedan secuelas. Algunas mujeres nunca llegan a superar el trauma, otras consiguen sobreponerse y otras mueren en el transcurso de un episodio de violencia.

Durante el servicio psicológico proporcionado en el EPS se observaron diversos casos en donde las mujeres víctimas de violencia presentaban sintomatología postraumática, misma que se caracterizaba por; dificultades de concentración, hiperactivación, pérdida de interés por actividades significativas, sensación de desolación, recuerdos recurrentes,

malestar psicológico, dificultades para conciliar el sueño, irritabilidad e hipervigilancia.

“Dentro de las consecuencias de la violencia la salud integral se ve severamente afectada, causa desintegración familiar, debilita la salud mental y causa muerte en las mujeres víctimas de violencia. Las consecuencias físicas se mencionan las lesiones, las fracturas, la discapacidad, golpes y hematomas, desnutrición, obesidad y muerte. En las consecuencias psicológicas se encuentra el estrés, la depresión, ansiedad, estrés postraumático, abuso de sustancias, fobias, riesgo de suicidio, trastornos de personalidad y trastornos adaptativos. Las consecuencias reproductivas son los embarazos no deseados, abortos, complicaciones en el embarazo, contagio de enfermedades de transmisión sexual y desinterés y disfunciones sexuales.” (Red de Derivación de Atención a Víctimas de Huehuetenango, 2009, págs. 15-16)

Es evidente que el problema del maltrato no termina cuando la mujer se aleja del agresor, es necesario proporcionar apoyo psicológico y social, a fin de lograr la superación de las consecuencias de esa condición.

Resulta importante proporcionar seguimiento psicológico a las víctimas de violencia, con ello se logran los más altos niveles de recuperación, se debe de crear el plan terapéutico a seguir donde se facilita la catarsis, se disminuye la culpabilidad, se localiza el apoyo familiar, se supera el malestar psicológico y se integra a una vida normal y productiva.

“El tratamiento individual o grupal, debe darse ala agredida y a la familia. Este tratamiento depende de la situación de la víctima, muchas veces el abuso es detectado tardíamente, cuando la víctima está en edad adulta o en la adolescencia, luego de descubrir trastornos de la conducta.

El abordaje dependerá de las necesidades específicas de la víctima y de la severidad de las secuelas dejadas por la situación traumática.” (Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, 2002, pág. 25)

La probabilidad de superar un hecho traumático, como lo es la violencia, depende en gran medida de los recursos que se posean, de los apoyos que se tengan, de los modelos de relación, de la capacidad de afrontar los conflictos y las diferencias de una manera constructiva y de las concepciones que la víctima de violencia posea.

La intervención psicológica en episodios de crisis resulta la mejor alternativa en la atención integral de emergencia a víctimas de violencia en cualquiera de sus manifestaciones, se define en la siguiente cita;

“proceso para influir activamente en el funcionamiento psicológico durante un periodo de desequilibrio con el fin de aliviar el impacto inmediato de los eventos estresantes trastornadores y con el propósito de ayudar a reactivar las capacidades latentes y manifiestas, así como los recursos sociales, de las personas afectadas directamente por la crisis para afrontar de manera adaptativa los efectos del estrés” (Rubin Barbara, 2000, pág. 71)

El modelo de intervención busca restablecer el enfrentamiento inmediato al evento, proporcionar apoyo, reducir el peligro de muerte, enlace con recursos de ayuda, el cual incluye informar sobre los distintos recursos, y remitir a orientación psicológica.

Se refiere a un proceso terapéutico breve que va más allá de la restauración del enfrentamiento inmediato y, está encamina a la resolución de la crisis que se presenta, de manera que el incidente se integre a la trama de la vida. El efecto que se desea para el individuo es que emerja listo y mejor preparado para encarar el futuro.

Finalizada la intervención en crisis la persona necesita la oportunidad de poder verbalizar a detalle y de forma continua el relato del evento vivenciado; es por ello que resulta importante la referencia psicológica a fin de recibir la terapia oportuna de acuerdo a los problemas evidenciados.

“El abordaje psicológico se centra en establecer una comunicación confiable con la víctima, para encontrar un espacio en el que pueda, en un ambiente protegido entender e integrar aquella experiencia que altera su vida, su seguridad, su desarrollo, su confianza en sí mismo y en los demás.”(Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, 2002, pág. 25)

Las asociaciones posteriores a un evento traumático que presenta una víctima son variados, se menciona el Trastorno de Estrés Postraumático, Fobias Sociales, Trastornos Adaptativos, entre otros; estos pueden manifestarse mediante síntomas somáticos, cognitivos, psicológicos y/o del comportamiento, es por ello que dentro del abordaje psicológico en casos de este tipo se acude a la Terapia Cognitivo Conductual como modelo terapéutico.

“Investigaciones realizadas en las últimas décadas señalan consistentemente que los acercamientos cognitivo-conductuales son eficaces en el tratamiento como depresión, ansiedad o trastornos oposicionales” (Muñoz, 1995, pág. 3)

El modelo Cognitivo Conductual con el paso del tiempo ha demostrado ser una terapia con capacidad para atender de la mejor forma todas aquellas necesidades sociales de intervención, tanto en el ámbito de la salud en general, como lo es la violencia propiamente dicha, como en el área educativa, industrial o comunitaria.

“La característica que define al modelo teórico de la Psicoterapia Cognitivo - Conductual, es la premisa de que los sentimientos y la

conducta de la gente están mediados por sus pensamientos y que, por lo tanto; no son consecuencias inevitables de acontecimientos anteriores, un ejemplo de esto es una alucinación auditiva, pues el sujeto le da una interpretación a este evento.” (Barrera, 2005, pág 10-11.)

La terapia Cognitivo Conductual aglutina un amplio cuerpo de técnicas, terapias y procedimientos de intervención psicológica muy heterogéneos, para el tratamiento de los diversos problemas y trastornos psicológicos que pueden llegar a afectar a una mujer víctima de violencia en su interacción con los diversos contextos, pero también para el desarrollo y optimización del potencial y habilidades, favoreciendo así la adaptación al entorno e incrementando la calidad de vida.

“La terapia Cognitiva-Conductual está basada en la interrelación de los pensamientos, las acciones y los sentimientos. Para trabajar con los sentimientos de la depresión, este modelo plantea la importancia de identificar cuáles son los pensamientos y acciones que influyen el estado de ánimo, para aprender a tener un mayor control sobre los sentimientos.”(Barrera, 2005, págs. 11-12)

La diversidad que atiende el conjunto de estrategias terapéuticas permite la creación de un diseño creativo de programas de tratamiento para las secuelas psicológicas, consecuencia de la violencia padecida. El total de sesiones proporcionadas no dependerá del progreso de la terapia, es necesario, por lo tanto, culminar el proceso terapéutico a fin de no desviar la atención de tareas que aún quedan pendientes.

“La terapia se divide en cuatro sesiones, se trabajan con ¿cómo los pensamientos influyen el estado de ánimo? Las próximas sesiones van encaminadas a trabajar con aquellas actividades diarias que afectan el estado de ánimo. Las últimas cuatro sesiones se relacionan con cómo las

interacciones con la gente afectan nuestro estado de ánimo.”(Muñoz, 1995, pág. 5)

Las personas cuya problemática es abordada con la Terapia Cognitiva Conductual encuentran un modo de afrontar mejor el dolor provocado por el evento, aun cuando éste no desaparezca o disminuya. Esto se logra con la mejora del estado de ánimo, con ello se disminuye la ansiedad, irritabilidad y aumenta su implicación en actividades. Se evidencia la recuperación, en gran medida, el control de su vida, que hasta hacía poco tiempo era dominado por el evento violento.

Con el abordaje psicológico las sobrevivientes de violencia saben que la mejora surge de ellas, con su determinación y la ayuda psicológica; es lo que resta espacio al dolor y a la incapacidad de una calidad de vida.

En ocasiones donde las afecciones psicológicas están desencadenadas y/o agravadas por situaciones de estrés, tales como las cefaleas o de otros síndromes de dolor, la Terapia Cognitivo Conductual se constituye en el tratamiento etiológico pues permite romper la relación entre los desencadenantes emocionales y la ocurrencia de dolor.

La violencia está presente en la mayoría de los momentos de la vida manifestándose de distintas formas de manera explícita e implícita influyendo así destacadamente a la sociedad, y dentro de ella el núcleo familiar. La mujer víctima de violencia pasa por momentos que dejan secuelas, las de mayor importancia y resultan más difíciles de identificar son las psicológicas que a medida que avanza estos actos agresivos, comienza con una disminución de la autoestima y otra serie de sintomatologías que no deja ver que la mejor forma de corregir esta situación es denunciando.

Aunadas a las secuelas psicológicas que impiden que una mujer pueda interponer una denuncia se encuentran las representaciones sociales, que en determinado momento imposibilitan a la víctima de violencia acceder a la justicia, hacer valer sus derechos y a permanecer en la condición de víctima.

Al explicar y enfrentar la violencia contra la mujer surgen diversos obstáculos institucionales y otras organizaciones que hacen difícil su control. Algo que resulta relevante es que una de las formas de evitación de la violencia son los diversos ocultamientos que se han conformado tras las creencias respecto a la naturaleza de la misma, éstas dificultan el trabajo de frenar los ciclos de la violencia hacia la mujer, es necesario conocer los factores objetivos y subjetivos que contribuyen a éste fenómeno social.

Ibañez, (1994) menciona cómo aquellas propiedades influyen en la percepción que un individuo tiene de la realidad;

“La realidad tiene propiedades objetivas que podrían ser descritas, por un observador culto y no comprendido. Nos dirían que las propiedades objetivas reconstruidas de forma incompleta y sesgada por los distintos protagonistas sociales en función de sus intereses particulares, de sus posiciones sociales, de sus experiencias concretas y de sus influencias culturales. Es así como la realidad objetiva se convierte en las realidades personales, siguiendo un proceso de distorsión que responde a determinaciones perfectamente objetivables.” (pág 157.)

Las personas se enfrentan diariamente a un sinnúmero de circunstancias que cambian continuamente e introducen incertidumbre y desequilibrio en sus vidas y para afrontar este hecho buscan apoyo en pensamientos o comportamientos previamente desarrollados, los cuales no se originan por completo en el individuo, sino que están

estrechamente relacionados con la experiencia del grupo al cual pertenecen.

“Lo social interviene ahí de varias maneras: a través del contexto concreto en que se sitúan los individuos y los grupos; a través de la comunicación que se establece entre ellos; a través de los marcos de aprehensión que proporciona su abaje cultural; a través de los códigos, valores e ideologías relacionados con las posiciones y pertenencias sociales específicas.”(Moscovici, 1979, pág. 470-471.)

Al conocer que las representaciones sociales presentes en el grupo, el análisis del comportamiento social se hace más explícito, en la medida en que se puede determinar la manera cómo conciben grupalmente la realidad y las posibles formas de actuar de los individuos frente a objetos sociales.

“La realidad presenta una serie de propiedades que no dejan de ser absolutamente subjetivas. Propiedades que conforman la realidad objetiva pero que resultan de las actividades simbólicas desarrolladas por los individuos. La realidad tal y como está parcialmente determinada por la realidad tal y como es para nosotros, pasando a ser, en cierta medida, el resultado, o el producto, de nuestra propia actividad de construcción de la misma.”(Ibañez, 1994, pág. 158)

Las representaciones sociales constituyen sistemas cognitivos en los que es posible reconocer la presencia de estereotipos, opiniones, creencias, valores y normas que suelen tener una orientación actitudinal positiva o negativa.

“la estructura significativa de la realidad social es construida y sostenida por las actividades interpretativas cotidianas de sus miembros. Algunos autores se encargan de aclarar que lo social no se agota en la

intersubjetividad, queda claro que el énfasis queda puesto en el polo subjetivo de la relación sujeto-objeto.” (Hernández, 2004, pág. 3.)

La representación se construye, a su vez, como sistemas de códigos, valores, lógicas clasificatorias, principios interpretativos y orientadores de las prácticas, que definen la llamada conciencia colectiva, la cual se rige con fuerza normativa en tanto instituye los límites y las posibilidades de la forma en que las mujeres y los hombres actúan en el mundo.

“La comunidad científica reconoce que las representaciones sociales son sistemas de interpretación que rigen nuestra relación con el mundo y con los otros, que orientan y organizan las conductas y las comunicaciones sociales, y que intervienen al mismo tiempo en los procesos de difusión y asimilación de conocimientos, en el desarrollo individual y colectivo, y en la definición de las identidades personales y sociales, la expresión de los grupos y por supuesto en las transformaciones sociales.” (Tzunux, 2007, pág. 4)

El medio cultural en que viven las personas, el lugar que ocupan en la estructura social, y las experiencias concretas con las que se enfrentan a diario influyen en su forma de ser, su identidad social y la forma en que perciben la realidad social.

El concepto de representaciones sociales aparece por primera vez en el libro de Moscovici (1961) donde expone:

“(…) La representación social es una modalidad particular del conocimiento, cuya función es la elaboración de los comportamientos y la comunicación entre los individuos. Es un corpus organizado de conocimientos y una de las actividades psíquicas gracias a las cuales los hombres hacen inteligible la realidad física y social, se integran en un grupo o en una relación cotidiana de intercambios, liberan los

poderes de su imaginación (...) son sistemas de valores, nociones y prácticas que proporciona a los individuos los medios para orientarse en el contexto social y material, para dominarlo. Es una organización de imágenes y de lenguaje. Toda representación social está compuesta de figuras y expresiones socializadas. Es una organización de imágenes y de lenguaje porque recorta y simboliza actos y situaciones que son o se convierten en comunes. Implica un re entramado de las estructuras, un remodelado de los elementos, una verdadera reconstrucción de lo dado en el contexto de los valores, las nociones y las reglas, que en lo sucesivo, se solidariza. Una representación social, habla, muestra, comunica, produce determinados comportamientos. Un conjunto de proposiciones, de reacciones y de evaluaciones referentes a puntos particulares, emitidos en una u otra parte, durante una encuesta o una conversación, por el "coro" colectivo, del cual cada uno quíéralo o no forma parte. Estas proposiciones, reacciones o evaluaciones están organizadas de maneras sumamente diversas según las clases, las culturas o los grupos y constituyen tantos universos de opiniones como clases, culturas o grupos existen. Cada universo tiene tres dimensiones: la actitud, la información y el campo de la representación (...)" (pág. 43)

Se entiende entonces que la representación es un conjunto de conceptos que surgen de la vida cotidiana a raíz de las comunicaciones interindividuales. En una sociedad como la nuestra, ésta corresponde a los mitos, creencias, tradiciones, etc. Toda esta información procesada se convierte en constructos cognitivos y posteriormente en el sentido común de un individuo.

Salazar(2001) define el término sentido como:

“(...) conocimiento producido de forma espontánea por los miembros de un grupo, basados en la tradición y el consenso, un conocimiento de primera mano que podría refinar la ciencia.” (pág. 48.)

Ante los hechos sociales, inicialmente deben acudir a acciones aprendidas en sus respectivos campos socioculturales, la aplicación de sentido común contribuye a la percepción del sujeto. Continuando con Moscovici, él agrega que las representaciones sociales;

“Se trata de un conocimiento práctico. Al dar sentido, dentro un incesante movimiento social, a acontecimientos y actos que terminan por sernos habituales, este conocimiento forja las evidencias de nuestra realidad, para emplear una expresión de quienes lo han elevado a la dignidad de objeto de una nueva sociología del conocimiento.”(Moscovici, 1979, pág. 473)

Tomando en cuenta la definición de Moscovici, la representación social corresponde a un conocimiento de sentido común, que debe ser flexible, y ocupa una posición intermedia entre el concepto que se obtiene del sentido de lo real y la imagen que la persona re-elabora para sí.

Se considera que es un proceso y producto de construcción de la realidad de grupos e individuos en un contexto histórico social determinado.

“(...) la representación social (...) se caracteriza por dos rasgos peculiares, por una parte su ubicación estratégica en la intersección de sociología y de la psicología; por otra parte su composición polimorfa, ya que recoge e integra toda una serie de conceptos que presentan, cada uno de ellos, un alcance más restringido que el propio concepto de representación social, y son por eso mismo más operativos.” (Ibañez, 1994, pág. 171.)

Las representaciones se comparten dentro de los miembros de un grupo como la forma en la que se comparte una lengua y el dialecto dentro de una comunidad.

Jodelet (1986) (Citado en Tzunux, R. 2007, pág. 10.) menciona que;

“(…) las representaciones sociales son modalidades del pensamiento práctico orientadas hacia la comunicación, comprensión y control del medio social, material y espiritual. Son ellas las que organizan las operaciones mentales.”

Lo que predispone a pensar y a actuar de un modo uniforme a los individuos de una sociedad es la representación que se comparte. Es por ello que la representación es colectiva, y es por eso también que permanece a través de las generaciones y ejerce una coerción sobre los individuos.

La noción de representación social tiene sus orígenes en los trabajos de Durkheim sociólogo francés que hace más de un siglo formuló la hipótesis de la existencia de un pensamiento colectivo, una especie de conciencia grupal encargada de dirigir parte del comportamiento de los hombres.

“las representaciones individuales tienen por sustrato la conciencia de cada uno y las representaciones colectivas la sociedad en su totalidad. Éstas, por tanto, no son el denominador común de aquéllas sino más bien su origen.” (Tzunux, 2007, pág. 9)

Las representaciones sociales funcionan como un sistema de interpretación de la realidad que rige las relaciones de los individuos con su entorno físico y social, determina sus comportamientos o sus prácticas. Es una guía para la acción, orienta las acciones y las relaciones sociales.

“La subjetividad es un sistema complejo de significaciones, se definen dos momentos esenciales en la constitución de la misma, la subjetividad individual que es determinada socialmente, es un sistema procesal, plurideterminada, en constante desarrollo, sensible a la cualidad de sus momentos actuales, la cual tiene un papel esencial en las diferentes opciones del sujeto (...) En su condición social el individuo es parte de sistemas de relaciones constituidos en los sistemas de significación y sentido subjetivo que caracterizan la subjetividad social (...) La subjetividad individual como social, están en desarrollo constante, y resulta afectada por las condiciones con que el sujeto se expresa.”(González Rey, 2000, pág. 24-29.)

Tras el aporte de varios autores la idea de Durkheim no tuvo mucho impacto en el mundo científico de la época y prácticamente desapareció en el transcurso de la primera mitad del siglo XX. Una de las razones para este olvido fue el intento de la ciencia de eliminar, como una parte de su objeto de estudio, toda suposición de contenido mental.

“La teoría de las representaciones sociales plantea que no hay distinción alguna entre los universos exterior e interior del individuo. El sujeto y el objeto no son fundamentalmente distintos. Ese objeto está inscrito en un contexto activo, concebido parcialmente al menos por la persona o el grupo, en tanto que prolongación de comportamiento, de sus actitudes y de las normas a las que se refiere.” (Abric, 2001, pág. 11.)

En este sentido la psicología social sale de su encierro individualista eliminando la separación epistemológica entre sujeto y objeto, esto debido a que el sujeto y objeto no se consideran funcionalmente separados. Un objeto está situado en un contexto de actividad, ya que éste es lo que es porque es considerado por la persona o el grupo como una extensión de su conducta.

Con la introducción de la teoría de las representaciones sociales, Moscovici, no sólo delimita un nuevo objeto de estudio para la psicología social sino que también propone una nueva forma de entender los procesos psicosociales, sosteniendo que su comprensión mejora si se los ve cobijados por las condiciones históricas, culturales y macrosociales.

La representación social es un conocimiento que se elabora socialmente, pasa a formar parte de una sociedad al momento que un sujeto comparte dicha representación.

“La teoría de las representaciones sociales constituye tan solo una manera particular de enfocar la construcción social de la realidad. Pero este enfoque presenta la gran ventaja de situarse en un punto que toma por igual la toma en consideración de las dimensiones cognitivas y de las dimensiones sociales de la construcción de la realidad, haciendo patente de esta forma su perfecta sintonía con la evolución histórica de la psicología social.” (Ibañez, 1994, pág. 161.)

De manera más concreta, la representación social entonces hace referencia a un tipo de conocimiento elaborado de forma colectiva y ampliamente distribuido en la sociedad. Este tipo de conocimiento se sitúa en el sentido común, está comprometido con la construcción del significado de los objetos y los acontecimientos de la vida diaria, y por la tanto es ésta la encargada de orientar el comportamiento de los individuos de una sociedad tanto en el mundo material como en el social.

El medio cultural en que viven las personas, el lugar que ocupan en la estructura social, y las experiencias concretas con las que se enfrentan a diario influyen en su forma de ser, su identidad social y la forma en que perciben la realidad social. La concepción de las representaciones sociales mayas se ejemplifica en la siguiente cita;

“En el sistema maya de representaciones la relación mujer-hombre debe comprenderse a partir de la concepción de totalidad que tiene de lo social: mujer y hombre son uno, pero al mismo tiempo dos, es decir, cada uno posee autonomía propia como persona, pero tiene una relación específica con su *k’ulaj* (encuentro de dos rostros) y es parte de una sociedad.”(Tzunux, 2007, pág. 10)

Las representaciones sociales se forman a partir de las prácticas sociales que irrumpen en la vida diaria de algún grupo determinado, produciendo cambios importantes en su universo simbólico, éstas surgen cuando la identidad de un grupo es amenazada y la comunicación se enfrenta a nuevas reglas de juego.

Al verse afectadas las ideas y los prejuicios sobre la realidad, que se expresan en certezas colectivas, los individuos generan en sus interacciones nuevos marcos comunicativos, con lo cual se desarrolla un conjunto simbólico nuevo.

“La categoría subjetividad presupone la integración de diferentes esferas de la experiencia humana en formas de significación y de sentido, en las que los procesos subjetivos de esas esferas se integran en complejas configuraciones subjetivas.” (González Rey, 2000, pág. 115)

Las representaciones sociales constituyen producciones simbólico-emocionales compartidas, que se expresan de forma diferenciada en la subjetividad individual, y desde ahí representan una importante fuente de sentido subjetivo de toda producción humana, aunque no determine esa producción, pues tanto los sujetos individuales en sus múltiples producciones subjetivas en los espacios de relación y los climas sociales en que se desarrollan, como los propios espacios sociales en que la acción humana tiene lugar, representan momentos activos de una producción

subjetiva que es parte inseparable de la producción del conocimiento social.

Las representaciones mayas reflejan una constatación, ciertos elementos de la naturaleza, de la organización social y del cosmos se dividen en géneros. Esto lleva a clasificar los fenómenos sociales y naturales por géneros y a desarrollar un sistema taxonómico.

Los componentes de las representaciones sociales se mencionan a continuación en la siguiente cita;

“Toda presentación social se compone de figuras y expresiones socializadas; producen los significados necesarios para comprender, actuar y orientarse en un medio social (...) Son referencias del sentido común que permiten a las personas describir, explicar y actuar en la vida cotidiana (...) Los elementos que entran en juego en una representación social son numerosos y variados, en ella influyen actitudes, opiniones, creencias, valores, metáforas, informaciones e imágenes que le dan cuerpo y estructura. Los mecanismos que intervienen en la creación y el mantenimiento de una representación social son la objetivación y el anclaje.”(Salazar, 2001, pág. 47)

Durante el proceso de generación de las representaciones sociales, se puede señalar que se pueden aislar dos procesos fuertemente superpuestos, los cuales son la expresión de una actividad social y cognitiva, que contribuyen a la construcción de un tipo de conocimiento compartido de la realidad cotidiana de los grupos.

La representación social está conformada entonces por la actitud, información y campo de representación. Moscovici (citado en Ibañez, 1994, pág. 182-186.) define las mismas de la siguiente forma:

“(...) existen tres ejes en torno a los cuales se estructuran los componentes de una representación social: la actitud (...) la información (...) y el campo de representación (...)”

La primera se manifiesta como una resistencia a la transformación y se da cuando las nuevas prácticas sociales conflictivas son incorporadas a la estructura de las representaciones sociales actuales y manejadas con sus propios recursos simbólicos.

Al momento que un evento violento se hace presente por primera vez, surge la dificultad para la comprensión y el reconocimiento del mismo, esto provoca el proceso de invisibilización y naturalización por parte de la víctima; se observa entonces la primera etapa de la sociogénesis de las representaciones sociales, en donde se da la manifestación de fenómenos amenazantes y desconocidos que perturban el desarrollo normal de las actividades provocando un serio conflicto de estabilidad.

“El estudio de los estereotipos ha mostrado como las ideas preconcebidas y los prejuicios inciden sobre las realidades que están precisamente estructuradas por esas ideas y por esos prejuicios. Los factores subjetivos no se limitan a configurar la realidad tal y como la percibimos, sino que inciden también sobre la realidad tal y como la recordamos, modificándola así por partida doble.” (Ibañez, 1994, pág. 60.)

La segunda se expresa como una transformación progresiva, ocurre cuando los acontecimientos novedosos no afectan seriamente los elementos centrales de la representación, en este caso la transformación se manifiesta sin rupturas graves con la estructura pasada de las representaciones sociales, activándose progresivamente nuevas prácticas sociales. Aquellos aspectos se hacen relevantes a los miembros del grupo y se inicia un proceso de intercambio comunicativo de actitudes, creencias, prejuicios y demás comportamientos sociales.

“Los patrones de interacción social se construyen en relación con los procesos subjetivos concomitantes, que emergen mediados por la acción de mecanismos psicológicos de asimilación o interiorización” (Hernández, 2004, pág 5.)

Finalmente, el campo de representación que se manifiesta al momento que las prácticas sociales que irrumpen en la vida social de los grupos afectan seriamente el marco de referencia en el que se expresaban las representaciones sociales, en este caso los individuos se ven imposibilitados en retomar las antiguas prácticas para afrontar esta novedad.

La concepción de “*lo real*” se basa en métodos apoyados en lo que se ha oído, visto y tocado, también existe influencia del materialismo y del realismo ingenuo. Con respecto a las acciones violentas y sus consecuencias, durante la mayor parte de la historia, solamente se consideraron los daños materiales producidos por la violencia.

En el tercer paso se transforma la representación y da lugar a ajustes en la identidad social del grupo, con lo cual se crean nuevas condiciones para la vida del mismo, generando un marco de referencia simbólico para nuevas prácticas sociales que se encarga de difundir entre los diferentes miembros que lo componen.

En este último proceso se puede manifestar algunas particularidades en el uso que los individuos hacen de esta representación social, pero sin alterar su estructura básica. Respecto al campo de representación social, éste se organiza en torno al esquema figurativo, o núcleo figurativo;

“Tipo de organización interna que adoptan esos elementos cuando quedan integrados en la representación. El campo de representación se organiza en torno al esquema figurativo, o núcleo

figurativo. Este esquema constituye la parte más sólida y más estable de la representación, también ejerce una función organizadora para el conjunto de la representación. Es este núcleo el que confiere su peso y su significado a todos los demás elementos que están presentes en el campo de la representación. El núcleo figurativo se construye a través del proceso objetivación y proviene de la transformación de los diversos contenidos conceptuales relacionados con un objeto o imagen. La imagen ayuda a que las personas se formen una visión menos abstracta del objeto representado, sustituyendo sus dimensiones conceptuales más complejas por elementos figurativos que son más accesibles al pensamiento concreto. Las ideas abstractas se convierten así en formas icónicas.”(Ibañez, 1994, pág. 186)

La estructura de las representaciones sociales está constituida por dos componentes, el primero comprendido como un núcleo central y el segundo como un sistema periférico, los cuales son a la vez un producto como un proceso de la actividad mental a través de la cual los individuos reconstruyen la realidad social y en la interacción humana cumplen funciones diferentes pero complementarias.

“En el proceso de la objetivación, la representación permite intercambiar percepción y concepto. Al poner en imágenes las nociones abstractas, de una textura material a las ideas, hace corresponder cosas con palabras y dar cuerpo a los esquemas conceptuales.” (Moscovici, 1979, pág. 481)

La teoría de las representaciones sociales supone entonces que las representaciones cognitivas se forman en el transcurso de la comunicación diaria, la cual se encuentra fuertemente marcada por las condiciones culturales, por lo tanto, estas representaciones cognitivas no están

conformadas de antemano para después ser seleccionadas y difundidas en el grupo social.

Los elementos periféricos pueden ser asimilados a esquemas de pensamiento social, en tanto que son instrumentos que tienen la finalidad de asegurar el funcionamiento de las representaciones sociales, expresado en el conocimiento capaz de interpretar las distintas situaciones sociales. Así, en tanto que son esquemas pueden indicar *“lo que es normal”, “lo que está permitido hacer”* o *“lo que es permitido pensar”*.

Las representaciones sociales crean sistemas cognitivos en los que es posible reconocer la presencia de estereotipos, opiniones, creencias, valores y normas que suelen tener una orientación actitudinal positiva o negativa.

Se constituyen, a su vez, como sistemas de códigos, valores, lógicas clasificatorias, principios interpretativos y orientadores de las prácticas, que definen la llamada conciencia colectiva, la cual se rige con fuerza normativa en tanto instituye los límites y las posibilidades de la forma en que las mujeres y los hombres actúan en el mundo.

Las representaciones sociales funcionan como un sistema de interpretación de la realidad que rige las relaciones de los individuos con su entorno físico y social, determinan sus comportamientos o sus prácticas. Es una guía para la acción, orienta las acciones y las relaciones sociales. Abric (2001) menciona que:

“Dentro de las funciones de las representaciones sociales se encuentra la función de saber, permiten entender y explicar la realidad. El saber práctico de sentido común, permite a los actores sociales adquirir conocimientos e integrarlos en un marco asimilable y comprensible para ellos. Facilita la comunicación social. Otra de las

funciones es la identitaria, definen la identidad y permiten salvaguarda de la especificidad de los grupos. Sitúan a los individuos y a los grupos en el campo social, permiten elaborar una identidad social y personal gratificante, compatible con los sistemas de normas y valores social e históricamente determinados. Esta función identitaria de las representaciones les da un lugar primordial en los procesos de comparación social. La representación de su propio grupo es siempre marcada por una sobrevaluación de algunas de sus características o de sus producciones cuyo objetivo es salvaguardar una imagen positiva de su grupo de pertenencia.” (pág. 15-16.)

La teoría de las representaciones sociales constituye en un valioso instrumento para la comprensión del comportamiento social. A través de ésta teoría se puede dar cuenta de las formas de pensar compartidas por los miembros de un grupo determinado y la posibilidad de influir sobre la realidad social, para fortalecer o modificar los comportamientos asociados a estas formas de pensar.

El conocimiento presente en las representaciones sociales es de carácter práctico y prescriptivo, dice “que hacer” en las diferentes situaciones de la vida diaria. Conocer cómo está estructurada una representación y la relación que guarda con determinadas prácticas sociales, es probable que ayude al desarrollo de acciones más focalizadas sobre los distintos aspectos de la vida social. En términos más específicos si se pueden determinar las ideas que constituyen el núcleo central de la representación, se hace más fácil la transformación de la representación y por ende el comportamiento de las personas.

La función de orientación conduce comportamientos y prácticas, así lo define Abric (2001):

“(…) la de orientación, conduce los comportamientos y las prácticas. El proceso de orientación de las conductas por las representaciones resulta de tres factores esenciales. Las representaciones intervienen en la definición de la finalidad de la situación, determinando así el tipo de relaciones pertinentes para el sujeto pero también eventualmente, en una situación en que una tarea es por efectuar el tipo de gestión cognitiva que se adoptará. La representación de la tarea determina directamente de la realidad de la tarea. La representación produce igualmente un sistema de anticipaciones y expectativas. Es una acción sobre la realidad: selección y filtro de las informaciones, interpretaciones con objeto de volver esa realidad conforme a la representación.” (pág. 16.)

Durante el EPS se observó la manera como las personas incorporan la violencia contra la mujer, estableciendo no sólo su estructura sino también la manera como estaban influyendo la práctica social de los profesionales de la salud, de justicia, religiosos y dela población en general.

“La representación tiene por función perpetuar y justificar la diferenciación social, puede pretender la discriminación o mantener una distancia social entre los grupos respectivos. Valor heurístico dela teoría de las representaciones sociales, la representación es informativa y explicativa de la naturaleza de los lazos sociales, intra e inter-grupos, y de las relaciones de los individuos con su entorno social. Es modulada o inducida por las prácticas. La representación es constituida pues de un conjunto de informaciones, de creencias, de opiniones y de actitudes al propósito de un objeto dado. Este conjunto de elementos es organizado y estructurado. El análisis de una representación y la comprensión de su funcionamiento necesitan

así obligatoriamente una doble identificación: la de su contenido y la de su estructura.” (Abric, 2001, pág. 18)

En el desarrollo del EPS se observó que las ideas centrales (núcleo central) del objeto representacional (violencia) giraban en torno a idea de quien la padece, identidad grupal, la falta a la familia, sociedad y así mismas. Otro de los componentes del núcleo central se refiere a la naturalización de la violencia en el Municipio de Santiago Atitlán, ya sea por la víctima, familiares, operadores de justicia, líderes y sociedad en general.

Las representaciones sociales constituyen la comprensión de lo que las personas piensan y hacen cuando se enfrentan a determinados hechos sociales. Las personas, al contar con representaciones sociales, comparten esquemas de acción los cuales posteriormente se convierten en principios reguladores de sus interacciones sociales, los cuales, a su vez, tienen su origen en prácticas sociales específicas.

Desde la perspectiva de Moscovici las representaciones sociales son reducidas a procesos mentales donde las relaciones sociales cumplen un papel de enlace o articulador de significaciones sobre una cosa, objeto o situación, en las que intervienen los saberes expertos como la conciencia práctica.

Hernández(2004) Menciona que:

“Para la fenomenología social la estructura significativa de la realidad social es construida y sostenida por las actividades interpretativas cotidianas de sus miembros. Algunos autores se encargan de aclarar que lo social no se agota en la intersubjetividad, queda claro que el énfasis queda puesto en el polo subjetivo de la relación existente entre el sujeto-objeto” (pág. 4.)

La valoración de la realidad social le permite al sujeto conferir valor los hechos sociales bajo una determinada perspectiva, y que en principio esta valoración depende del valor social que se les asigne a éstos. Sólo con posterioridad y después de asumir una clara actitud crítica, el individuo podrá hacer uso idiosincrático de la realidad representada.

El sistema interpretativo está estrechamente relacionado con el conjunto de valores que profesa la sociedad de la que hace parte la persona, sirve de instancia mediadora capaz de regular las relaciones sociales, proponiendo categorías para el análisis y la asimilación de la realidad, y formas de actuar frente a los demás o de evaluar su comportamiento

“Entender la realidad como construcción intersubjetiva de los sujetos sociales en sus diferentes manifestaciones como ámbito de prácticas posibles, de opciones cuyos contenidos se materializan en prácticas constructoras de realidad, no significa “subjetivismo”, negación de lo objetivo, sino reafirmación, énfasis en la intervención de los sujetos en la configuración de lo social.”(Hernández, 2004, pág. 03.)

La significación se encuentra relacionada con la configuración de la representación social como una red de diversos significados, un conjunto de elementos de la realidad derivados del sistema de valores producido y aceptado por la sociedad. En este sentido, todo pensamiento social del individuo sólo podrá ser comprendido gracias al vínculo que establece con la red de significaciones pre-existente en la sociedad, permitiéndole al individuo hacer explícita su pertenencia a un determinado grupo cultural.

Resulta importante no deducir una representación social a un acontecimiento intra-individual y por su carácter de pensamiento social llegar a diluirla con fenómenos ideológicos y sobre todo culturales. Hernandez(2004) destaca la importancia de esto en la siguiente cita:

“La subjetividad social (...) de dotar a la realidad de sentido una de las dimensiones importantes distintivas de la cultura, en tanto los estilos de vida manifestados a través de los patrones de interacción social múltiples constituyen otro de sus importantes componentes” (pág.11.)

Para el caso particular de las representaciones sociales construidas por mujeres víctimas de violencia, se debe de indagar acerca de cómo ellas organizan la realidad contextual que gira en torno a la problemática. “La persona es y forma parte de sistemas complejos, que requieren su auto actualización constante en medio de cursos contradictorios, en los que la proyección perspectiva se enmarca en los procesos de incertidumbre y caos, a los que pretende, intencionalmente, imponer un orden posible.” (Hernández, 2004, pág. 19)

La función integradora hace referencia a la inserción de la representación social en los sistemas de pensamiento que ya existentes y que podrían estar aislados por diferentes contextos. Esta es la acción que encamina el logro de la conmensurabilidad de los diferentes sistemas de pensamiento social, entonces una representación no se inscribe sobre una tabla rasa, siempre se sobrepone en algo que ya había sido pensado, ya fuese latente o manifiesto.

Durante la elaboración del EPS se observaron casos de violencia en donde los procesos existenciales fueron condiciones que involucraron a las víctimas de violencia. Barrios-Kléé Ruiz(2001) comenta;

“En Guatemala se ha observado que la violencia favorece el auge de las conversiones protestantes. Las mujeres esperan una mejoría en la vida doméstica como consecuencia de la conversión religiosa, la ideología patriarcal mantiene su preponderancia. La religión presbiteriana exige la misma sujeción de la mujer hacia el varón que las tradiciones comunales (...) Solo en la iglesia católica se

han observado resquicios de igualdad genérica en lo que a las relaciones familiares se refiere. La religión en las mujeres mayas vista desde afuera aparece como un instrumento más de sojuzgamiento, de domesticación, de opresión, pero vista desde adentro se convierte en la esfera íntima en la que la mujer logra liberarse de las ataduras cotidianas, en donde ella se comunica y habla con el supremo creador.” (pág.39.)

Los prejuicios y las representaciones se expresan cotidianamente en frases, refranes o dichos, conservando así el contenido del pensamiento, todos ellos comúnmente aprendidos en el hogar, estos se interiorizan tanto que se asumen como la verdad y ni siquiera son cuestionados por las víctimas; estos tienen un gran peso para todas personas y muchas veces son el marco de referencia de hombres y mujeres para su actuar y pensar.

Con respecto a las acciones violentas y sus consecuencias, durante la mayor parte de la historia guatemalteca, solamente se han considerado los daños materiales producidos por la violencia. En el caso específico de la violencia interpersonal, ha sido considerado como “*daño*” sólo aquél que tuviera una inscripción corporal y durante mucho tiempo permanecieron invisibles todas aquellas formas del daño que no eran sensorialmente perceptibles.

Las primeras referencias sistemáticas al problema de las víctimas de la violencia en las relaciones privadas utilizaron una terminología que se refería exclusivamente al maltrato físico.

“Al pasar de los tiempo se han producido cambios en las distintas esferas de las mujeres indígenas dentro de las cuales se mencionan; asignación de roles y división sexual del trabajo; conducta reproductiva, relaciones genéricas, acceso a la educación y religión; las esferas que no

presentan cambios de ningún tipo son: residencia, familia y domesticidad.” (Barrios-Klée Ruiz, 2001, pág.30.)

Así como la invisibilización del problema puede relacionarse con una variada gama de obstáculos epistemológicos, el proceso complementario de naturalización de la violencia se apoya básicamente en algunas construcciones culturales designificados que atraviesan y estructuran nuestro modo de percibir la realidad.

Las concepciones que crea la familia acerca de la infancia y del poder adulto, los estereotipos de género, la homofobia cultural, la concepción maniquea acerca de “lo bueno” (nosotros) y “lo malo” (las otras), la violencia dirigida hacia niños, mujeres, minorías sexuales o étnicas, tiende a justificarse como un modo de ejercer control sobre todo aquello que se aparte del paradigma vigente o que amenace sus bases.

Los imaginarios, los prejuicios y las representaciones sociales se pueden constituir en factores de riesgo de las relaciones violentas en las parejas y familias. Salazar (2001) menciona que;

“en la cultura el matrimonio también ha sido un medio tradicional de decisión del trabajo entre géneros: se supone que el marido garantiza el sustento económico y la esposa se encarga del hogar y de los hijos.” (pág. 21.)

Ésta representación de la víctima de violencia es un factor más que le impone continuar en la misma condición. Se puede entender como dispositivos de control y poder que facilitan y perpetúan la violencia contra la mujer y de la cual ella es víctima.

La representación social posibilita tener una mayor comprensión del fenómeno que se quiere estudiar, como lo es la violencia contra la mujer,

dato que permite profundizar en los significados que cada una de las participantes entretejen a partir de su propia experiencia.

El modelo de las teorías sociales ha sido considerado por algunos psicólogos sociales como apropiado y útil en la indagación de los fenómenos psicosociales y en las maneras de desenmascarar la ideología dominante impuesta en forma de sentido común.

Epistemológicamente, la teoría se inscribe dentro de la tradición que enfatiza la interacción entre sujeto y objeto de conocimiento. La relación de influencia recíproca y sus mecanismos de construcción de la realidad son los rasgos legítimos para su análisis. La teoría de las representaciones sociales de Moscovici está emparentada con los métodos de análisis interpretativo del discurso social.

El EPS llevado a cabo en el contexto de la psicología social, logró abordar una de las más diversas problemáticas sociales observadas y los resultados demuestran el valor explicativo de la teoría de las representaciones sociales y como éstas fueron observadas en víctimas de violencia contra la mujer.

El abordamiento de la violencia contra la mujer, por su complejidad, debe de propiciar espacios de diálogo y comunicación en la realidad social, se debe de tomar en cuenta las vivencias reprimidas y las experiencias dolorosas por las que atraviesan las personas víctimas de los distintos tipos de violencia. Ante la situación que enfrenta la sociedad se hace necesario que los métodos, principios y técnicas de apoyo sean los indicados y analizados con conciencia y responsabilidad, para mejorar el desarrollo de la población que necesita ayuda y tratamiento psicológico.

Las vivencias y necesidades satisfechas o insatisfechas, resueltas o no, hay que descubrirlas y redescubrirlas, de acuerdo a la comprensión de

la cultura y cosmovisión de los grupos sociales o comunidades; que necesitan orientación a través de talleres, y la ayuda psicoterapéutica, entre las de corte cognitivo.

Las representaciones expresan la doble característica de los saberes cotidianos: pueden ser asumidas práctica o reflexivamente. Desde la perspectiva práctica las representaciones constituyen significados que se expresan de manera táctica e implícita para comprender y coordinar la acción. Entender las representaciones como saberes prácticos y reflexivos permite, comprender el cambio en la significación cotidiana y pone al manifiesto la compleja gramática de las mismas.

Finalmente, vale considerar que el modelo de las representaciones sociales de Moscovici ha generado una de las vertientes modernas de investigación psicosocial y que todavía trabaja por convertirse en una tradición de investigación al igual que movimientos como el construccionismo social o aquel englobado bajo el rubro de Psicología social crítica. Se trata de una de las propuestas que permiten el diálogo permanente con las disciplinas de interpretación de la vida cotidiana y del sentido común, es decir, de la cultura.

CAPÍTULO III

ANÁLISIS Y DISCUSIÓN DE RESULTADOS

En el desarrollo del Ejercicio Profesional Supervisado -EPS- titulado: "INTERVENCIÓN PSICOSOCIAL EN EL ACCESO A LA JUSTICIA DE VÍCTIMAS DE VIOLENCIA ATENDIDAS POR LA RED DE DERIVACIÓN DE SANTIAGO ATITLÁN." como parte del subprograma de servicio se brindó acompañamiento psicológico a las personas víctimas de los tipos de violencia que son conocidos y priorizados por la Red de Derivación de Santiago Atitlán, se consideró necesario proporcionar atención psicológica enfocada a buscar el bienestar psicosocial e individual de las personas.

Dicha atención se requirió de manera preventiva, así también como la atención ofrecida al producirse un hecho y después de denunciar el mismo, a fin de favorecer a la víctima y evitar su revictimización. Éste servicio no era proporcionado por la Red de derivación, es por ello que el Colectivo de Investigaciones Sociales y Laborales -COISOLA- proporciona a esta red el recurso humano, ubicando a Epesistas en el Programa Psicológico con el objetivo de proporcionar esta atención a víctimas de violencia.

En el subprograma de docencia se realizaron talleres sobre temas legales y psicosociales con grupos de mujeres que trabaja la Oficina Municipal de la Mujer -OMM-. El objetivo del programa giraba en torno a proporcionar conocimientos sobre leyes que les brindan protección a las víctimas y sobreviviente de las distintas manifestaciones de violencia; a su vez se dieron a conocer los circuitos institucionales que las víctimas deben cumplir para poder presentar sus problemáticas y encontrar las respuestas pertinentes.

En el sub programa de investigación se indagó sobre las representaciones sociales que tiene una mujer víctima de violencia que le imponen continuar con esa situación y le impiden realizar una denuncia o continuar con la misma. Para el cumplimiento de dicho objetivo se observó y compiló aquellas estructuras mentales que presentan las víctimas de violencia que reciben atención en las distintas instancias de la red de derivación; se realizaron entrevistas a operadores de justicia, líderes de la comunidad, pastores y sacerdotes, todas ellas encaminadas a conocer la percepción que cada uno de ellos tiene sobre la situación de violencia hacia la mujer en el municipio de Santiago Atitlán.

Subprograma de servicio:

Dentro de la Red de Derivación Para la Atención a la Víctima de Santiago Atitlán no se brindaba atención psicológica de seguimiento, es por ello que se priorizó éste servicio psicológico a víctimas y sobrevivientes de violencia en sus diversas manifestaciones, las mismas presentaron sus denuncias en las distintas entidades que conforman la Red de Derivación de Atención a la Víctima.

Dentro de las actividades ejecutadas se brindó acompañamiento psicológico en ruta crítica, en audiencias de prueba anticipada y debates; se proporcionó también seguimiento de casos de alto impacto y visitas domiciliarias a víctimas directas y colaterales.

La atención psicológica proporcionada a víctimas fue por referencia de las distintas entidades que conforman la Red, al Programa Psicológico; en los siguientes cuadros se presenta el tipo de abordaje proporcionado a víctimas directas y colaterales, tipos de violencia y el total de la población atendida según género y edad.

Cuadro No. 4

Tipo de atención brindada

Tipo de Atención	Cantidad
Entrevistas	23
Intervenciones en Crisis	3
Seguimiento Psicológico	4
Acompañamientos en ruta crítica	19
Acompañamientos en audiencia	10
Total de atenciones	59

Nota: Cantidades correspondientes al servicio psicológico proporcionado a víctimas directas y colaterales de violencia de la Red de Derivación de Santiago Atitlán.

Cuadro No. 5

Especificaciones de casos atendidos en el servicio psicológico

	Víctimas		Sexo		Edades	
	Directas	Colaterales	Femenino	Masculino	Mayor	Menor
Total	37	3	32	8	25	15
	40		40		40	

Nota: Detalle de víctimas atendidas en el servicio psicológico en la Red de Derivación de Santiago Atitlán.

Cuadro No. 6

Tipos de casos atendidos en servicio psicológico

Tipificación	Total de casos
Violencia contra la mujer	20
Violencia Sexual	8
Violencia Sexual a Menores	4
Víctima de Conflicto Armado	3
Secuestro	3
Desaparición	2

Nota: Total de casos atendidos desglosados de acuerdo a la tipificación asignada en las entidades de la Red de Derivación de Atención de Santiago Atitlán.

Dentro de los distintos tipos de atención proporcionada se mencionan:

Entrevista: esta era realizada a todas aquellas personas que se presentaban a las distintas entidades, independientemente si se interponía una denuncia o no. Generalmente se atendían a personas referidas del Ministerio Público con el objetivo de proceder a proporcionar el seguimiento psicológico correspondiente.

Intervención en Crisis: era brindada a solicitud de la Oficina de Atención Permanente a todas aquellas personas que requirieran atención psicológica inmediata. En esta atención se proveían técnicas terapéuticas breves con el propósito de reestablecer el equilibrio psicológico de la persona.

Seguimiento psicológico: con esta atención se buscaba la creación de un plan terapéutico a seguir donde se facilitaba la catarsis, se disminuía la culpabilidad, se localiza el apoyo familiar, se supera el malestar psicológico y se pretendía integrar a una vida productiva.

Acompañamiento en Ruta Crítica: comprendía la atención en la Sub-estación de la Policía Nacional Civil, Ministerio Público, en la Oficina de Atención Permanente (OAP) u oficina encargada de la recepción de denuncias que notificara y solicitara el apoyo psicológico.

Si la denuncia era interpuesta en la Sub estación de la Policía Nacional Civil de Santiago Atitlán de inmediato se contactaba con el Programa Psicológico, la epesista de turno proporcionaba la atención psicológica al momento de rendir la declaración ante los oficiales, posterior a ello se le trasladaba al Juzgado de Paz de ese municipio en donde se proporcionaban las medidas de seguridad, tras hacer efectivas las mismas los oficiales y la Epesista en turno se retiraban del domicilio de la víctima y

se procedía a dar seguimiento psicológico y acompañamiento en ruta crítica.

Después del acompañamiento en ruta crítica se procedía a la **evaluación psicológica en la OAV**, el traslado de las mismas era realizado por la Fiscalía del MP, la evaluación era elaborada por la psicóloga adscrita a la Oficina de Atención a la Víctima en Fiscalía del MP de Sololá; posterior a la evaluación psicológica se procedía a brindar acompañamiento al Instituto Nacional de Ciencias Forenses (INACIF) ubicado también en Sololá, en donde se realizaba la evaluación médica forense, posteriormente se procedía a referir a las víctimas, de ser necesario, al Hospital Departamental de Sololá en donde se realizaba la evaluación médica y medicación a la víctima, el cual consistía en el kit de emergencias, éste de uso exclusivo para sobrevivientes de violación; tras concluir el acompañamiento psicológico en la ruta crítica se trasladaba a la víctima y acompañantes a su domicilio.

Acompañamiento en audiencias: el objetivo primordial durante ésta atención consistía en la intervención en crisis a víctimas directas y colaterales que asistían a audiencias, prevención de la revictimización de las sobrevivientes de violencia y la garantía de los derechos de las víctimas.

Ruta Crítica

A continuación se ejemplifica el proceso realizado en ruta crítica con uno de los abordamientos llevados a cabo durante el EPS:

Se presenta en horas de la tarde a la Sub estación de la PNC la señora Benita, de inmediato se contacta al programa psicológico, al acudir al lugar solicitado se hace necesaria la asistencia de una traductora, misma que acude al instante a brindar el apoyo, dicha persona era una

operadora de justicia, colaboradora del CAJ y traductora de la Red. Se realiza la respectiva presentación y se proporciona agua y papel a víctima.

Se observó que la víctima vestía traje típico, su apariencia era descuidada, el estado de conciencia era claro; su estado de ánimo y emoción prevalente fue decaído, la actividad motora se encontraba alterada; se contó con la ayuda de una traductora para dicha evaluación, se observó lenguaje coherente, congruente y fluido; el contenido de su pensamiento era adecuado en relación a la situación vivida; se encontraba orientada en tiempo, espacio, persona y situación; su percepción era normal; la memoria reciente y remota eran adecuadas; la introspección era normal; presentaba síntomas especiales de desesperación, tales como angustia y alteración emocional.

Durante su declaración ante el agente de la Policía Nacional Civil la sobreviviente menciona que:

“El martes mi esposo llegó a la casa a eso de las cinco de la tarde, estaba borracho, yo estaba torteando, me dijo que iba a salir un rato y me pidió que no lo siguiera. Cuando salió de la casa empezó a hablar con una vecina; desde la cocina se escuchaba todo lo que decían y ella le decía a mi esposo que yo la maltrataba, la insultaba y que le había robado un corte; todo eso es mentira, pero yo no iba a salir a decir algo. Mi esposo entró a la casa sin decirme nada empezó a golpearme en la puerta de la cocina, me dio dos manadas en la cara y en los brazos, me dio patadas en la espalda, me empujó, me botó al suelo y empezó a patearme. Me arrastró hasta el patio y siguió pateándome allí. Él me gritaba que siempre estaba acostumbrada a insultar a los vecinos, pero yo no molesto ni insulto a los vecinos. La vecina entró a la casa y vio como mi esposo me pegaba pero no hizo nada. Mis hijos también estaban allí, ellos solo le gritaban a su papá que no me pegaran, pero él no los escuchaba. En la casa solo estábamos nosotros tres, pero los vecinos se dieron cuenta de lo que estaba pasando y llamaron a la policía. Cuando llegó la policía él escapó. Esta no es la primera vez que mi esposo me

pega, siempre que llega borracho hace lo mismo, empieza a insultar y a gritarme. Por eso cuando él llega a la casa mis hijos y yo salimos de la casa para que él no nos haga nada, nos vamos a quedar con mi madrastra y ya después regresamos cuando sabemos que él está más tranquilo.”(V.V.36, 2012.)

El agente realiza la denuncia y elabora la respectiva referencia para remitir a la víctima al MP antes que el Centro de Salud, para que el departamento de recolección de evidencias tome las necesarias antes de la atención médica correspondiente. Durante el traslado al MP se le hace saber a la víctima el proceso general a seguir y las posibles preguntas que serán elaboradas por los diversos operadores de justicia. Se explica también la importancia de acudir al MP antes de proporcionarle el apoyo médico.

Al ingresar al MP se explica a grandes rasgos al operador lo sucedido y se procede a interponer la denuncia en la OAP. La narración proporcionada por la víctima en dicha oficina es la misma que ella menciona anteriormente en la PNC, nuevamente describe la causa del hecho, también los golpes recibidos por el esposo, las acciones realizadas por las personas que se encontraban cerca del lugar del hecho y la movilización de la misma a la Sub-estación de la PNC. El operador toma la denuncia y explica el proceso que continuará posterior ésta. Se entrega a la víctima la copia de la denuncia y la referencia a la OAV para la elaboración del peritaje psicológico correspondiente para posteriormente recibir la atención médica.

Se solicitó el apoyo del departamento de recolección de evidencias, se explica a la víctima que se procederá a tomar unas fotografías, las cuales serán evidencia para el caso, se le indica que debe quitarse la blusa para observar a detalle cada una de las heridas. Se ingresa con la víctima y el operador a un cuarto, para garantizar su privacidad e

integridad y se procede a tomar las fotografías correspondientes. En compañía de la traductora se dirige a la víctima a la OAV en donde se proporciona la intervención en crisis.

“Durante la intervención en crisis la meta es apoyar a la víctima a manejar el periodo de transición estresante, reforzar y generar las habilidades que pudieran necesitar para afrontar las futuras tensiones. Se tiene la percepción de que la víctima es una persona que requiere ayuda y no una persona que padece una enfermedad mental.”(Rubin Barbara, 2000, pág. 72)

Es en este momento en donde se brinda la oportunidad a la víctima de contar de forma detallada aquellos aspectos que por algún motivo no relató en sus declaraciones, a medida que la sesión avanza surgen más detalles. Se cuestiona a la víctima sobre la percepción que se tuvo durante el hecho victimizante a lo que ella responde;

"Cuando él me estaba pegando yo le decía que no me pegara, y él seguía insultándome y pegándome. Pensé que no pararía de golpearme. (Llanto) Le dije que no comparara la fuerza de una mujer con la de un hombre, que no tenía fuerzas para defenderme. Sentí mucho miedo, tenía los nervios alterados, me da miedo que él haga algo peor y que me llegue a matar." (V.V.36, 2012)

En este momento al observar que la víctima menciona los miedos latentes posteriores al hecho traumático y las alteraciones padecidas, se permite la afluencia de todos aquellos sentimientos y por ningún motivo se confrontan ya que en ese momento no plantean un daño inmediato y serio, esto debido a que los síntomas de la víctima no son considerados como señales de deterioro o desintegración sino como evidencia de que se está experimentando un periodo de transición de una duración breve.

Se menciona a la víctima que todo sentimiento y reacción experimentada es normal, todo aquello que se pudo realizar durante el hecho violento es lo que aumenta el deseo de continuar con el proceso iniciado para evitar que algo similar o peor vuelva a pasar.

"Yo siento que emocionalmente estoy bien, me siento triste por lo que pasó, pienso en que eso pasará de nuevo, que en cualquier momento mi esposo llegará a la casa y me golpeará. Yo sé que él no tiene la culpa, sino la vecina por decir todas las cosas que dijo de mí, todas las mentiras que le dijo a mi esposo hicieron que él me pegara." (V.V.36, 2012)

Al observar que la víctima prestaba pensamientos desorganizados y caóticos se procedió a la clarificación de los mismos, se cuestiona sobre la cantidad de denuncias que se han interpuesto en contra del agresor, a lo que la sobreviviente menciona que es la primera, sin embargo el ciclo de violencia se remonta a años atrás.

Se detalla la explicación proporcionada del proceso judicial iniciado en contra del agresor, sabiendo que esto empodera a la víctima. La víctima presenta una dilatación emotiva⁴, al observar el constante llanto y la ausencia de intentos por controlar el mismo se procede a la constricción, se ayuda a la víctima a expresar los sentimientos que la invaden, se controla respiración y se estabiliza a la víctima.

Al proceder con el cierre de la intervención se restablece el funcionamiento cognitivo a través de aplicación de un plan de acción, se le pregunta a la víctima *¿A dónde se debe de dirigir posteriormente? ¿A qué hora debe de presentarse al Juzgado al día siguiente?* y se le ofrece el apoyo total de la Epesista a fin de crear una red de apoyo y el compromiso de la víctima.

⁴Emoción excesiva presentada por una persona como consecuencia de la vivencia de un evento traumático.

Se coordina con el MP el traslado de la sobreviviente al INACIF para la evaluación forense correspondiente, en compañía de la traductora y el piloto se traslada a la víctima de la Fiscalía de Santiago Atitlán a la clínica de Sololá. Se le informa a la víctima que es necesario realizar la evaluación forense por la gravedad de la herida en el ojo y que posterior a esto nos dirigiremos al Hospital de Sololá para que proporcionen el medicamento correspondiente ya que el INACIF no proporciona este servicio.

Al arribar al INACIF, la traductora explica a la víctima el procedimiento, se ingresa con el médico con orden del MP para la elaboración del examen, se explica de forma general el hecho y se procede a la evaluación. En las oficinas del Instituto se permanece un aproximado de dos horas, la evaluación se realiza en treinta minutos, sin embargo la espera es lo que abarca la mayor cantidad de tiempo. Se conversa con el médico sobre el diagnóstico y pronóstico de las heridas, él menciona que es necesario acudir al hospital para obtener medicamento y que las heridas son superficiales a excepción del hematoma en el ojo izquierdo, para ello es necesario realizar un examen ocular a fin de determinar si hay o no secuelas, pero debido a que el INACIF y el hospital no proporcionan este servicio se le comunica a la víctima que este deberá ser costado por ella.

Al momento de trasladarnos al hospital se acude al área de emergencia, lugar a donde solo se permite el ingreso de la traductora. Se realiza una evaluación médica, la cual determina que es necesario la administración de antibióticos y des inflamatorios, debido a la carencia de medicamentos en el hospital se proporciona una receta; al tener conocimiento de la situación económica de la víctima se brinda apoyo para minimizar las secuelas y garantizar la integridad de la víctima.

Finalizada la ruta, a las 19:00hrs se procede a ubicar a la víctima en su domicilio, con el fin de resguardar la integridad y seguridad, se brindan indicaciones sobre el proceso a seguir y se retorna a la OAV para la elaboración del informe correspondiente.

Los acompañamientos realizados en ruta crítica presentaron diversos obstáculos que imposibilitaban proporcionar a la víctima un servicio de calidad; tal era el caso de la atención recibida en el INACIF en donde se negaba el acceso de las Epesistas a la evaluación médica forense, situación que favorecía la revictimización de las personas víctimas de violencia.

De acuerdo al Reglamento de Gestión para los Juzgados y Tribunales con Competencia en delitos de Femicidio y otras formas de violencia contrala mujer se menciona que;

“Artículo 4. Criterios De Atención Victimológica (...) c. Evitar el uso de terminología acciones, comentarios misóginos (...) d. Garantizar que en los actos y diligencias procesales se evite exponer la identidad, integridad física y psicológica de la víctima (...) e. Garantizar que la víctima reciba atención especializada necesaria durante todo el proceso, en especial, previamente a prestar declaraciones en cualquier etapa del proceso (...)” (Centro Nacional de Análisis y Documentación Judicial, 2010, pág. 2)

Se debe de tomar en cuenta que al momento de realizar dicha evaluación, si la víctima ha sido violentada, las asociaciones creadas por ella generaran ansiedad y revivirá el hecho traumático. Al no tener acceso a las evaluaciones forenses, respetando claro la intimidad y la labor realizada por los profesionales, no se garantizaba el cumplimiento de los derechos de las víctimas.

Otra limitante vivenciada era la referente en cuanto al traslado de las víctimas a las distintas entidades, generalmente se contaba con el

apoyo de la fiscalía del MP, proporcionando no solo el vehículo sino también piloto; por su parte el resto de instituciones no contaban con el recurso para proporcionar dicho servicio a las víctimas de violencia, y las entidades que contaban con dicho recurso limitaban el apoyo por tratarse de casos ajenos a los abordados por la institución.

“en las reuniones que se han tenido con el Ente Coordinador de la Red de Derivación se ha mencionado la necesidad que existe en cuanto al vehículo para el traslado de las víctimas, pero no se han tenido avances a la fecha, sucede que ellos no están comprometidos con la red y con el servicio que la red proporciona a las víctimas, pero nadie puede desobligarlos de sus funciones, por eso se continuará solicitando el apoyo de todas las instituciones a manera de facilitar el traslado y la atención a las víctimas y a los familiares de ellas” COISOLA,(comunicación personal, julio de 2012)

Lo anterior fue mencionado por la Técnica de Redes de COISOLA evidenciaba el desinterés de los distintos representantes de las instituciones que conforman la Red de Derivación, fueron varias las ocasiones en las que el tema de discusión giraba en torno al apoyo recibido por las instancias de la red. Los avances obtenidos al finalizar el -E.P.S- en el programa psicológico eran mínimos, el compromiso adquirido por los representantes de la red obligó la reestructuración del ente coordinador, esperando con ello la modificación de acciones en pro de las víctimas de violencia.

Otro de los obstáculos que se enfrentaba al momento de proporcionar acompañamiento era el referente a la carencia de insumos necesarios en las instancias de la red para brindar una atención de calidad a las víctimas. En un caso de violencia intrafamiliar atendido en la OAV se conoció lo siguiente;

"la paciente tiene un hematoma en el ojo izquierdo, hay que realizarle un examen óptico, pero ese tendrá que costearlo ella, al igual que el medicamento, nosotros acá no tenemos medicamento, se nos acabó, pero en cualquier farmacia pueden adquirirlo, es para el dolor y la desinflamación, porque si tiene muy dañada la cara, en especial el ojo. Nosotros como hospital solo cumplimos con la evaluación, por el momento no podemos hacer más por ella." P.M. (comunicación personal, marzo de 2012.)

Lo anterior es extraído de un diálogo entablado con una de las doctoras del Hospital de Sololá, al haber abandonado el nosocomio la sobreviviente de violencia menciona la preocupación respecto a la compra de medicamentos y de alimentos, puesto que fue referida de inmediato sin previo aviso, después de conversar con la sobreviviente se explica el recorrido y se proporcionan posibles soluciones a sus preocupaciones latentes derivadas del hecho acontecido instantes atrás.

"ya me examinó la doctora y me dolió mucho cuando me tocó el ojo, fue muy grosera, pero ahora dice que tengo que ir a comprar estas pastillas para el dolor, pero yo no tengo dinero, solo tengo Q.5.00 para regresar a mi casa, mis hijos están solitos en la casa, los deje allí porque ya no aguantaba el dolor y quiero que saquen a ese hombre de mi casa, mis hijos no han comido, no tengo ni para darles de comer, porque ese hombre no me dio dinero, yo tampoco he comido nada, ahorita no sé qué voy hacer, ya no aguanto el dolor, el hambre, a veces digo para que fui, mejor me hubiera quedado en mi casa, aquí no me pueden dar nada para el dolor" (V.V.36, 2012)(comunicación personal, Marzo de 2012)

Como parte del apoyo que se brindó a la víctima, se menciona el aporte económico para la alimentación y la compra del medicamento para aliviar el dolor. Días después la víctima se presenta a la OAV para continuar con el proceso, el cual se culmina con una orden de alejamiento

de la vecina, quien proporcionó información al esposo de la sobreviviente misma que provocó la violencia sufrida. A la siguiente semana se notifica a la AOV el desestimamiento de la denuncia puesto que la sobreviviente así lo decide y no continúa con el proceso jurídico y psicológico. Sin embargo el Ministerio Público menciona que;

“Investigación de oficio. El delito de femicidio consumado o su tentativa serán perseguidos de oficio por el Ministerio Público de manera proactiva, independientemente de la voluntad de la parte privada (...)” (Ministerio Público, 2013, pág. 12)

La reforma del procedimiento penal elimina la presentación de la querrela en los casos de violencia intrafamiliar e inasistencia alimentaria. Según el informe de conciliación aprobado por las plenarias del congreso, en todos los hechos de violencia contra la mujer, las autoridades judiciales deberán adelantar las investigaciones de oficio. Por lo tanto, estarán obligadas a actuar con la debida diligencia para prevenir, investigar y sancionar estos hechos pese al retiro de la denuncia.

Con lo anterior se puede observar que no solo la actitud de los operadores de justicia y personal médico provocan la revictimización de las sobrevivientes, también la violación a sus derechos, entendidos como el acceso a la salud, a una atención de calidad, y la cual no se refleja dada la carencia de insumos en los centros médicos, esto hace que la sobreviviente desee continuar con su condición de víctima, optar por no denunciar los hechos delictivos en su contra, sabiendo que el apoyo recibido no será el esperado por ella y que no se logrará la reivindicación de sus derechos violentados, ni la mejoría del malestar físico y síntomas psicológicos presentados como consecuencia de un hecho violento en su contra.

Acompañamiento en Ruta Crítica

A continuación se describe otro caso de violencia contra la mujer, tipificado en el MP como "*Violación Agravada*", en éste se proporcionó acompañamiento psicológico en ruta crítica y audiencia. Se trata de una joven de catorce años de edad, diagnosticada con retraso mental y quien refiere haber sido víctima de violencia sexual.

La denuncia se presentó en diciembre del año 2011, la sobreviviente refiere haber sido abusada sexualmente por un hombre propietario de una casa, de alquiler, al momento de dar seguimiento al caso en el MP, se solicita el apoyo de la Epesista para realizar la evaluación psicológica, a fin de informar sobre el estado de salud mental de la paciente, puesto que ésta presenta siete meses de gestación.

Se realiza la evaluación psicológica correspondiente en donde se procede a elaborar el examen mental y las pruebas psicométricas; tras el resultado de éstos, se observa que posiblemente la víctima presente Retraso Mental Moderado⁵, condición que influye en la percepción que la víctima tiene respecto al hecho violento y a la condición médica (embarazo).

Es solicitada la evaluación psicológica a la OAV de Sololá para determinar un diagnóstico y que éste pueda ser utilizado como prueba para la audiencia de primera declaración. Se contó con el apoyo del MP para el traslado de la víctima, la madre y la Epesista a la Fiscalía de Sololá,

Se brindó acompañamiento a la víctima para la correspondiente evaluación; se confirma el diagnóstico y se realiza el informe psicológico. Posterior a esto es necesario el peritaje forense, se dirige a la víctima al

⁵ Capacidad intelectual significativamente inferior al promedio, definido como por el coeficiente Intelectual entre 35-40.

INACIF y se le explica a ella y a la madre el procedimiento que se realizará. Al ingresar al Instituto nuevamente se le niega el ingreso a la Epesista; se brinda información general al médico quien realiza la evaluación correspondiente. Se confirma el bienestar tanto de la víctima como de su hijo, refiere el médico que no existe complicación alguna con el estado de la víctima y que es necesario realizar un ultrasonido para conocer la posible fecha de parto. Debido a la carencia de recursos tanto de la víctima como de la Red de Derivación, no es posible realizar el mismo, razón por la cual se descarta la elaboración de éste y se le indica a la víctima el proceso a seguir si el parto se da antes de la audiencia.

Semanas después se informa a la OAV del parto de la víctima, se realiza una visita domiciliar a fin de conocer el estado físico y mental de la víctima. Al llegar al domicilio, se observa que la víctima se encuentra en óptimas condiciones físicas al igual que su hija, quien aún no ha sido inscrita debido al proceso que se llevará a cabo en el Juzgado de Primera Instancia. Se entrega a la madre de la víctima la notificación para que se presente al Juzgado en los próximos días, se informa también que el traslado será en el vehículo proporcionado por el MP, se acordó hora y lugar de reunión.

Durante la audiencia llevada a cabo en el Juzgado de Primera Instancia no se permitió el ingreso de la Epesista, según refirió el Juez, debido a que el agresor se encontraba en la sala y por seguridad de ella se necesitaba restringir su ingreso. Se comenta a la madre y a la víctima sobre el proceso que se llevó a cabo, el cual quedó constituido en la declaración de la víctima y la presentación de pruebas del MP. Finalizada la audiencia se tiene conocimiento que el Juez establece que, el agresor debe de cancelar una multa impuesta de acuerdo al grado de la falta cometida, la víctima debe realizar el registro de la hija y de acuerdo a la

solicitud de la madre de la víctima se deberá interponer una denuncia en el CAJ con el fin de obtener la pensión alimenticia.

En éste caso se puede observar el incumplimiento de diversos artículos tales como;

“Artículo 4. Criterios De Atención Victimológica (...) a. Evitar que la víctima sea confrontada con el agresor, salvo cuando la ley expresamente señale que para la realización de un acto deben estar presentes la víctima y el victimario.” (Centro Nacional de Análisis y Documentación Judicial, 2010, pág. 2)

Se observa que la tipificación del delito (Violencia Sexual) no ameritaba la exposición de la víctima ante el agresor en el debate programado, de igual forma para la respectiva sentencia dictada por el código penal la cual indica que;

“A los responsables de los delitos les aplicará prisión de cinco a cincuenta años de privación de libertad inconvertibles tras probarse la responsabilidad de cometer el delito de violación sexual” (CICAM, 2012, pág. 36)

La sentencia dictada al agresor no correspondía a la establecida por la Ley Contra la Violencia Sexual y el Código Procesal Penal, a éste delito le precedía una sentencia de privación de libertad inconvertible tras probarse durante el debate que es el responsable de cometer el delito de agresión sexual. Pese a los resultados obtenidos en el marco legal, se continuó con las visitas domiciliarias a la víctima y se realizó la referencia a un centro educativo para personas con necesidades educativas especiales y se abordó también a la madre de la víctima indicándole la importancia de la educación y el seguimiento psicológico que se proporcionaría en dicha institución a fin de lograr el bienestar integral de la víctima y su familia.

En diversas situaciones los operadores de justicia limitaban la reparación integral de la víctima, esto al no solicitar la atención psicológica para ella desde el momento de interponer una denuncia; tal era el caso de la OAP del MP en donde no se le proporcionaba el acceso a dicha atención oportuna, sino hasta la requisición de un informe psicológico, como medio de prueba para las audiencias llevadas a cabo en el Juzgado de Familia.

A continuación se observa la respuesta de un operador de justicia durante una entrevista realizada en una de las instancias de la red de derivación.

*"aquí los auxiliares fiscales no piden apoyo a psicología y dejan por un lado eso, pero ya cuando el juez pide una prueba sustentable de las afecciones de la víctima allí sí refieren a las víctimas a psicología, pero ¿ya para qué? si es cuando ellas ya no quieren nada, eso se hace cuando ellas vienen aquí a denunciar, en el momento, para que ya se tengan todas las pruebas necesarias para condenar al culpable. Ahorita lo que pasa es que la psicóloga le va a preguntar otra vez que fue lo que pasó y se hace lo que se intenta evitar que es la revictimización de la víctima, pero todo eso pasa porque piensan que no es necesario solicitar apoyo psicológico para la víctima"*I.C. O.J1.MP. (comunicación personal, septiembre de 2012)

Con la respuesta recibida por el operador de justicia se evidenció lo citado en la Revista de Estudios Jurídicos en donde se menciona que;

"la percepción de que las/os operadores de justicia no están sensibilizados con esta problemática y no brindan por lo tanto un trato contenedor a estas mujeres, no apoyan el tratamiento psicológico, sino que se decepcionan sus denuncias como un trámite burocrático más." (Fullone, et al, 2011, pág. 14)

Se comentó al operador sobre la importancia que tiene la asistencia psicológica ante situaciones de emergencia, más aún en un caso de violencia, y que con este tipo de intervenciones se puede; recuperar antes el equilibrio emocional roto posterior al evento, se evita que sufran secuelas psicológicas permanentes, se facilita el control de la situación y por tanto el de las reacciones emocionales de las y los sobrevivientes de violencia.

Se informó al operador que la misión principal de las psicólogas en casos de emergencias es ayudara la víctima que ha sufrido un hecho traumático, como lo puede ser una violación o agresión, a dar pasos concretos para enfrentarse con la crisis, lo cual incluye el control de los sentimientos y de las emociones negativas de la situación, considerando que es necesario restablecer la sensación de control de la víctima, reducir su aislamiento, mediante una conducta acogedora, que disminuya el ambiente hostil y doloroso en el que se encuentra y tratar de disminuir los sentimientos de desesperanza e indefensión de las víctimas ayudándolas a afrontar el presente y el futuro.

Generalmente se brindaba atención psicológica a casos referidos por la OAV del MP de Sololá y a víctimas de las cuales no se lograba persuadir para continuar con el proceso legal posterior a la denuncia interpuesta. Lo anterior conformaba otra de las limitantes encontradas al momento de brindar acompañamiento psicológico, la falta de referencia de las víctimas de violencia al Programa Psicológico propiciaba la revictimización en las personas, causando con ellas daños irreversibles.

Caso Desistimiento de la Denuncia

A continuación se presenta la declaración de una víctima de violencia que opta por el retiro de la denuncia debido a que no obtiene una

respuesta pronta a la problemática vivenciada. Ella es una mujer de veintisiete años, unida, con escolaridad primaria y víctima de violencia.

"yo ya me cansé de venir y venir, cada vez que yo venía me preguntaban lo mismo, solo eso hacen, preguntar, pero ¿qué me dan ellos a mí?... ...yo ya les dije que fue lo que paso, como que ellos no me creyeran lo que les digo y solo quieren ver si les cuento lo que les conté la vez anterior, y ahorita que les dije que ya no quiero seguir me dicen que venga con usted, pero yo ya no quiero seguir con todo esto, ya me cansé de todo, no me ayudan" V.V. (comunicación personal, 12 de abril de 2012)

El desistimiento de la víctima se debe a que no existe una pronta ayuda por parte del sistema judicial al caso, algo importante a destacar es, ¿En qué lugar queda la integridad de la víctima? Ésta puede encontrarse en peligro y probablemente a esto se deba la insistencia de la víctima por una pronta resolución del hecho denunciado.

Alméras (2012) enfatiza como la comprensión y el trato de los operadores de justicia influye en el proceso de denuncia y en el enlentecimiento del mismo.

"Una fuerte razón para callar la violencia es porque las víctimas saben que no encuentran receptividad y comprensión en las autoridades y porque saben de la falta de efectividad en la aplicación de la ley y, en mujeres indígenas el maltrato e interiorización que reciben de las y los funcionarios, desde los hospitales, la policía y hasta por las y los operadores de justicia"(Alméras, 2012, pág. 15)

Estos datos confirma la percepción de que las/os operadores de justicia no están sensibilizados con la problemática y por lo tanto no brindan un trato moderado a estas mujeres víctimas de violencia, situación que hace ver sus denuncias como un trámite burocrático más.

Cuando las mujeres buscan justicia se encuentran frente a nuevos actos impunes y prácticas tradicionales que propician complicidades con los agresores y terminan por revictimizarlas. (Alméras, 2012, pág. 6)

Este último caso es un ejemplo de revictimización que debe superar la mujer evitando el lógico desgaste por el tiempo transcurrido sin respuesta con el agravante de que en muchas ocasiones los/as funcionarios/as intervinientes resuelven citar a una audiencia junto con el victimario a fin de resolver las medidas solicitadas siendo esta una situación que obligada a enfrentar y revivir situaciones de angustia que no siempre podrá resolver, en condiciones tan críticas, aún con la presencia de un Juez.

Por tal razón durante el servicio psicológico se proporcionó atención en crisis durante declaraciones ante operadores de justicia, aumentando con ello la seguridad de las víctimas y familiares de las mismas. Al momento de aumentar la confianza y la seguridad en las víctimas y familiares durante la ruta crítica se observó que las víctimas acudían con mayor frecuencia a las entidades en busca de una respuesta referente a la denuncia interpuesta, así también a indagar sobre próximas fechas para audiencias y debates, buscando con ello la pronta acción de los operadores de las distintas entidades gubernamentales en busca de justicia para ellas.

Acompañamiento a Audiencias

Como parte de los acompañamientos psicológicos se proporcionó también atención psicológica durante audiencias, éstas se llevaban a cabo en el Juzgado de Primera Instancia, en donde se desarrollaban las audiencias de anticipo de prueba, debates y dictámenes de sentencia y en el Juagado de Paz, se llevaban a cabo las audiencias conciliatorias.

Durante el desarrollo de dichas audiencias la labor de la epesista consistía en proporcionar a la víctima el apoyo psicológico, mismo que brindaba seguridad y confianza al momento de rendir la declaración pertinente, con ello se buscaba el empoderamiento de la víctima.

Al momento de ingresar a las salas de audiencia se preparaba psicológicamente a la víctima, proporcionándole la información necesaria respecto a la dinámica que se abordaría durante la audiencia. Dicha función correspondía al MP como institución investigadora del delito, sin embargo las directrices proporcionadas a las víctimas no se realizaban de la mejor forma, aumentando con ello la revictimización de las sobrevivientes de violencia.

Caso 1.

Durante la audiencia de prueba anticipada se proporcionó acompañamiento psicológico a una víctima de abuso sexual, de cuatro años de edad, sin escolaridad de posición económica media y de padres religiosos. El apoyo psicológico también fue proporcionado a la familia de la misma. Como parte del apoyo se brindó información a los padres sobre el proceso que se llevaría a cabo, las técnicas psicológicas a utilizar a fin de mostrar una clara evidencia del abuso sexual vivenciado; se informa también sobre la pena que se solicita para el agresor (quien no se encuentra en dicha audiencia, por ser ésta de primera declaración), esto con el fin de empoderar a los padres y confortar a la menor evitando así la revictimización, tomando en cuenta que el lenguaje aun no es articulado y que la mejor técnica para aportar información sobre eventos y secuelas es medio del juego.

El análisis de la validez del testimonio desempeña un papel fundamental, las implicaciones legales y familiares de este problema, así

como la corta edad de la víctimas implicada, requirió de una evaluación cuidadosa, en donde se analizaron con detalle, mediante procedimientos múltiples, tales como el juego y el cuento, la capacidad de fabulación y la posible distorsión de la realidad.

Al momento de finalizar la audiencia se realiza una reunión en donde estuvieron presentes la madre de la menor, la Fiscal distrital y la Epesista, un comentario relevante fue el siguiente;

"cuando yo le estaba agarrando la mano, le estaba diciendo que le dijera al Juez que él(agresor) hizo eso con la mano, lo que él hizo fue tocar a su hija, pero lo hizo con la mano, por eso usted tenía que decirles eso, ahorita saber cómo van a salir las cosas, a ver si el juez no bota el caso, aquí lo importante era su testimonio como madre de la niña, no le costaba decir lo que le dije que dijera, pero se le olvido todo, se puso nerviosa y pues ya no supo que decir." O.J.1.MP. (comunicación personal, septiembre de 2012)

Durante la conversación sostenida con la madre la menor, quien presentó su testimonio como anticipo de prueba en un caso de abuso a menores, ella mencionó que no logró comprender de manera adecuada las instrucciones proporcionadas por la operadora de justicia, lo anterior creó en la madre sentimiento de culpabilidad, impotencia y deseos de retirar la denuncia.

El impacto psicológico causado por situaciones como éstas genera en las sobrevivientes y víctimas colaterales el deseo de abandonar un proceso legal, buscando con ello una solución pronta y el deseo de no cargar con la culpa impuesta por los operadores de justicia consecuencia de un trato inadecuado a víctimas y sobrevivientes de violencia.

Otro dato relevante en cuanto a las audiencias de sobrevivientes de violencia se refiere es, el desconocimiento del caso que los operadores de justicia poseen respecto de las agraviadas.

“cuando entramos a la sala, el verlo de nuevo a él me hizo recordar todo lo que pasó, pero me recordé de lo que usted me decía, de las técnicas que tenía que utilizar cuando empezara a sentirme así; algo que si me desagradó fue el hecho de que la licenciada del bufete popular le dijera al papá de mis hijas que él podía venir a Santiago Atitlán a visitarlas, cuando escuche eso me asusté mucho, me pregunté cómo ella pedía eso y me pregunté si ella sabía que él estuvo a punto de matarme cómo decirle que venga aquí a mi casa, yo no lo aceptaría, no sé qué hubiera pasado si el Juez hubiera hecho caso a las palabras de la licenciada. Eso me asustó mucho” S.V.(comunicación personal, Octubre de 2012)

El desconocimiento de los operadores de justicia provocó malestar psicológico en la sobreviviente de violencia, así también hizo pensar a la misma sobre el interés prestado a cada caso y las lecturas previas de los expedientes antes de iniciar una audiencia y la petición de aspectos que en su momento pueden ser perjudiciales para la sobreviviente y para las víctimas colaterales. Cabe mencionar lo importante que resulta la capacitación de los operadores de justicia para el abordaje de víctimas directas y colaterales y sobrevivientes de violencia, a fin de garantizar un servicio multidisciplinario de calidad para la víctima.

“la atención directa brindada por un equipo multidisciplinario a las mujeres de todas las edades, afectadas por diferentes formas de violencia en su contra, está compuesta por nueve áreas de trabajo: atención inicial, asesoría legal, apoyo psicológico, apoyo social, atención médica, grupos de apoyo y autoayuda, albergue temporal para las mujeres, apoyo telefónico, y centro de práctica.”(Barrios-Klée ruiz, 2001, pág. 6)

El Grupo Guatemalteco de Mujeres -GGM- menciona en uno de sus boletines las distintas áreas en las que se debe de brindar atención a las mujeres víctimas de violencia en sus diversas manifestaciones, la Red de Derivación de Santiago Atitlán cumple con el primero, segundo y tercer ítem, sin embargo deja a un lado el resto de la atención, esto derivado de dos aspectos, el primero de ellos es la carencia profesionales para hacer efectiva la atención integral de la víctima y la falta de iniciativa y coordinación para la reparación integral de las víctimas y sobrevivientes de violencia.

Resulta de suma importancia el proporcionar atención psicológica inicial a víctimas de violencia contra la mujer, víctimas de violencia sexual, niños, niñas y adolescente víctimas de abuso sexual y/o violación y otras manifestaciones de violencia tales como secuestro, agresiones físicas y robos.

Ante las afecciones psicológicas evidenciadas por las víctimas y sobrevivientes de violencia y como parte de las acciones ejecutadas en el eje de servicio del E.P.S se brindó prioridad a casos en los cuales la vida de las mujeres, niños, niñas y adolescentes se encontraba en peligro, dichos casos eran catalogados por la Red de Derivación como "casos de alto impacto" a todos se les proporcionó seguimiento psicológico, algunos eran referidos por la psicóloga de la OAV del MP y otros priorizados por el Programa Psicológico de la Red de Derivación.

Una de las líneas estratégicas que contempló la intervención psicológica a sobrevivientes era la inclusión de acciones que promovían el empoderamiento, la autoconfianza y la auto-seguridad de las y los sobrevivientes de violencia, para ello se proporcionaba seguimiento psicológico, dentro del cual se realizaban visitas domiciliarias en los diversos municipios que formaban parte de la jurisdicción de la Red de Derivación de Santiago Atitlán. Los componentes del seguimiento

psicológico se basaban en las redes de apoyo, el autocuidado, seguridad, sensibilización, comunicación, investigación y auditoria social, consulta y negociación.

Para lograr los más altos niveles de recuperación fue importante continuar con la atención psicológica por personal especializado, ya que se debió crear el plan terapéutico a seguir donde se facilitaría la catarsis, se disminuyó la culpabilidad de lo sucedido y se localizó el apoyo familiar que la persona necesita para superar el hecho e integrarse a una vida normal y productiva.

“(…) El agraviado aun cuando no se haya constituido como querellante adhesivo de conformidad con el presente Código, tiene derecho a: Recibir asistencia médica, psicosocial o cualquier otra que tenga por objeto reducir las secuelas del hecho delictivo.” (Grupo Guatemalteco de Mujeres, 2010, pág. 50)

Al momento de dar inicio al seguimiento psicológico a una sobreviviente de violencia, tomando en cuenta lo enfatizado en el párrafo anterior, se procedió a la elaboración de una visita domiciliar, posterior a ello se elaboraba planes terapéuticos individualizados y se programaban citas en instancias de la Red de Derivación para las sesiones terapéuticas.

Casos de Alto Impacto

A continuación se presentan casos de altos impacto que fueron abordados con las distintas estrategias y acciones que promuevan componentes psicológicos que garantizan la minimización de síntomas psicológicos de las y los sobrevivientes. El siguiente caso narra la vivencia de una sobreviviente de violencia, quien fue agredida física y emocionalmente por su conviviente por un lapso de cinco años continuos,

tiempo que duro el matrimonio. Tras varias agresiones, la última de estas motivo a la sobreviviente a dejar su hogar y sus partencias, realizar un viaje, con ambas hijas, de alrededor de siete horas con el fin de abandonar ese estilo de vida y acudir en busca de ayuda legal, psicológica y familiar a su lugar de origen.

CASO No. 1

VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

Caso tipificado como Violencia Contra la Mujer, víctima de 31 años de edad, de sexo femenino, de nacionalidad guatemalteca, soltera, ama de casa, con escolaridad secundaria, quien será denominada en la siguiente narración como Rosa.

Se presenta a continuación el caso de R.M.S. mujer víctima de violencia física y psicológica por parte de su conviviente, quien figura ser un agente de la Policía Nacional Civil. La víctima se une con él hace un aproximado de diez años, momento en el cual él la lleva a vivir al sur del país.

La mujer refiere haber sido víctima de violencia psicológica desde el noviazgo, situación a la que no prestó la atención debida; la víctima se une con su conviviente y se traslada al sur del país, en donde vive un aproximado de diez años, vive durante todo ese tiempo en dicho lugar, alejada de su familia, amigos y de su lugar de nacimiento. Dicha situación a pesar de la violencia de la que estaba siendo víctima genera en ella perturbación emocional. La víctima refiere que constantemente sufría de maltrato psicológico durante la duración de su unión libre. Tras varios años padeciendo en su condición de víctima la señora R.M.S. decide abandonar su hogar y regresar a vivir con su familia en.

Narración de los hechos:

“Conocí a mi marido hace muchos años, tal vez unos doce años, yo estaba estudiando, fue allí donde lo conocí, yo me enamore de él y me dijo que me fuera a vivir con él, yo hablé con mi familia y decidí irme a vivir con él, pero nos fuimos a vivir juntos. Él es oficial de la Policía Nacional Civil, llegaba a la casa cada quince días, pero cuando llegaba era la misma situación. Cuando nos unimos todo estaba bien, cuando empezamos a vivir juntos, pero cuando nació mi primer hija las cosas empezaron a cambiar, a veces él me decía que la nena no era de él, esome hacía sentir muy mal, después empezó a gritarme por todo, nada le parecía y cualquier cosa era pretexto para que él me gritara, me decía que no podía hacer nada, cuando le servía la cena me decía que estaba fría y somataba todo. Tiempo después empezó a empujarme y me pegaba manadas, a veces lo hacía delante de mis hijas, eso no me gustaba porque mis hijas veían eso y se ponían a llorar. A ellas nunca les pegó, pero siempre le tenían miedo, cuando lo veían llegar, porque somataba todo, lo tiraba y llegaba gritando, por eso yo decidí irme de la casa, me cansé de los maltratos, y yo le dije que me iba a ir de la casa y él me amenazaba, me decía que si lo hacía sus amigos policías estarían buscándome y no llegaría ni a la mitad del camino, y que cuando me encontrara me quitaría a mis hijas. Eso no me hacía salir de mi casa, yo pensaba que si podía hacerlo y ahorita sigo pensando eso, que él puede venir aquí, puede llevarse a mis hijas o me puede obligar a que yo regrese allá y yo ya no quiero regresar con él. Quiero dejar todo eso atrás y ser feliz lejos de él.”(S.V.Octubre.2012).

Análisis del caso:

Se evidencia la violencia psicológica sufrida por la sobreviviente de violencia, misma que deja secuelas emocionales, las constantes amenazas sufridas por la víctima desencadenan sintomatología de trastornos de ansiedad; los constantes maltratos y el miedo a que la situación se haga cada vez más grave motivaron a la víctima a dejar el lugar del hecho traumático y a acudir a la casa de sus padres ya que ve un lugar que le proporcionara seguridad y protección.

Para el abordaje de este y todos los casos abordados en el EPS la alternativa a utilizar, como se mencionó con anterioridad, fue la Terapia Cognitivo-Conductual⁶. A continuación se describe de forma general las sesiones psicológicas proporcionadas a la víctima.

Al iniciar con la atención psicológica se enfatizó los componentes terapéuticos, como primer abordaje se trabajó sobre las redes de apoyo, en dicha etapa se proporcionó a la sobreviviente información sobre las instituciones públicas y privadas que tienen como objetivo apoyar a las sobrevivientes de violencia y a sus hijas.

En la primera cita se estableció el rapport, se realizó la entrevista inicial y se hizo el contrato con la víctima acerca del trabajo a realizar, las reglas de la terapia, los alcances que se obtendrían, y el compromiso de ambas partes para alcanzar los objetivos que se establecerían a partir del motivo de consulta. La duración de la primera cita fue de 45 minutos.

En las siguientes sesiones de trabajo, se procedió a la recuperación de los déficits psicológicos dentro de los cuales se abordó la reducción de la impulsividad, la sintomatología depresiva, disminución de síntomas de ansiedad y angustia, el incremento de la autoestima y tolerancia a la frustración en la sobreviviente.

Se trabajó también en la obtención de autonomía e independencia frente a la figura masculina y la seguridad de la sobreviviente; se crearon medidas a tomar en cuanto al resguardo de su integridad y la de su familia, se proporcionaron números telefónicos de entidades que pueden proporcionar seguridad y resguardo, dentro de esos los números telefónicos de la PNC, Juzgado de Paz y del MP.

⁶Ver definición en Pág. 108 de este informe.

Al respecto el Grupo Guatemalteco de Mujeres –GGM- resalta la importancia de la acción tomada;

“Indudablemente para la búsqueda de la justicia, a través del conocimiento de las instituciones receptoras de denuncias y aquellas que brindan protección, es indispensable el cumplimiento del derecho de acceso a la información (...) A ser informado, conveniente y oportunamente, de las decisiones fiscales y judiciales e invitado a las audiencias en las que su opinión pueda ser vertida (...)A que existan mecanismos que disminuyan los riesgos de victimización secundaria durante el proceso penal”.(Grupo Guatemalteco de Mujeres, 2010, págs. 49-51)

Es importante mencionar a la víctima sus derechos y obligaciones como demandante, así también sobre el proceso que se lleva a cabo al haber iniciado un proceso legal, a fin de lograr el empoderamiento de la misma; para ello se proporcionó información a la sobreviviente sobre los aspectos legales y el proceso a seguir en su caso, se brindó también documentación sobre la violencia y redes de apoyo.

Terapéuticamente se realizó la evaluación, misma que formo parte del peritaje solicitado por el MP, del estado de ánimo, ansiedad y síntomas; se determinó el diagnóstico de la víctima en base al Manual DSM-IV (Pichot, 1995) descrito a continuación;

“F41.1 Trastorno de Ansiedad Generalizada (300.02)” (Pág., 215)

Mismo que se caracteriza por la ansiedad y la preocupación excesivas que se centran en una amplia gama de acontecimientos y situaciones.

“F43.22 Trastorno Adaptativo Agudo Mixto con ansiedad y estado de ánimo depresivo [309.28] Caracterizado por síntomas emocionales y comportamentales en respuesta a un estresante psicosocial identificable” (Pág., 280)

Una vez establecido el diagnóstico se estableció la agenda a llevar en cada cita, se realizó un breve recordatorio de la sesión previa, se realizó la discusión de puntos, tales como los malestares psicológicos y físicos, se trabajó con la asignación de tareas y para finalizar se realizó retroalimentación de parte del paciente para abordar el contenido y las inquietudes durante casa sesión terapéutica. En la siguiente cita se enfatiza la importancia de una Terapia Cognitiva Conductual en una paciente víctima de violencia;

“La Terapia Cognitivo Conductual tiene la característica de ser altamente estructurada, lo que le brinda una mayor objetividad en los resultados” (Barrera, 2005, pág. 20)

Para el abordaje de un trastorno de ansiedad generalizada la TCC brinda una serie de técnicas encaminadas al entrenamiento en relajación para la disminución de la hiper-estimulación autonómica y control de preocupaciones.

Tomando como base las fichas de evolución de la paciente se observó la disminución de pensamientos automáticos y creencias centrales. Se evidenció el mejoramiento en autoestima, independencia y seguridad.

“Ahora ya me siento mejor, ya no pienso tanto en lo que pasó, mejor ahora solo me dedico hacer las cosas que me gustan, bordar y salir al parque con mis hijas, ya no tengo miedo de que él venga, porque sé que hacer y a donde tengo que llamar (...) la tristeza por lo que paso aún está allí pero ya no lloro como antes, hasta mis papás me dicen que me ven diferente y que estoy engordando (risa).”(S.V. Octubre. 2012)

En el proceso judicial no se obtuvo sentencia a la fecha, la programación de debates en búsqueda de un dictamen continuó. A petición del acusado se proporcionó el beneficio de la visita a sus hijas en

horarios establecidos por el Juez. Se solicitó pensión alimenticia para ella y sus hijas y las medidas de seguridad eran renovadas cada seis meses. Al momento de concluir con el E.P.S se procedió a la referencia de la sobreviviente a la clínica psicológica del Centro de Salud de Atitlán, el cual forma parte de la Red de Derivación, con ello se logró la coordinación y el trabajo en Red de profesionales en psicología a fin de garantizar la reparación de la sobreviviente y de sus hijas.

En las acciones de seguimiento de casos se proporcionó también atención psicológica a casos de violencia sexual, todos ellos catalogados como casos de alto impacto, esto por el riesgo de vida de los y las sobrevivientes.

Se presenta a continuación un caso de una sobreviviente de violencia sexual, a la cual se proporcionó acompañamiento en ruta crítica, a audiencias, reestructuración de redes apoyo, apoyo psicológico y tratamiento psicológico.

CASO No. 2

VIOLENCIA SEXUAL

Víctima de cuarenta años de edad, de sexo femenino, soltera, sin escolaridad, tejedor y guatemalteca.

A continuación se presenta el caso de Karen quien fue víctima de violencia contra la mujer y agresión sexual, el agresor es su ex conviviente, la víctima refiere haber sido víctima de agresión física y sexual, hechos que se suscitaron en el domicilio de la víctima en presencia de sus tres hijas quienes son menores de edad. El caso resulta relevante puesto que la señora Karen ha sido víctima de cuatro tipos de violencia, física, sexual, psicológica y patrimonial.

La señoravivía hace dos años con su conviviente, tras algún tiempo refiere la víctima que los problemas entre pareja empezaron a surgir, mismos que eran ocasionados por la madre del agresor, situación que causó malestar en la víctima, éste exige a su conviviente hacer caso omiso de los comentarios hechos por su madre.

Tras varias discusiones el señor Jacinto decide alejarse de la víctima permanentemente, sin embargo días después, el día 29 de enero, éste se presenta a la casa bajo efectos de licor, mencionando que desea tener relaciones sexuales con ella, la víctima se opone debido al estado que presenta, el ex conviviente la agrede física y sexualmente ese mismo día y se retira del domicilio. Dicha situación se ha repetido en diversas ocasiones con el mismo patrón comportamental por parte del agresor.

Narración de los hechos:

La denuncia fue interpuesta en la fiscalía del Ministerio Público, la víctima es referida a la Oficina de Atención a la Víctima el mismo día para la evaluación psicológica correspondiente.

“Yo me case por lo civil y la iglesia con mi primer marido pero él me golpeaba mucho por eso yo lo abandoné, después de eso él cada año me llamaba, por eso vine con la jueza para que él me pasara pensión, lo citaron pero él no vino; entonces yo mejor me casé otra vez con otro muchacho, él es menor que yo, me uní con él hace dos años, yo hablé con él y le explique que tengo hijos, y el aceptó estar conmigo, al principio él tomaba pero no me golpeaba, pero ya después empezó a tomar más y cada vez que lo hacía se iba con su mamá pero después regresaba. Una vez él se fue bastante tiempo y cuando regresó yo estaba esperando bebe, y la mamá de él me daba remedios, eso me decía, que le iban hacer bien al bebé y a mí, y yo me los tomaba y entonces una vez me puse mal, me llevaron al hospital de Guatemala (ciudad) y ya no podían hacer nada por mí, entonces mi cuñado me llevó a un hospital privado y allí los doctores me dijeron que había abortado y que mi matriz estaba desecha, me cobraron mucho y ahorita tengo una deuda en el banco. Ya después de eso nos regresamos a la casa, eso fue hace siete meses. El domingo él tomo otra vez, pero ahora cuando regresaba él quería tener relaciones conmigo, y me dijo quiero tener relaciones contigo y yo no quería, entonces él me tomó a la fuerza, me tiró en la cama, me mordió el cuerpo y a mí me daba miedo y él siempre quiere tener relaciones a la fuerza y yo no quiero. Ahora siempre cada ocho o cada quince días lo hace; llega a la casa y quiebra la ventanita y entra, me empuja en la cama, se quita su ropa, y mis hijos están allí viendo, yo les digo que se vayan a sus cuartos, para que no vean nada de lo que él me hace, ahorita yo siento dormida la pierna, no sé si es por eso, pero yo ya no quiero tener relaciones con él, ese día él se fue a la una de la mañana. La última vez que ese día llego su mamá, y me dijo que era capaz de hacer cualquier cosa para que yo dejara a su hijo y yo le dije que si sabía eso, porque por eso me había dado remedios para que abortara.”S.V.Febrero.2012

Se evidencia la cantidad de hechos traumáticos por los que la sobreviviente ha atravesado, hechos derivados de su ex conviviente, dentro de los mismos se mencionan las constantes agresiones sexuales, físicas, psicológicas y patrimoniales. Dentro de las consecuencias emocionales que presentaba la víctima se mencionaban la presencia de baja autoestima, síntomas depresivos y bajo afrontamiento al estrés. Aunado a esto se encuentra las constantes discusiones con la suegra, misma que según refiere la víctima fue la culpable del aborto sucedido a finales del año pasado, dichas discusiones intervinieron en la relación de pareja y en la dinámica familiar de la víctima. Cabe mencionar que sus hijas son víctimas colaterales puesto que el presenciar constantemente las agresiones físicas y sexuales repercute emocionalmente en ellas. Tras el abordaje inicial se procede a la realización de visitas domiciliarias a la sobreviviente y a sus hijas, se presenta a continuación la sistematización de las diversas visitas domiciliarias realizadas.

INFORME DE VISITA DOMICILIAR

Datos generales:

Fecha primera visita: dos de julio 2012

Hora de inicio: 01:00pm Hora de finalización: 01:45pm

Fecha segunda visita: 16 de julio 2012

Hora de inicio: 12:00pm Hora de finalización: 12:45pm

Forma de contacto: Telefónico

Atención realizada por: Sindy Solis Alvarado

Objetivo terapéutico de las visitas domiciliarias:

Primera:

Indagar sobre el estado emocional que presenta la víctima.

Informar sobre el seguimiento psicológico.

Conocer la voluntad de la víctima y/o su responsable del seguimiento del caso.

Narración de las acciones realizadas:

Se contactó vía telefónica a la señora, se procedió a recorrer el lugar preguntando a diversas personas si conocían a la víctima y si podían indicarnos el lugar de su domicilio. Tras varios intentos se llegó a la vivienda de una señora que contaba con un nombre similar al de la víctima, sin embargo, se evidenció que no se trataba de la señora, se observó que el número proporcionado por el auxiliar fiscal ya no era el mismo con el que contaba la víctima, se optó por regresar a las instalaciones del MP para indagar sobre la dirección exacta de la víctima, sin embargo, momentos después la víctima es encontrada en el camino. Se le comenta la intención de realizar la visita domiciliar, se muestra atenta y colaboradora. Nos dirigimos a su domicilio, en casa se encuentran sus dos hijas y su mamá; pasamos al cuarto de habitación, ofrece lugares para que se esté más cómoda durante la visita. Se explica la intención de la visita, se indaga sobre su estado emocional, la relación que hasta el momento tiene con el agresor, se cuestiona sobre la dinámica familiar y el bienestar emocional de las hijas. Se hace la referencia para proporcionarle seguimiento psicológico, refiere estar interesada, sin embargo, no desea asistir a las distintas entidades por miedo a “habladurías” de la sociedad, se establece que se realizaran visitas domiciliarias por un tiempo oportuno y se menciona la importancia de su asistencia a las distintas instancias.

Durante la visita la narración de la señora giraba en torno a los factores estresantes que son las constantes visitas de su conviviente y la deuda adquirida tras la hospitalización. La víctima refirió “Últimamente he estado muy mal, me duele la pierna, la cintura, la cabeza y las manos. Él siempre viene a molestar, ya no me ha hecho lo que me hacía antes, pero si viene y somata la puerta, cuando viene empieza a gritar y pide que le abra la puerta, yo lo que hago es decirle que se vaya y que si quiere hablar que venga cuando este sano, cuando entra empieza a gritar, veces me pega y les grita a mi hijas y ellas se ponen muy nerviosas, mi hija la grande empieza a temblar cada vez que él llega a la casa. Después de algún tiempo se va para su casa. Yo quisiera que él viniera a la casa pero así sano, yo le digo que si cambia y si deja de tomar entonces que regrese y que estemos juntos, pero que si viene así entonces yo no lo quiero. Yo ahora ya nos algo como antes, no me dan ganas de salir, de hablar con alguien y ya no quiero nada; lo que me preocupa ahora es la deuda que tengo, porque debo mucho en el banco y ahora solo trabajo para pagar la deuda y mis hijas también ahora hacen mostacilla para poder juntar todo el dinero y poder pagar toda la deuda que tengo en el banco.” (S.V. Febrero 2012)

Al escuchar la narración de la sobreviviente se evidencia que los síntomas emocionales y comportamentales en respuesta al factor estresante psicosocial quien en este caso es su ex conviviente aún continuaban latentes. A pesar de los síntomas evidenciados la víctima refiere que su deseo de convivir con su agresor ha resurgido, menciona también que desearía iniciar una familia de nuevo con él, fijarle reglas de convivencia y aceptarlo de nuevo en su casa. Situación ante la que sus hijas están en desacuerdo puesto que han observado las diversas agresiones de las que su madre ha sido víctima. Con lo anterior se evidencia la dependencia económica, emocional y patrimonial que la víctima posee, el deseo y la necesidad de contar con una figura masculina

Se menciona a la víctima la importancia de reforzar autoestima y seguridad en ella, mismas que han ido en disminución por los diversos hechos traumáticos vivenciados. Muchas víctimas de abuso sexual sufren el síndrome del trauma de violación definido como;

“el modelo de respuesta de estrés de una persona que ha sido objeto de violencia sexual. Este síndrome se puede manifestar mediante síntomas somáticos, cognitivos, psicológicos y/o del comportamiento, y usualmente consiste en dos fases: la fase aguda y la fase a largo plazo” (Escalante, 2006, pág. 20)

En la primera surge la desorganización en el cual la sobreviviente de violencia sexual inicia inmediatamente después de la violación y persiste durante dos a tres semanas aproximadamente y es en esta fase que la sobreviviente experimenta emociones fuertes y puede presentar síntomas físicos.

“Las respuestas emocionales pueden ser expresadas con dificultad a personas en las cuales se propicia la confianza. Las emociones pueden ser expresadas como ira, temor o ansiedad, en este caso la sobreviviente

puedo expresar sentimientos de shock, adormecimiento, sentimientos de culpa y deseos de recuperar la vida anterior con las condiciones que ella deseaba establecer.”(Escalante, 2006, pág. 21)

La sobreviviente se encontraba en la segunda fase, identificada como “fase a largo plazo”, en este momento la sobreviviente comenzó a reorganizar su estilo de vida; los intentos de adaptación a la sociedad y los cambios en los modelos de crianza y dinámica familiar, muchas de las actividades llevadas a cabo por ella no favorecían la dinámica, dentro de estas se mencionan las reacciones de dependencia y de adaptación padecidas por la sobreviviente.

En repetidas ocasiones la sobreviviente mencionó el deseo de mudarse de residencia, cambiar el número de teléfono, presentó dificultades en el desarrollo de sus labores en el hogar, la aparición de síntomas depresivos y fobias.

En el caso de la sobreviviente se diagnosticó F43.1. “Trastorno de Estrés Postraumático” según el DSM-IVTR (Pichot, 1995, pág. 211)

Los síntomas presentados por la sobreviviente fueron; pensamientos invasivos, síntomas de evasión, disociación, hipervigilancia e irritabilidad. Dentro de las consecuencias sociales observadas en la sobreviviente se mencionan condiciones económicas limitadas, la discriminación no solo de la sociedad, incluso de la familia misma y de pares, la inactividad laboral, social, física y mental.

En el marco legal el caso fue tipificado por el Ministerio Público únicamente como Violencia Contra la Mujer, sin embargo en base a la narración de los hechos de la víctima se observó que existió Violencia Intrafamiliar esto debido a la violencia patrimonial y económica padecida por ella. Las medidas de seguridad se establecieron el día de la denuncia, se hicieron efectivas con el apoyo de la PCN en diversas ocasiones a

solicitud de la afectada como consecuencia de las diversas ocasiones en las que el acusado se presentaba a su casa y éstas fueron renovadas cada seis meses por la sobreviviente en el Juzgado de Paz.

Como parte del proceso jurídico, la víctima se estableció como querellante adhesivo⁷. La sentencia dictada por el Juez al acusado fue de cinco años de prisión con medida sustitutiva, ésta de cinco mil quetzales, misma que fue cancelada por familiares del implicado y el culpable es puesto en libertad conociendo que la víctima cuenta con medidas de seguridad, las cuales de ser necesario serán activadas y en determinada situación él irrumpa en la casa de víctima o se acerque a menos de dos metros de la misma será puesto bajo arresto por desacato.

Al finalizar el -EPS- se refiere a Karen a una institución que conforma la Red de Derivación para el seguimiento psicológico correspondiente.

La realización del -E.P.S.- permitió por un lado comprobar que el acceso a la justicia no es un camino sencillo para las mujeres, aspectos familiares, sociales, laborales y emocionales deben ser tomados en cuenta a fin de garantizar la reparación integral para la misma.

Las implicaciones a la víctima respecto a la percepción que ella tiene respecto a la violencia y a la ayuda de la que es merecedora, en especial si se inscribe dentro de los grupos de vulnerabilidad socio-económica. Los abordajes psicológicos, en las distintas etapas del proceso legal y fuera de él, proporcionados a sobrevivientes de violencia buscaban aumentar la seguridad, la confianza y a establecer las redes de apoyo de la sobreviviente y de los familiares, se abordó también el síndrome de victimización y revictimización.

⁷Es la persona o asociación, agravada por el hecho delictivo, que interviene en el proceso como parte acusadora, provocando la persecución penal o adhiriéndose a la ley iniciada por el Ministerio Público.

Desde hace largas décadas en diferentes países y como consecuencia, en especial de los movimientos de mujeres, se vienen sembrando reclamos y solicitando derechos para las mismas. Todos estos esfuerzos han generado el surgimiento de convenciones internacionales y leyes que obligan a los Estados partes a garantizar los derechos por ellas reconocidos, entre ellos el real acceso a la justicia. Pero así también se sabe de la resistencia y la falta de presupuestos que se designan a la hora de la implementación y concreción de políticas públicas que aborden esta problemática, con el énfasis de reivindicar a las víctimas y sobrevivientes de violencia.

Durante el EPS con el acompañamiento psicológico se mejoró la confianza y seguridad en las mujeres, niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia, lo cual fue la base para fomentar su participación en los ámbitos sociales, legales, culturales y familiares; también se garantizó desde la igualdad, las condiciones de dignidad en aquellos factores específicos que incidían de manera especial en la calidad de la atención proporcionada a las víctimas y sobrevivientes en las diversas etapas de la ruta crítica. Se desarrollaron acciones de carácter preventivo en el ámbito de la prevención de la revictimización, misma que contribuyó a que minimizara la violencia de género dentro de las instituciones que conforman la Red de Derivación.

Una de las líneas estratégicas que contempló la intervención psicológica a sobrevivientes era la inclusión de acciones que promovían el empoderamiento, la autoconfianza y la auto-seguridad de las y los sobrevivientes de violencia, para ello se proporcionaba seguimiento psicológico, dentro del cual se realizaban visitas domiciliarias en los diversos municipios que formaban parte de la jurisdicción de la Red de Derivación de Santiago Atitlán. Los componentes del seguimiento psicológico se basaban en las redes de apoyo, el autocuidado, seguridad,

sensibilización, comunicación, investigación y auditoría social, consulta y negociación.

Subprograma de docencia:

Como parte de las estrategias establecidas para el desarrollo del programa de docencia se contactó con la encargada de la Oficina Municipal de la Mujer (OMM) se buscó el apoyo de dicha oficina puesto que es la encargada de fortalecer las capacidades humanas de organización y liderazgo de las mujeres, a través de capacitación y espacios de participación; promueve también las capacidades productivas de las mujeres contribuyendo a mejorar la calidad de vida de ella y de su familia; brinda apoyo a mujeres en situaciones de riesgo mediante la prevención de la violencia en coordinación con entes especializados para la atención de esta problemática y contribuye a la igualdad de oportunidades a través de información y sensibilización de estos temas en la comunidad.

Para brindar los talleres a lideresas se establecieron diversas reuniones con la encargada de la -OMM-. Durante dichas reuniones se acordó que los talleres y capacitaciones serían impartidos al grupo de lideresas de los diversos cantones de Santiago Atitlán. Dichas lideresas tienen a su cargo grupos de mujeres organizadas, cuya finalidad es incidir en el fortalecimiento de la participación social y política de las mujeres en el trabajo comunitario de Santiago Atitlán. Lo que buscan los grupos es fomentar la participación social y política de las mujeres para impulsar su empoderamiento personal y colectivo, buscan también reforzar las redes formales o informales de las mujeres, siendo una de las técnicas las capacitaciones y talleres a sus lideresas.

Los talleres se llevaron a cabo en el salón de usos múltiples del edificio municipal de Santiago Atitlán, la solicitud del mismo y la

convocatoria de lideresas se llevó a cabo con el apoyo de la encargada de la OMM. Los temas que se abordaron en los talleres se eligieron conjuntamente con las encargadas de la -OMM-, tomando como referencia la carencia de conocimientos de las lideresas en cuanto a temas psicosociales que afectan a la comunidad de Santiago Atitlán, en especial a las mujeres, niños, niñas y adolescentes; y temas de orden legal. Los temas abordados fueron: *"violencia contra la mujer, derechos humanos, derechos de las víctimas de violencia, acceso a justicia y equidad de género."*

El primer taller a lideresas se llevó a cabo en el mes de junio de 2012, en el lugar que se había establecido, a las 09:00hrs. Se contó con la asistencia de veinte lideresas, todas ellas provenientes de los diversos cantones de Santiago Atitlán. El tema impartido fue: *Violencia contra la mujer*, se abordaron sub temas relacionados con tipos de violencia, factores que generan violencia, ciclo de violencia y consecuencias de los distintos tipos de violencia.

Se evaluó el conocimiento que las lideresas poseen respecto a la violencia y sus consecuencias. Se evidenció que conocen aspectos generales en cuanto a violencia se refiere, sin embargo el conocimiento se limita a lo teórico, se cuestionó sobre el abordaje que como lideresas brindaban ante un caso de violencia y cuál era su opinión respecto a la violencia en su municipio, fueron varias las opiniones que se hicieron presentes.

"pues depende del caso, porque si se merecía que su esposo le hiciera eso pues de plano, pero si no se lo merecía entonces le decimos que tiene que hacer algo, aquí en la OMM siempre las aconsejan y les dicen que pueden hacer y algunas otras las mandan a la PDH para que pongan una denuncia por lo que les paso" M.T.L.2. (comunicación personal, 28 de junio de 2012)

Ante este comentario la expositora mencionó las condiciones de violencia por las que una mujer atraviesa, condiciones de las cuales ninguna mujer es merecedora, por su condición de mujer y de ser humano; se menciona también como una idea o pensamiento puede llegar a reproducirse por muchas mujeres esté o no en una situación de violencia.

Durante la exposición sobre la violencia contra la mujer se evidenció el interés de muchas de las asistentes con el tema a tratar, se mostraron participativas y atentas. Durante las participaciones se evidenció que a pesar de la condición de lideresas de su comunidad aun impera el pensamiento machista implantado por la sociedad.

"uno de mujer siempre tiene que pedirle permiso al hombre, porque si uno no pide permiso y solo sale de su casa después es cuando nos pegan, y con toda razón si no le hacemos caso a nuestro marido" M.T.L.1. (comunicación personal, 28 de Junio de 2012)

Se evidencia la naturalización que la violencia recibe en la comunidad de Santiago Atitlán, se observa también como los pensamientos de las mujeres lideresas pueden influir en los pensamientos de las víctimas, los que indirectamente obligan a la mujer a continuar en su condición de víctimas por mucho tiempo. Llama la atención este tipo de comentarios en talleres que buscan capacitar en cuanto a la condición de víctimas por la que atraviesan muchas mujeres en Santiago Atitlán, más aún en mujeres que son lideresas de su comunidad y por ende influyen en la percepción que el resto de mujeres pueda tener en cuanto a violencia se refiere.

El segundo taller llevado a cabo con lideresas fue aquel en donde se abordó el tema de "*Acceso a justicia*", en este se contó con la asistencia de diecinueve lideresas. Se abordaron temas relacionados con el conocimiento

de entidades gubernamentales que conforman la Red de Derivación; así también sobre la ruta crítica de una denuncia interpuesta. Dentro de los comentarios realizados durante la ejecución del mismo se enfatizan los siguientes:

"Lo que nosotras hacemos sí conocemos a alguien que es víctima es decirle que denuncie o que vaya a una institución a pedir ayuda" M.T.L.3 (comunicación personal, 10 de Junio de 2012)

Se evidencia en dicho discurso que se conoce únicamente la idea de una denuncia, pero se desconoce el proceso que lleva una denuncia y las instituciones que son visitadas tras interponer una denuncia, al momento no se ha capacitado a las lideresas en cuanto al proceso de una denuncia y a las labores realizadas en cada una de las instancias en donde se interponen denuncias de violencia en cualquiera de sus manifestaciones.

"una mujer debe de poner una denuncia en la PNC o en la PDH cuando su esposo le pega y cuando no le da dinero para la casa o para sus hijos, también cuando no le da permiso para salir o cuando le prohíbe muchas cosas... ...muchas mujeres no van a poner una denuncia porque tienen miedo de que no le crean, lo que dicen, o de que no le entiendan porque ellos no hablan Tz'utujil, también por miedo a que el esposo se entere y les peguen más duro que la primera vez... y como el hombre es el que manda en la casa" M.T.L.5. (comunicación personal, 10 de Junio de 2012)

Con lo anterior la lideresa expone muchas de las razones por las cuales las mujeres víctimas de violencia no interponen una denuncia, pese a conocer los lugares idóneos para interponer la misma. Se hace énfasis en las creencias de las mujeres en cuanto asimilar una denuncia como una situación mayor en relación a lo sucedido y sobre los roles dentro del

hogar y las situaciones que pueden generar bienestar para ellas son percibidos como situaciones de perturbación familiar únicamente.

Al momento de impartir el tercer taller a lideresas de la comunidad se abordó el tema de "equidad de género", en éste se observó como las trascendencias culturales respecto al ideal de hombre-mujer, son enfatizadas en los comentarios realizados por las lideresas.

"Dentro de la casa la encargada de los quehaceres es uno de mujer, porque no podemos decirle al hombre que haga algo en la casa si no es su responsabilidad, además él ya salió a trabajar al campo y él está cansado, no podemos decirle que llegue y que ayude con cosas, tal vez un hombre que trabaja en oficina, que no se cansa, él si puede ayudar pero el otro no" M.T.L.5. (comunicación personal, 10 de Junio de 2012)

Con lo que mencionó una de las lideresas se observa el principio del pensamiento machista que impera no solo en las mujeres lideresas, sino también en la comunidad de Santiago Atitlán. Ideas de este tipo orienta a que éstas sean cotidianas en la familia y en la sociedad, lo anterior es una factor que índice en la percepción que se tiene respecto a la mujer desde los diversos puntos como los son el área familiar, laboral, social, legal y comunitario.

Resulta sobresaliente observar como la relación entre distintos géneros trasciende tras varias generaciones, como estos pensamientos y asociaciones imperan en la mujer y como ellas inciden en el pensamiento de sus hijas y la repetición de este mismo patrón por varias generaciones.

"En el sistema maya de representaciones la relación mujer-hombre debe comprenderse a partir de la concepción de totalidad que se tiene de lo social: mujer y hombre son uno, pero al mismo tiempo dos, es decir, cada uno posee autonomía propia como persona, pero tiene una relación

específica con su k'ulaj (encuentro de dos rostros) y es parte de una sociedad. (Tzunux, 2007, pág. 10)

Si bien es cierto tanto el hombre como mujer poseen autonomía, sin embargo en la comunidad de Santiago Atitlán esa idea no se concibe de esa forma, a la mujer le son asignadas tareas que resultan despectivas, mismas que evitan la independencia y la autonomía de la misma.

Trabajar el enfoque de equidad de género con mujeres lideresas de la comunidad de Santiago Atitlán implicó propiciar un cambio de actitud en ellas, situación que se tornó difícil tras abordar a lideresas con pensamientos machistas sobre marcados en ellas.

Durante el cuarto taller se abordó el tema "Derechos Humanos y derechos de las víctimas de violencia", para la elaboración de éste se contó con la participación del Delgado de la PDH y con el apoyo de la encargada de la OMM, así mismo con la asistencia de once lideresas.

En el taller se abordaron temas relacionados con; definición, origen, clasificación y declaración de los Derechos Humanos. Se enumeraron los Derechos de toda persona, ejemplificando cada uno de ellos. Al cuestionar a las lideresas sobre el conocimiento que tenían respecto al tema comentaron;

*"yo sé que es cuando una persona tiene derecho a hablar y decir lo que quiere, hacer lo que quiere, a vivir como ella quiera y que los hospitales la atiendan"*M.T.L.6. (Comunicación personal, junio 2012)

Con el comentario anterior se observó que se cuenta con la idea de lo que son los Derechos Humanos, sin embargo no conoce a profundidad la denominación de los mismos ni el abordaje respectivo al momento de una violación a los mismo.

Se continuó con la elaboración de preguntas abiertas respecto al tema de derechos humanos en víctimas de violencia, se organizaron

grupos, a cada uno se le brindó un papelógrafo, se solicitó que anotara los derechos de las mujeres, niños y hombres; posterior a esto se eligió a una representante de cada grupo para que expusiera las respuestas brindadas por el grupo.

Las respuestas proporcionadas durante la actividad, se limitaba a aquellos derechos que comúnmente son mencionados, tales como;

“derecho a la vida, a la alimentación, a la libertad, al trabajo y derecho a estudiar.”(Comunicación personal Agosto 2012)

Se evidencia el desconocimiento de las lideresas en cuanto a derechos humanos en víctimas se refiere. Los tres grupos que se organizaron coincidían con las respuestas brindadas, la variable surge en el grupo que desarrolla los derechos de los hombres, ellas mencionan que el hombre tiene derecho a proporcionar una vida digna a la familia, tanto esposas como hijos. Dicho comentario nos demuestra que surge cierta confusión con los términos derechos y obligaciones de los seres humanos.

Se desarrollaron temas relacionados con los derechos humanos en víctimas de violencia, se definieron los términos Derechos Humanos y víctimas. Se hace la distinción entre derechos y obligaciones de las personas; se explicaron cada uno de los Derechos que las víctimas de violencia poseen, la importancia de los mismos, el cumplimiento de los derechos en víctimas de violencia durante la ruta crítica, el incumplimiento de los derechos en víctimas de violencia y las acciones de los operadores de justicia durante la atención brindada a las víctimas de violencia.

Al concluir con la exposición de los derechos se brinda un papelógrafo a cada grupo de lideresas. Se indicó a cada uno un tipo de violencia, física, sexual y patrimonial, se pidió que describieran brevemente cada uno de los derechos que las víctimas de violencia poseen al momento de presentar una denuncia, según el tipo de violencia indicado

a cada grupo. Cada grupo expuso los derechos que se anotaron en el papelógrafo, de los tres grupos conformados solo uno de ellos detalló los derechos que posee una víctima de violencia sexual, cabe mencionar que los derechos más sobresalientes fueron obviados por las participantes. Se hace una intervención en cuanto a los derechos que posee una víctima, se ejemplifican los derechos expuesto anteriormente.

Se procede a la resolución de dudas y comentarios, una de las preguntas realizadas se relacionaba con la herencia de un padre hacia los hijos y la negativa de este ante la oposición de heredar a los hijos las propiedades que posee, se explica la dinámica de las herencias a la participante, quedando claro que la herencia es un acto voluntario y no hay violación de derechos en un caso de este tipo.

Otra de las preguntas realizadas por una de las lideresas fue;

“¿Qué puedo hacer si hay una persona que habla mal de mí y me pone con mala reputación con la gente?, ella anda diciendo mentiras y me grita en la calle, yo no le he hecho nada a ella, pero si quiero arreglar esto ¿qué puedo hacer o a donde puedo ir?” M.T.L. (Comunicación Personal, febrero, 2012)

La respuesta proporcionada por el mismo grupo fue;

“allí tenés que ir al Juzgado porque esa persona está levantando falsos, entonces la Jueza ya te toma tu denuncia y la manda a llamar a ella para decirle que ya no te moleste más, porque si lo hace ella sabrá qué hacer con ella” M.T.L. (comunicación personal febrero 2012) (4)

Con lo anterior se evidencia el aprendizaje adquirido por parte de las lideresas y la comprensión de las funciones de las distintas entidades gubernamentales que fueron abordadas en talleres anteriores.

La epesista brinda también una posible solución a la problemática explicada por la lideresa, mencionando que tanto el Juzgado de Paz como

el Centro de Mediación, son los encargados de dar solución a este tipo de problemática y para poder interponer una denuncia es necesario presentar el nombre completo de la persona que será demandada y la dirección de la misma, a fin de facilitar el proceso de denuncia. De igual forma se le indicó a la lideresa que puede acudir al Programa Psicológico de la red si desea acompañamiento psicológico.

Se finaliza el taller haciendo entrega de trifolios correspondientes a información relacionada con "*Derechos Humanos, Derechos de Víctimas de Violencia, atención psicológica a víctimas y Acceso a Justicia*".

Al trabajar el tema de "*Derechos Humanos*" con mujeres líderes se enfatizó la importancia del conocimiento de los mismos como entes activos de la comunidad y también al momento del abordaje de víctimas que en determinadas ocasiones serían realizados por ellas.

Al brindar talleres a lideresas se observó que el abordaje de temas como "equidad de género, derechos humanos, violencia contra la mujer y acceso a justicia" debe de ser un proceso permanente y sistemático, más que intervenciones puntuales. Es importante no perder de vista que el trabajo en género no se limita a la difusión mecánica de conceptos ni a la comprensión formal del tema, es necesario la sensibilización y concientización tanto a hombres como a mujeres.

Lo anterior se plantea desde el análisis individual y colectivo que es necesario contar con las posibilidades para la modificación de actitudes, comportamientos y formas de pensar, de hacer y de relacionarse a partir de ello, esta tarea solo es posible pensarla y ejecutarla como un proceso participativo en la comunidad de Santiago Atitlán, queda claro que lo anterior es difícil lograr en una comunidad afianzada a sus raíces y creencias tanto culturales como religiosas.

No se puede pensar en una intervención aislada y breve, sino debe de ser abordada a partir de un trabajo planificado, respetando los tiempos, procesos y reconocimientos de las mujeres lideras de la comunidad.

Un aspecto importante en el sub programa de docencia fue el de lograr que las mujeres se reconocieran como sujetos de derecho, identificando las instituciones a las que pueden acudir si fueran víctimas de maltrato, recuperando la confianza en sí mismas y reconstruyendo su relación positiva con los demás, apoyándose para ello en la aplicación de lo aprendido durante los talleres.

Al impartir los talleres a lideresas se proporcionó conocimientos sobre leyes que les brindan protección, tal como la "Ley para Prevenir, Sancionar y Erradicar la violencia", así también sobre "Derechos de las Víctimas de violencia" y "Derechos de la Mujer"; a su vez se dieron a conocer los circuitos institucionales que las mismas deben complementar para poder presentar sus problemáticas y encontrar las respuestas pertinentes. En este momento se proporcionó de forma vivencial con apoyo de operadores de justicia invitados, los pasos a seguir al momento de interponer una denuncia y el lugar indicado de acuerdo al tipo de denuncia.

Con lo anterior se evidencia el cumplimiento de uno de los objetivos el cual consistía en dar a conocer los circuitos institucionales que las víctimas deben complementar para poder presentar sus problemáticas y encontrar las respuestas pertinentes. Al final del taller las lideresas conocían las distintas instituciones y las labores realizadas por los operadores de justicia, así como la labor de cada una de ellas en cuanto al papel de lideresas que poseen.

Sub programa de investigación:

El objetivo del sub programa de investigación se basaba en indagar las representaciones sociales que tiene una mujer víctima de violencia que le imponen continuar con esa situación y le impiden realizar una denuncia o continuar con la misma. Para el cumplimiento de dicho objetivo fue necesaria la elaboración de instrumentos que ayudaron a observar y compilar las estructuras mentales que presentaban las víctimas de violencia que recibían atención en las distintas instancias de la Red de Derivación; se realizaron entrevistas a operadores de la red, líderes de la comunidad, pastores, sacerdotes y familiares de las víctimas de violencia buscando obtener las percepciones que cada uno de ellos tiene sobre la situación de violencia hacia la mujer.

Durante el -E.P.S.- se observaron diversos factores que le imponen a una mujer víctima de violencia continuar con esa situación, se conoció también la similitud con aquellos que le impiden realizar una denuncia o continuar con la misma. En la comunidad de Santiago Atitlán la violencia es vista desde distintos puntos de vista, los principales factores observados fueron la cultura y la religión.

A continuación se realizará un análisis de los resultados obtenidos durante la indagación de los factores que impiden a las víctimas denunciar un hecho delictivo, continuar el proceso de la denuncia y por ende la obligan, en algunos casos, a continuar en su condición de víctima; para proporcionar una explicación de fenómenos observados durante la ejecución del -E.P.S.- es indispensable la unión de interpretaciones en las que se relacionen la posición y situación social y familiar de la población atiteca, con las dimensiones económicas, sociales, religiosas y culturales, así como factores de carácter contextual e institucional, todos estos vistos desde un aspecto subjetivo.

La primera dimensión que se abordará a continuación será la referente a la condición económica, durante el desarrollo del –E.P.S.– se abordaron a varias mujeres víctimas y sobrevivientes de violencia, en ellas imperaba la necesidad de continuar al lado de su conviviente quien en muchos de los casos era el agresor, se evidenciaba la constante preocupación de las mismas ante las carencias económicas a las que se enfrentarían si denunciaban los hechos de violencia de los que eran víctimas, tales como la manutención y educación de los hijos e hijas y los suministros básicos en el hogar.

Los aspectos anteriores dan el perfil de una mujer que carece de independencia económica como para vivir sin la ayuda de otro que aporte para el mantenimiento del hogar. Esto provoca la falta de autonomía, falta de recursos materiales, pero también simbólicos. La dependencia económica en las víctimas producía la incapacidad de instituir proyectos propios y la producción de acciones deliberadas para lograrlos, es decir las mujeres víctimas y sobrevivientes de violencia se subjetivaban como sujetos incapaces de discernir sus deseos y sus intereses y de elegir las mejores acciones para concretar dichas elecciones.

Aunado a la dependencia económica en las mujeres víctimas y sobrevivientes de violencia se encuentra el pensamiento machista que impera en la comunidad, tal es el caso de pensar que una mujer no puede ser un ente productivo económicamente hablando dentro del hogar, muchas de las mujeres se apropian de dicha idea, aplicándola a su vida diaria y su forma de vida, provocando con ello que la idea machista continúe con el auge esperado por muchas personas en la comunidad.

"yo ya no quiero seguir con la demanda, estoy arrepentida de haberlo hecho, él me pasa dinero pero ya no es lo mismo, sólo me pasa para mis hijos, para la escuela y la comida de ellos y con eso tenemos que vivir los tres, yo quiero que él regrese a la casa, porque yo no puedo

trabajar, tengo que cuidar a mis hijos y aquí no se encuentra trabajo, yo sé que si él regresa a la casa ya no estaremos sufriendo con el dinero porque él dará lo que daba antes de que se fuera de la casa”
S.V.(Comunicación personal, febrero de 2012)

Debido a que en la cultura atiteca en la mayoría de los casos el matrimonio es el único horizonte para la mayoría de las mujeres, el acceso a la educación y otros factores de movilidad social, estaban y continúan vedados para las mujeres. Las tareas domésticas como el lavar, cocinar, cuidar niños, a menudo no figura en las estadísticas laborales, además, algunas mujeres que logran obtener un empleo fuera de casa obteniendo doble jornada; sin embargo el problema es grave cuando a las labores propias de un hogar se agregan trabajos remunerados fuera de casa, en la mayoría mal pagados y con el que se hace casi imposible sostener económicamente un hogar.

Actualmente, la discriminación de la mujer en el mundo laboral existe y es debida a que, los salarios de las mujeres son menores que los del hombre, desempeñando los dos el mismo trabajo, se prefiere contratar antes a un hombre que a una mujer, ya que a esta se la infravalora, sobre todo en altos cargos y por su condición de quedarse embarazada.

La mujer víctima de violencia intrafamiliar no era capaz de denunciar a su agresor, los aspectos que ella tomaba en cuenta eran que no podrá trabajar y sustentarse a sí misma y a sus hijos, que no tendría un hogar donde vivir, porque difícilmente la familia o la sociedad la apoyaría, sería señalada y marginada por ir en contra de los estereotipos establecidos en la familia y en la comunidad, el depender económicamente del agresor es lo que limitaba a la víctima y también le impidieron a la misma interponer una denuncia y de igual forma continuar con la misma.

Otros aspectos a analizar respecto a esta situación, es el hecho de que la mujer decide continuar en el papel de víctima de violencia por parte de su esposo o conviviente para tener estabilidad en el plano emocional y de esta forma brindarles estabilidad a los hijos con un hogar integrado a pesar del propio sufrimiento de la víctima.

"yo quiero que él regrese a la casa, porque mis hijos lo extrañan y preguntan por su papá y a mí no me gusta verlos tristes, yo quiero que ellos tengan una casa con sus dos padres y que sean felices, si ellos son felices entonces yo también lo seré" S.V. (comunicación personal, febrero de 2012)

En el caso de la autonomía de género se habla del grado de libertad que una mujer tiene para poder actuar de acuerdo a su elección y no a la de otros. En tal sentido, hay una estrecha relación entre la adquisición de autonomías de las mujeres y los espacios de poder que puedan instituir, tanto individual como colectivamente.

Comentarios como el anterior eran escuchados constantemente por las víctimas y sobrevivientes de violencia, resultó evidente cómo la mujer víctima de violencia intrafamiliar decide continuar con dicha condición y proporcionar felicidad a los hijos sabiendo que ésta se basará en su sufrimiento. Es aquí donde la felicidad y estabilidad emocional de la mujer pierde valor y es sujeta a conductas machistas y a hechos violentos en repetidas ocasiones.

Lo anterior se ve influenciado por varios factores, uno de ellos la influencia que las representaciones sociales tiene en la mujer que es violentada. Durante varios diálogos y entrevistas elaboradas a operadores de justicia los comentarios respecto a la influencia de la sociedad eran constantes.

Cuadro 7

Resultados de entrevistas a operadores de instancias de justicia.

Preguntas elaboradas	Respuestas obtenidas
Constantemente se conoce de casos en los que las mujeres deciden no continuar con la denuncia interpuesta ¿Cuáles considera usted que sean las razones que la motivan a tomar dicha decisión?	Minimizan los hechos de violencia. Actúan en situaciones desesperadas. Se les explica la ruta crítica y pierden el interés al saber que el proceso es largo. La ideología. La cultura. La carencia del apoyo familiar. Dependencia económica.

Nota: Respuestas obtenidas en entrevista realizadas en la ejecución del EPS, dirigidas a Operadores de Justicia de las distintas instancias de la Red de Derivación.

Se revela con lo anterior la influencia que la sociedad, la cultura y la ideología ejercen en una mujer víctima de violencia. La idea que imperaba en la comunidad indígena era que se debe permanecer con el conyugue a pesar de todo porque es un mandato de la iglesia, si se llegaba a faltar con este mandato se sabe que se correrán con amonestación, y la persona que rompa éste mandato podría ser retirada de la comunidad evangélica o católica.

Sin embargo al agresor no se le juzgaba ni se le criticaba en ninguna de las etapas del proceso legal, se decía que sólo cometió un error y que fue dominado por la tensión, la ira y el coraje; Ante esto la víctima se veía obligada a callar, a no mencionar que era víctima de violencia por parte de

su esposo o conviviente, porque si demandaba lo anterior de inmediato rompería con los mandatos establecidos por su iglesia y quien sufrirá de todas las consecuencias será ella.

Sumado a lo anterior se encontraban las constantes críticas de la familia de la víctima y en muchos casos también aquellas provenientes de la familia del agresor. En el Municipio de Santiago Atitlán las familias siguen patrones establecidos desde muchos años atrás, mismos que no deben de ser quebrantados. Se conocieron casos en los que la madre obligaba a la hija a ceder ante los abusos físicos y psicológicos por parte de su conviviente, lo anterior derivado de la idea que los patrones, conductas y relaciones filiales debían ser las mismas.

"Las comunidades mayas se encuentran enfrentando una época de transición, lo típico de la transición es la coexistencia de formas sociales que pertenecen a diferentes épocas que imprime un carácter particularmente conflictivo al proceso que es inevitable vivido como una crisis, pues implica una continua ruptura con el pasado, un desgarramiento que no solo tiende a dividir a personas y grupos, sino que penetra en las conciencias individual, en la que también llegan a coexistir actitudes, ideas, valores, pertenecientes a diferentes etapas de transición... su impacto implica además y esto es de esencial importancia... sus cambios sustanciales en la forma de pensar, de sentir y de comportarse la gente, es decir, implica una profunda transformación en la estructura de la personalidad".(Barrios-Klée ruiz, 2001, pág. 23)

En la comunidad de Santiago Atitlán a las mujeres se les implantaba la idea de que para poder sobrevivir es necesario casarse, sólo de ésta forma ella podría tener fuente de ingresos, lo que básicamente sucedía en éstas situaciones era que el papel que jugaba el padre en el seno familiar es trasladado hacia el esposo, ahora sería este último quien realizará las

actividades que el padre realizaba para darles sustento a su madre y hermanos.

Otro aspecto relevante es el machismo en la sociedad, mismo que es aceptado por las mujeres al aceptar la idea de que el único productor del hogar es el hombre y por su condición de género la mujer no es considerada, incluso por ella misma, como una productora.

De esta manera las ideas se convirtieron en un problema histórico, sucesos que fueron observados en distintas épocas y que son trasladados a generaciones venideras, quienes crecerán con la idea del machismo y las múltiples causas del mismo.

Otro de los factores evidenciados que de cierta manera impedían que la mujer víctima de violencia no denunciara un hecho delictivo era la falta de información en relación a las leyes que le amparan, muchas de las víctimas de violencia desconocían que la ley y el sistema de justicia las favorece al momento que se es víctima, se desconocía también a dónde acudir en situaciones de este tipo, presentaban un miedo recurrente al momento de decidir presentarse a una entidad gubernamental para realizar una denuncia, desconocían las instituciones gubernamentales en donde se podrá denunciar al agresor.

Al momento de realizar los acompañamientos psicológicos las víctimas elaboraban preguntas como, "*¿Qué pasará después con el agresor? ¿Qué pasará conmigo? ¿Tomarán en cuenta mi denuncia? ¿Me apoyarán cuando me separe del agresor?*" Mismas que eran respondidas en muchos de los casos por la epesista, esto debido a la ineficiencia en la atención brindada por algunos operadores de justicia, con ello se aportaba significación al empoderamiento de las víctimas y sobrevivientes de violencia. Las respuestas obtenidas en los diversos diálogos y entrevistas

a operadores y líder respecto a los factores que influyen en una mujer víctima de violencia fueron:

Cuadro 8

Resultados de entrevistas a operadores de instancias de justicia.

Pregunta realizada	Respuestas obtenidas
¿Cuáles considera usted que sean las causas que impiden a la mujer interponer una denuncia?	<p>Miedo a que las agresiones se intensifiquen.</p> <p>Dependencia económica</p> <p>La cultura</p> <p>La familia</p> <p>Las preocupaciones de lo que la sociedad piense respecto a su condición.</p> <p>Desconocimiento de las instituciones.</p> <p>Barreras en cuanto al idioma.</p> <p>Machismo</p> <p>Amenazas recibidas por parte del agresor o la familia.</p> <p>Bienestar emocional de los hijos e hijas.</p>

Nota: Respuestas obtenidas en entrevista realizadas en la ejecución del EPS, dirigidas a Operadores de Justicia de las distintas instancias de la Red de Derivación.

Se evidencia con lo anterior que los diversos factores que influyen en este aspecto están dirigidos a familia, cultura, sociedad, desconocimiento de leyes y dependencia, tanto emocional como económica.

En el municipio de Santiago Atitlán no se cuenta con instituciones que informen a la población, sobre las leyes que las favorecen, no se

brindaba información respecto a cuáles son aquellas entidades que reciben denuncias ante un hecho de violencia.

El desconocimiento que las víctimas de violencia tenían en relación a las instancias de justicia, resultó ser otra de las limitantes abordadas, al momento de desconocer la función de cada una de las entidades judiciales, la víctima se encontraba limitada, no acudía a las instancias a solicitar apoyo puesto que no tenía conocimiento del trato que recibirá en ellas, estaba renuente a presentarse a realizar una denuncia porque desconocía también el proceso de la misma y de qué forma ésta repercutiría en su vida cotidiana. En entrevistas realizadas los operadores de justicia comentaron sobre los distintos apoyos que se proporcionaban a las mujeres víctimas de violencia.

Cuadro 9

Resultados de entrevistas a operadores de instancias de justicia.

Pregunta realizada	Respuestas obtenidas
¿Ante dicha problemática cual es el apoyo que las instituciones gubernamentales brindan a la mujer víctima de violencia en el municipio?	Brindar ayuda legal a las víctimas. El apoyo legal que les brinda. Tomar la denuncia y cumplir con nuestro papel como operadores. Reparación de las víctimas. Seguir el proceso de la denuncia. Tomar la denuncia y darle seguimiento. Llevar a juicio y darle a la víctima lo que ella necesita, que la alejen del agresor y las pensiones que en

	<p>muchos casos se da.</p> <p>Iniciar y finalizar el proceso de la denuncia.</p>
--	--

Nota: Respuestas obtenidas en entrevista realizadas en la ejecución del EPS, dirigidas a Operadores de Justicia de las distintas instancias de la Red de Derivación.

Con las respuestas obtenidas se evidencia que los operadores de justicia se limitan a trabajar sobre el plano legal, y difícilmente observan a la víctima como tal, sino como una denuncia más o un proceso que debe de iniciarse y finalizarse, con ello se observó que no se dio importancia al aspecto emocional de la víctima pese a notar las afecciones que ellas presentan al momento de interponer una denuncia.

Lo anterior se evidencia en las respuestas obtenidas en los siguientes diálogos;

Cuadro 10

Resultados de entrevistas a operadores de instancias de justicia.

Preguntas realizadas	Respuestas obtenidas
<p>¿Cuáles son las conductas/sentimientos que usted como operador observa en las mujeres víctimas de violencia? Por ejemplo la sumisión, desconfianza, miedo, vergüenza al momento de rendir la declaración.</p>	<p>Vienen con miedo</p> <p>Sienten vergüenza</p> <p>Les da pena que las otras personas las miren entrar aquí.</p> <p>No se ven muy seguras de querer hacerlo, pero como ya es mucho, piensan que ya es hora de una medida así.</p> <p>Cuando son de violación se nota que les da vergüenza hablar sobre todo lo que paso, por pena y por cómo es la cultura aquí.</p> <p>Les da miedo y vergüenza.</p>

	Se miran muy nerviosas.
¿Cuáles cree usted que son las causas de mencionadas conductas/sentimientos en las mujeres víctimas de violencia?	<p>La violencia directamente.</p> <p>Tal vez porque piensan que vamos a contar lo que nos vinieron a decir aquí.</p> <p>Tal vez no saber qué va a pasar después de la demanda.</p> <p>Tal vez el que otras personas sepan lo que les paso y porque vinieron aquí.</p> <p>No saben qué va a pasar y que vamos hacer con el agresor.</p> <p>El no saber sobre leyes y procesos de este tipo por eso siente eso.</p>

Nota: Respuestas obtenidas en entrevista realizadas en la ejecución del EPS, dirigidas a Operadores de Justicia de las distintas instancias de la Red de Derivación.

Cuando una víctima iniciaba un proceso judicial en contra del agresor, luego de haber narrado el hecho traumático varias veces, haber padecido de las barreras del idioma, haber sido estigmatizada por los operadores como “la violada” o “la golpeada” es entonces cuando se le refiere al Departamento de Psicología para una evaluación psicológica, lo que se desea únicamente era determinar si existen o no traumas como consecuencia del hecho denunciado y, si existían traumas psicológicos sería una prueba contundente para dictar medidas de sentencia, pero lo que sucede con la víctima después de la evaluación, realmente no toma relevancia en el caso.

La atención psicológica brindada durante el –E.P.S.– se orientaba a minimizar las repercusiones emocionales en la víctima consecuencia de lo

sucedido, reducción de síntomas de las alteraciones psicológicas y emocionales, de esta manera promover su salud mental en la víctima y en familiares de la misma.

En la comunidad de Santiago Atitlán una de las consecuencias del bajo nivel educativo, de los patrones de crianza, de la influencia de la ideología y la sociedad que caracterizan a la población, es la violencia a la que están expuestos, misma que es manifestada en sus distintos tipos y en la mayoría de casos es intrafamiliar y en contra de mujeres y menores.

La población atiteca es común encontrar comunidades indígenas en las que la razón absoluta en relación a una situación específica la tienen las lideresas de la comunidad o los chamanes, formando así representaciones sociales, formas basadas en la cultura y generando patrones de crianza propios de los pueblos indígenas. Es bien sabido que todo ser humano se rige por la subjetividad individual y la subjetividad social, sin embargo a raíz de observar la influencia que los aspectos sociales, citados con anterioridad tienen en la población, la subjetividad social evidente y es la sociedad la encargada de catalogar un suceso dentro de la comunidad, tiene como base la subjetividad social y deja a un lado la subjetividad individual del sujeto afectado, tal es el caso de las víctimas de violencia, al ser ellas o ellos las o los agraviados/as, se ven obligados a guardar silencio, porque dentro de la comunidad en donde se vive un hecho de este tipo aun es considerado como una falta.

Durante entrevistas realizadas a líderes de la comunidad se evidencia como la violencia no es vista como un problema psicosocial sino como errores cometidos por las personas que la ejercen y estas mismas ideas pueden o ser reproducidas por la comunidad en determinada situación. A continuación se observan las respuestas obtenidas;

Cuadro 11

Resultados de entrevistas a operadores líderes de la comunidad de Santiago Atitlán.

Pregunta elaborada	Respuestas obtenidas
¿Ante dicha problemática cual es el apoyo que los líderes brindan a la mujer víctima de violencia en el municipio?	Brindamos orientación a las parejas, les indicamos que lo más importante es el perdón y el arrepentimiento, no juzgamos ni condenamos a nadie, ellos vienen por apoyo y no para ser criticados. Dios aborrece el pecado y la violencia no es visto como eso, es un error que muchas personas cometen en momentos de enojo, es cuestión de saber perdonar cuando se nos hace daño y ponernos en el lugar de la otra persona y preguntarnos como actuaríamos nosotros.

Nota: Respuestas obtenidas en entrevista realizadas en la ejecución del EPS, dirigidas a Operadores de Justicia de las distintas instancias de la Red de Derivación y a líderes religiosos de la comunidad.

Se evidenció la naturalización que la violencia recibe en la comunidad de Santiago Atitlán, se observó también como los pensamientos de las mujeres lideresas pueden influir en los pensamientos de las víctimas, pensamientos que indirectamente obligan a la mujer a continuar en su condición de víctimas por mucho tiempo.

Un eje transversal importante en el proceso de empoderamiento a mujeres de comunidades indígenas es el de lograr que ellas se reconozcan como sujetos de derecho, identificando las instituciones a las que pueden

acudir si fueran víctimas de maltrato, recuperar la confianza en sí mismos y reconstruir su relación positiva con los demás, apoyándose para ello en la aplicación de la terapia de juego y el uso de herramientas de expresión corporal y técnicas gráfico plásticas.

Lo anterior se plantea desde el la análisis individual y colectivo que es necesario contar con las posibilidades para la modificación de actitudes, comportamientos y formas de pensar, de hacer y de relacionarse a partir de ello, esta tarea solo es posible pensarla y ejecutarla como un proceso participativo en la comunidad de Santiago Atitlán, queda claro que lo anterior es difícil lograr en una comunidad afianzada a sus raíces y creencias tanto culturales como religiosas; es en este momento donde la psicología toma auge demostrando las repercusiones positivas que ella puede traer a una comunidad.

CAPITULO IV

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones

- I. El desarrollo de las acciones de carácter preventivo en el ámbito de la revictimización, contribuyeron a la minimización de la violencia de género dentro de las instituciones que conforman la Red de Derivación.
- II. Los abordajes psicológicos, en las distintas etapas del proceso legal y fuera de él, proporcionados a sobrevivientes de violencia aumentan la seguridad, la confianza y a establecen las redes de apoyo de la sobreviviente y de los familiares.
- III. El desistimiento de las denuncias interpuestas por las víctimas de violencia en diversas ocasiones se debió a la falta de apoyo de las instancias gubernamentales y a la invisibilidad y menosprecio recibido parte de los operadores de justicia, cuando es bien sabido que deben ser consideradas como mujeres diferentes y autónomas, con intereses y derechos específicos que requieren ser reconocidos y tratados de manera diferenciada.
- IV. La influencia de las lideresas comunitarias de Santiago Atitlán, apoya el proceso de apropiación de conceptos, conocimientos legales e iniciativas de ley, que fortalecen la prevención y atención de la violencia basada en género, en particular la violencia física, psicológica y sexual.
- V. El desconocimiento que las víctimas de violencia presentan ante la aplicación de la ley contribuye a la limitación de las mismas para acceder a la justicia y de esta forma continuar en el ciclo de violencia del cual son víctimas.

- VI. Las representaciones sociales, que en determinado momento son heredadas del contexto familiar, impiden la modificación de la conducta de la mujer frente a los hechos de violencia por factores tales como: económicos, culturales, religiosos o por esquemas de pensamiento socialmente heredados y establecidos en ella.
- VII. La representación de violencia en la comunidad de Santiago Atitlán se asocia con una serie de comportamientos aprendidos en el núcleo familiar, mismos que son culturalmente aceptados y que se ejercen con la intencionalidad de dar resolución a problemas bajo el esquema de una relación de poder, buscando mantener y reproducir patrones de relación asimétrica.

Recomendaciones

- I. Que la Red de Derivación para la Atención a la Víctima de Santiago Atitlán a fin de cumplir con su objetivo que es, el acompañar a las mujeres y a la niñez víctimas de violencias desde el momento en que presentan la denuncia y durante todo el proceso penal, favorezca el trabajo en red y proporcione recursos necesarios para la atención a la víctima.
- II. Propiciar, con el apoyo de las distintas instituciones gubernamentales que constituyen la Red de Derivación de Santiago Atitlán, la atención psicológica permanente a víctimas de violencia durante el abordaje de la ruta crítica y el acompañamiento a audiencias.
- III. Que Red de Derivación para la Atención a la Víctima de Santiago Atitlán brinde seguimiento psicológico individual y grupal de forma permanente a víctimas directas y colaterales, orientando el proceso terapéutico para la superación de las secuelas psicológicas.
- IV. Crear programas de sensibilización y concientización dirigidos a operadores de justicia de las distintas entidades que conforman la Red de Derivación para la Atención a la Víctima, buscando con ello el cumplimiento del Reglamento de Gestión para los Juzgados y Tribunales con competencia en Delitos de Femicidio y Otras Formas de Violencia Contra la Mujer y, así evitar el desistimiento de las denuncias interpuestas.
- V. Se sugiere a la Municipalidad de Santiago Atitlán la creación de programas que busquen capacitar a líderes comunitarios a fin de fortalecer en materia de prevención, atención, políticas y leyes sobre la violencia contra la mujer en el municipio.
- VI. Que en la Red de Derivación para la Atención a la Víctima atribuya a su programa psicológico la función de brindar asesoría legal a fin de

brindar información sobre la aplicación de la ley en casos de violencia contra la mujer, esto con el fin de notificar el proceso legal que se llevará a cabo y minimizar los desistimientos de las denuncias.

- VII. Se sugiere a la Oficina Municipal de la Mujer, de Santiago Atitlán la realización de campañas de sensibilización y concientización que aborden el tema de equidad de género, incluyendo diversos sectores como familia, iglesias y escuelas, esto a fin de lograr influir en la formación de las representaciones que la sociedad posee respecto al machismo.

BIBLIOGRAFÍA

1. Abric, J. (2001). Prácticas sociales y representaciones. México: Coyoacán.
2. Agencia EFE, S. (08 de 10 de 2012). Recuperado el 27 de Mayo de 2014, de <http://noticias.latino.msn.com/latinoamerica/guatemala/comisi%C3%B3n-presidencial-denuncia-377-asesinatos-de-mujeres-en-2012-en-guatemala-5>
3. Alméras, C. E. (2012). Si no se cuenta, No cuenta. Santiago de Chile: Naciones Unidas.
4. Álvarez, Á. (2002). Guía para mujeres maltratadas. México: Par de Dos S.L.
5. Ayala Salgado, H. M. (Mayo de 2012). Contribuciones a las Ciencias Sociales. Recuperado en Septiembre 2012, de <http://www.eumed.net/rev/cccss/20/ashm.html>
6. Barrera, S. K. (2005). El Modelo Cognitivo II, Psicoterapia Cognitiva. Guatemala: Ind.
7. Barrios-Kléruiz, W. (2001). Mujeres Mayas y Cambios Sociales. Guatemala: Flacso.
8. Centro Internacional Para la Investigación en Derechos Humanos. (2006). Violencia en Guatemala. Guatemala: CIIDH.
9. Centro Nacional de Análisis y Documentación Judicial. (2010) Reglamento de gestión para los juzgados y tribunales con competencia en delitos de femicidio y otras formas de violencia contra la mujer. Guatemala
10. CGT, Chiapas. (2007). CGT, Chiapas. Recuperado el 2014, de <http://www.cgtchiapas.org/noticias/coisola-presente-y-futuro-acompanamiento-y-formacion-luchas-sociales>

11. CICAM, (2012). Trilogía de Leyes. Guatemala.
12. COISOLA, ADEMKAN, ADITZU. (2008). Manual jurídico de violencia contra la mujer. Guatemala: TINAMIT.
13. CONAPREVI, (2004) PLAN NACIONAL DE PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR CONTRA LAS MUJERES. Guatemala.
14. Congreso de la República de Guatemala, (2014) Código Procesal Penal. Guatemala.
15. Domingo, E. D. (2007). El derecho a usar el traje indígena en Guatemala. Guatemala: Albedrío.
16. Escalante, J. (2006). Protocolo de Atención a Víctimas de Violencia Sexual. Guatemala: ECHO.
17. Fullone, E. A. (2011). LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y EL ACCESO A LA. Revista de Estudios Jurídicos, 309-324.
18. González Rey, L. F. (2000). Investigación Cualitativa en Psicología Rumbos y Desafíos. México: Thomsom.
19. Grupo Guatemalteco de Mujeres. (2010). LEY CONTRA EL FEMICIDIO Y OTRAS FORMAS DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, COMENTARIOS Y CONCORDANCIAS. Guatemala: GGM.
20. Hernández, D. (2004). La subjetividad y la complejidad. Cuba.
21. Ibañez, T. (1994). Psicología Construccionalista. Guadalajara, México.: Universidad Popular.
22. Instituto Nacional de Estadística. (2012). Instituto Nacional de Estadística. Recuperado el 2013, de <http://www.ine.gob.gt/index.php/estadisticas/tema-indicadores>
23. Ispanel, A. P. (2008). ANÁLISIS JURÍDICO-DOCTRINARIO. Guatemala: Dirección General de Investigaciones.
24. Litke, R. (1992). La violencia como concepto descriptivo y. Revista Internacional de Ciencias Sociales, 161-170.

25. Mapas del mundo. (2013). Mapas del mundo. <http://espanol.mapsofworld.com/continentes/norte-america/guatemala/economia-de-guatemala.html>
26. Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social. (2002). Protocolo de Atención a Víctimas de Violencia Sexual. Guatemala.
27. Morales, D. A. (2012). Revista Humanun. Recuperado el 30 del 05 de 2014, de <http://www.revistahumanum.org/revista/empleo-precario-guatemala/>
28. Morales, M. (2013). Gobierno de Guatemala afina Política de Prevención de la Violencia. Agencia Guatemalteca de Noticias, 1.
29. Moscovici, S. (1979). Pensamientos y Vida Social. Barcelona: Paidós.
30. Muñoz, Aguilar-Gaxiola, Guzmán John. (1995) Manual de Terapia de Grupo para el Tratamiento Cognitivo-Conductual. California.
31. O.J. 1 M.P.(septiembre de 2012) Comunicación Personal (Epesista, Entrevistador)
32. ODHAG. (2011). Informe Situación de la Niñez y Adolescencia en Guatemala 2011. Guatemala.
33. Organización de las Naciones Unidas. (2007). Responsabilidad penal de los funcionarios y expertos de las Naciones Unidas en misión. CODHEM.
34. Organización mundial de la Salud. (2012). Informe mundial sobre la violencia y la salud. Ginebra.
35. P.M. (Marzo de 2012). Acceso a Justicia. (Epesista, Entrevistador)
36. Pichot, L. V. (1995). Breviario. Criterios diagnósticos. España: Masson, S.A.
37. Prensa Libre. (24 de Mayo de 2012). COISOLA. Recuperado el 12 de Mayo de 2014, de COISOLA: http://coisola.blogspot.com/2012_05_01_archive.html

38. Prensa Libre. (2011). Prensa Libre. Recuperado el 15 de Mayo de 2014, de Prensa Libre: <http://www.prensalibre.com/elecciones2011/solola/>
39. Procurador de los Derechos Humanos. (2011). Informe anual circunstanciado al Congreso de la República. Guatemala. PDH.
40. Procuraduría de los Derechos Humanos. (07 de 05 de 2013). www.pdh.org.gt. Recuperado el 27 de 05 de 2014, de http://www.pdh.org.gt/noticias/noticias-destacadas/item/1745-situacion-de-la-mujer#.U4Tam_mSzAg
41. Red de Derivación de Atención a Víctimas de Huehuetenango. (2009). Guía de Atención Integral a Mujeres Víctimas de Violencia. Guatemala: Serviprensa.
42. Red de Derivación de Atención a Víctimas de Sololá. (2012). Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Red de Derivación Departamental de Sololá para Atención a Víctimas. Informe no Publicado. Guatemala.
43. Rubín B., Bloch Ellin. (2000). Intervención en Crisis y Respuesta al Trauma. España: Desclée de Brouwer, S.A.
44. SÁENZ, É. R. (18 de octubre de 2012). Prensa Libre. Recuperado el 12 de mayo de 2014, de http://www.prensalibre.com/solola/Agresion-mujeres-queda-impunidad_0_793120731.html
45. Salazar, T. R. (2001). Las razones del matrimonio. Guadalajara, México: CUSH-udeg.
46. SEGEPLAN. (2009). Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres. Guatemala. Secretaría Presidencial de la Mujer.
47. SICOMP. (2010). Memoria de Labores Ministerio Público Guatemala. Independiente.

48. SICOMP. (2012). Memoria de Labores Ministerio Público. Guatemala: Independiente.
49. Tzunux, Rosa. (2007). Representaciones Sociales Mayas y Teorías Feministas. Guatemala. Universidad de San Carlos de Guatemala.
50. UNICEF. (2012). UNICEF. Recuperado el 30 de 05 de 2014, de http://www.unicef.org/guatemala/spanish/children_1163.htm

Bibliografía informantes claves:

1. B.G. O.J (Febrero 2012) Comunicación Personal (Epesista, Entrevistador)
2. COISOLA, T. (Julio de 2012). (Epesista, Entrevistador)
3. I.C. O.J 1 (Julio 2012) Acceso a Justicia. (Epesista, Entrevistador)
4. I.C. O.J 1. MP. (Septiembre 2012) Comunicación Personal (Epesista, Entrevistador)
5. I.C. O.J 2 (Julio 2012) Acceso a Justicia. (Epesista, Entrevistador)
6. I.C. O.J 7 (Julio 2012) Acceso a Justicia. (Epesista, Entrevistador)
7. I.C.V.V. 4 (Julio 2012) Acceso a Justicia. (Epesista, Entrevistador)
8. M.T.L. (Febrero.2012) Acceso a Justicia. (Epesista, Entrevistador)
9. M.T.L.1. (28 de Junio de 2012). Acceso a Justicia. (Epesista, Entrevistador)
10. M.T.L.2. (28 de junio de 2012). Acceso a Justicia. (Epesista, Entrevistador)
11. M.T.L.3. (10 de Junio de 2012). Acceso a Justicia. (Epesista, Entrevistador)
12. M.T.L.5. (10 de Junio de 2012). Acceso a Justicia. (Epesista, Entrevistador)
13. V.V. (12 de Abril de 2012). Acceso a Justicia. (Epesista, Entrevistador)
14. V.V.36, M. (2012). Declaración. (Epesista, Entrevistador)

15. M.T.L.6. (28 de junio de 2012). Acceso a Justicia. (Epesista, Entrevistador)
16. S.V. (Febrero de 2012) Comunicación Personal. (Epesista, Entrevistador)
17. S.V. (Octubre de 2012). Acceso a Justicia. (Epesista, Entrevistador)

Anexos



"Fortalecimiento de la gobernabilidad democrática e instituciones de Justicia para apoyar los procesos de prevención de la violencia y la construcción de la Paz en Guatemala. CONVENIO: 10-CO1-084"

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE CIENCIAS PSICOLOGICAS
CENTRO UNIVERSITARIO METROPOLITANO -CUM-
DEPARTAMENTO DE EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO

Nombre de la epesista: Sindy Solis Alvarado

Lugar: Santiago Atitlán

No. ____

CUESTIONARIO

REPRESENTACIONES SOCIALES QUE EVIDENCIAN LAS VÍCTIMAS DE VIOLENCIA

1. ¿Qué le sucedió que la hizo interponer una denuncia?

2. ¿Por qué decidió interponer una denuncia en contra de su agresor?

3. ¿Cómo se siente ahora que interpuso la denuncia?

4. ¿Qué piensa su familia respecto a su decisión de interponer una denuncia por lo sucedido?

5. ¿Qué cree usted que opinan los vecinos, amigos y/o conocidos en relación a la situación por la que usted está pasando?

6. ¿Profesa usted alguna religión?

7. De ser así, ¿El líder religioso está a favor o en contra de la decisión que usted ha tomado?

8. ¿Cómo se siente usted con todo lo que las personas pueden llegar a decir respecto a su persona?

9. ¿Lo anterior podría provocar que usted decida en algún momento retirar la denuncia?

FICHA DE SEGUIMIENTO DE PERSONAS QUE HAN SIDO VÍCTIMAS DE DELITOS

I. Datos de la persona

Victima directa

Número de caso:

Nombre:

Edad:

Sexo:

Estado civil:

Nacionalidad:

Dirección:

Teléfono:

Fecha de inicio de la atención:

II. Atención brindada

Tipo de atención:

Médica ____ Profilaxis ____ Social ____

Legal ____ Social ____ Refugio ____

Querellante adhesivo ____

Psicológica ____ individual ____ Grupal ____

Otros especifiqué _____

III. Tiempo de atención

Corto plazo: De 1 a 5 meses ____

Mediado plazo: De 5 a 12 meses ____

Largo plazo: De 12 meses en adelante ____

Asiste a las fechas indicadas para la sesión: Si ____ No ____

Si no asiste, porque es que no asiste:

Próxima cita: Día _____ Hora: _____

IV. Quien atiende

Nombre de la institución u organización que brinda la atención:

Nombre de la persona que atiende:

V. Anexos

Atención brindada según especialidad:

Historia: clínica, psicológica, social, legal y otros

Diagnóstico inicial:

Diagnóstico final:

Plan terapéutico, conclusiones y recomendaciones:

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE CIENCIAS PSICOLOGICAS
CENTRO UNIVERSITARIO METROPOLITANO –CUM-
DEPARTAMENTO DE EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO

Nombre de la epesista: Sindy Solis Alvarado

Lugar: Santiago Atitlán

No. ____

**CUESTIONARIO EVALUATIVO EFICACIA DE LOS TALLERES Y
 CAPACITACIONES A LIDERESAS**

No.	Aspecto a evaluar	Excelente	Bueno	Regular	Malo
1.	Formato/Agenda/Horario del Programa				
2.	Duración del Taller				
3.	Horario de Taller				
4.	Actualidad de la Información				
5.	Relevancia de la información a las necesidades				
6.	Oportunidad para hacer preguntas				
7.	Interacción con los participantes y la facilitadora				
8.	Conocimientos de la facilitadora				
9.	Materiales y recursos				
10.	Presentaciones y videos				
11.	Aspectos culturales y sociales del tema impartido				
12.	Lugar y ambiente del taller				
13.	¿Cree que los objetivos se cumplieron?				
14.	¿El taller alcanzó sus expectativas?				
15.	¿Participaría en otro taller similar?				

UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE CIENCIAS PSICOLOGICAS
CENTRO UNIVERSITARIO METROPOLITANO –CUM–
DEPARTAMENTO DE EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO

Nombre de la epesista: Sindy Solis Alvarado

Lugar: Santiago Atitlán

ENTREVISTAS A OPERADORES DE INSTANCIAS DE JUSTICIA

1. ¿Cómo describiría la violencia contra la mujer en el municipio de Santiago Atitlán?

2. ¿Considera usted que los índices de violencia contra la mujer en el municipio han disminuido o al contrario el aumento es relevante?

3. ¿Cuáles cree usted que son los factores primordiales que refuerzan la violencia contra la mujer en el municipio?

4. ¿Ante dicha problemática cual es el apoyo que las instituciones gubernamentales brinda a la mujer víctima de violencia en el municipio?

5. ¿Cuáles son las conductas/sentimientos que usted como operador observa en las mujeres víctimas de violencia? Por ejemplo la sumisión, desconfianza, miedo, vergüenza al momento de rendir la declaración.

6. ¿Cuáles cree usted que son las causas de mencionadas conductas/sentimientos en las mujeres víctimas de violencia?

7. ¿Cuáles considera usted que sean las causas que impiden a la mujer interponer una denuncia?

8. Constantemente se conocen de casos en los que las mujeres deciden no continuar con denuncia interpuesta, ¿Cuáles considera usted que sean las razones que la motivan a tomar dicha decisión?

9. ¿Considera usted que el papel de la sociedad/cultura influye en la percepción que la mujer tiene al momento de ser víctima de violencia?

10. ¿Cómo operador cuales cree que sean las alternativas a elegir para lograr la minimización de casos de violencia contra la mujer en el municipio?



**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE CIENCIAS PSICOLOGICAS
CENTRO UNIVERSITARIO METROPOLITANO –CUM-
DEPARTAMENTO DE EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO**

Nombre de la epesista: Sindy Solis Alvarado

Lugar: Santiago Atitlán

No. _____

ENTREVISTAS A LIDERES DE LA COMUNIDAD

Líder: _____

1. ¿Cómo describiría la violencia contra la mujer en el municipio de Santiago Atitlán?

2. ¿Considera usted que los índices de violencia contra la mujer en el municipio han disminuido o al contrario el aumento es relevante?

3. ¿Cuáles cree usted que son los factores primordiales que refuerzan la violencia contra la mujer en el municipio?

4. ¿Ante dicha problemática cual es el apoyo que los líderes brindan a la mujer víctima de violencia en el municipio?

5. Ha proporcionado usted atención a alguna mujer víctima de violencia. ¿De qué forma? Cuales son aquellas conductas o sentimientos que usted ha observado en ella. Por ejemplo la sumisión, desconfianza, miedo, vergüenza al momento de narrar su experiencia.

6. ¿Cuáles cree usted que son las causas de mencionadas conductas/sentimientos en las mujeres víctimas de violencia?

7. ¿Cuáles considera usted que sean las causas que impiden a la mujer interponer una denuncia?

8. Constantemente se conocen de casos en los que las mujeres deciden no continuar con denuncia interpuesta, ¿Cuáles considera usted que sean las razones que la motivan a tomar dicha decisión?

9. ¿Considera usted que el papel de la sociedad/cultura influye en la percepción que la mujer tiene al momento de ser víctima de violencia?

10. ¿Cómo operador cuales cree que sean las alternativas a elegir para lograr la minimización de casos de violencia contra la mujer en el municipio?
